

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el apartado Uno del artículo 125 del referido texto.

Redacción que se propone:

ARTÍCULO 125. APARTADO UNO. Compensación a los Ayuntamientos de los beneficios fiscales concedidos a las personas físicas o jurídicas en los tributos locales.

Uno. En el marco de la Ley 1/2006, de 13 de marzo, por la que se regula el Régimen Especial del Municipio de Barcelona, con cargo al Concepto 461, Al Ayuntamiento de Barcelona para la financiación de actividades culturales, de acuerdo con el Convenio que se suscriba en el ámbito de la Comisión de Colaboración Interadministrativa, del Programa 334A, Promoción y Cooperación Cultural, del Servicio 02, Secretaría General Técnica, de la Sección 24, Ministerio de Cultura, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, se podrán reconocer obligaciones hasta un montante global de 25.000,00 miles de euros para la financiación de instituciones con amplia proyección y relevancia del Municipio de Barcelona.

Para la materialización de las transferencias destinadas a financiar las instituciones citadas en el apartado anterior deberá suscribirse previamente el correspondiente Convenio en el ámbito de la Comisión de Colaboración Interadministrativa creada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1/2006, de 13 de marzo, por la que se regula el Régimen Especial del Municipio de Barcelona”.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la financiación de actividades culturales de Barcelona, habida cuenta de los compromisos manifestados por el Gobierno del Estado.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el apartado Dos del artículo 126 del referido texto.

Redacción que se propone:

"ARTÍCULO 126. APARTADO DOS. Fondo especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

(...)

Dos. El fondo se distribuirá entre los municipios citados en el apartado anterior que no alcancen una participación en tributos del Estado de 165 euros por habitante en concepto de entregas a cuenta correspondientes a 2011, y cuyo coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante, según datos de la última liquidación definitiva practicada, sea superior a 1. La cuantía asignada por este crédito, sumada al importe que les corresponda por aplicación del modelo descrito en los artículos 105 y 106 de esta Ley, no superará la cuantía de 165 euros por habitante.

(resto igual)".

JUSTIFICACIÓN

La fijación del umbral resulta fundamental para evitar un crecimiento de la brecha existente en cuanto a la financiación percibida por los diferentes grupos de municipios que se distinguen en el sistema de financiación local y, con ello, actualizar la participación de los municipios con insuficiencia estructural. Por ello se mantiene el importe euros/habitante previsto en los PGE 2009 para acceder a la dotación de los Fondos.

000735

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el párrafo tercero del punto 1 del apartado Tres del artículo 131 del referido texto.

Redacción que se propone:

"ARTÍCULO 131. APARTADO TRES. PUNTO 1. PÁRRAFO TERCERO.

Para los grupos de cotización 2 a 11.905,97 euros".

JUSTIFICACIÓN

Ante la grave crisis económica del sector agrario el incremento de los costes sociales a cargo de las empresas de los trabajadores por cuenta ajena del REASS debe limitarse a la evolución general de la economía.

## ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el punto 2 del apartado Cuatro del artículo 131 del referido texto.

### Redacción que se propone:

#### "ARTÍCULO 131. APARTADO CUATRO. PUNTO 2.

La base de cotización de los trabajadores autónomos que, a 1 de enero de 2011, tengan una edad inferior a 50 años, será la elegida por ellos dentro de las bases máxima mínima fijadas en el apartado anterior".

### JUSTIFICACIÓN

El debate alrededor de una modificación estructural de las cotizaciones, como es el caso que presenta el texto enmendado, debe producirse en el marco del Pacto de Toledo y en el del dialogo social. En ningún caso es concebible aprovechar los presupuestos para esta modificación que nos sitúa en la lógica de que se incrementarán a 20 años los utilizados para el cómputo del importe de la pensión correspondiente, como propone el Gobierno.

Actualmente los autónomos pueden escoger libremente su base de cotización (entre los importes máximos y mínimos del sistema) sin ninguna limitación hasta los 49 años. A partir de los 50 las bases máximas están topadas excepto para los autónomos que cotizaran un importe más elevado antes de esa edad. El objetivo es evitar que en el período que se tiene en cuenta para determinar la pensión se concentren las cotizaciones más elevadas, es decir, los últimos 15 años de cotización.

Aprobarse esta modificación implica un menosprecio absoluto al mencionado Pacto de Toledo, al dialogo social y a las organizaciones de trabajadores autónomos con las que no se debatido, tampoco, esta propuesta que, de aprobarse, abre el camino a un previsible escenario en que miles de autónomos y autónomas vean mermado el importe de sus futuras pensiones al ampliarse dicho plazo sin los mecanismos transitorios que siempre se han tenido en cuenta al modificar aspectos tan importantes del Sistema de Seguridad Social.

ENMIENDA (alternativa)

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el punto 2 del apartado Cuatro del artículo 131 del referido texto.

Redacción que se propone:"ARTÍCULO 131. APARTADO CUATRO. PUNTO 2.

La base de cotización de los trabajadores autónomos que, a 1 de enero de 2011, tengan una edad inferior a 45 años, será la elegida por ellos dentro de las bases máxima mínima fijadas en el apartado anterior. No obstante, los trabajadores autónomos que en la indicada fecha se hallen comprendidos entre los 45 y los 49 años de edad, si su base de cotización fuera inferior a 1.665,90 euros mensuales, no podrán elegir una base de cuantía superior a 1.682,70 euros, salvo que ejerciten su opción en tal sentido antes del 31 de diciembre de 2011, lo que producirá efectos a partir de 1 de julio del mismo año".

JUSTIFICACIÓN

Considerando que la medida afectará al 30 por ciento de los autónomos, 934.500 según la última EPA, debe ampliarse el período de adaptación al nuevo cambio legislativo.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de SUPRIMIR el punto 11 del apartado Cuatro del artículo 131 del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

La medida contemplada en el Proyecto de Ley supone un incremento de la cotización de los trabajadores autónomos en casi 200 euros mensuales, incremento insostenible en un momento de ahogo económico para muchos trabajadores autónomos.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de ADICIONAR un nuevo punto al apartado Cuatro del artículo 131 del referido texto.

Redacción que se propone:"ARTÍCULO 131. APARTADO CUATRO. PUNTO xx. (nuevo)

Las personas con discapacidad que causen alta en el Régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se beneficiarán, mientras dure la situación de alta, de una bonificación del 75 por 100 de la cuota, en el caso de los hombres, y del 90 por 100 en el caso de las mujeres, que resulte de aplicar sobre la base de cotización el tipo vigente en el mencionado Régimen Especial. Se entiende por trabajador con discapacidad la persona definida en el artículo 1,2 de la Ley 51/2003, de 2 diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad."

JUSTIFICACIÓN

Hay que tener en cuenta la regulación vigente que afecta a las personas con discapacidad que se establezcan como trabajadores autónomos. Se trata de la Disposición adicional undécima de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (BOE del 13), de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, en su redacción dada por la Disposición final sexta de la ley 43/2006 dice lo siguiente:

"Las personas con discapacidad que causen alta inicial en el Régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se beneficiarán, durante los 5 años siguientes a la fecha de efectos del alta, de una bonificación del 50 por 100 de la cuota que resulte de aplicar sobre la base mínima el tipo vigente en el mencionado Régimen Especial."

Dicho régimen aplicable a las personas con discapacidad debería mejorarse, dada la desigualdad que tiene este grupo social en el mercado de trabajo en relación a la población en general, menor tasa de empleo y mayor tasa de desempleo.

Se propone modificar esta regulación para:

- Mejorar la bonificación, incrementándola del 50% al 75%, en el caso de hombres, y al 90% en el caso de mujeres.
- Aplicar la bonificación sobre la base de cotización que realmente se aplique y no solo sobre la mínima.
- Hacerla indefinida (no temporal, como sucede ahora) para equipararla a los contratos de trabajo indefinidos, suprimiendo también la obligatoriedad de que sea inicial.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de ADICIONAR un nuevo punto al apartado Cuatro del artículo 131 del referido texto.

Redacción que se propone:

"ARTÍCULO 131. APARTADO CUATRO. PUNTO xx. (nuevo)

Los trabajadores autónomos a los que sea de aplicación el punto 2 del presente apartado, deberán ser informados de forma individualizada del contenido y consecuencias de esta disposición".

JUSTIFICACIÓN

Considerando que la medida afectará al 30 por ciento de los autónomos, 934.500 según la última EPA y la importancia de la medida, debe procederse a su comunicación individual.

000741

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de ADICIONAR un nuevo apartado Cinco a la Disposición Adicional Decimoquinta del referido texto.

Redacción que se propone:"DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOQUINTA. Financiación de la formación profesional para el empleo.

Cinco. (nuevo apartado). No obstante lo previsto en el párrafo primero del apartado Tres de la presente disposición, el Gobierno, durante el primer trimestre del ejercicio presupuestario 2011, procederá a transferir adicionalmente a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de formación continua los fondos no territorializados a fin de que desarrollen la gestión y actuaciones de formación continua para trabajadores ocupados en sus respectivos territorios. Dicha asignación adicional se realizará de forma proporcional al peso que represente la población ocupada en cada una de ellas.

En caso de producirse remanentes no gastados al final de cada ejercicio presupuestario, dicho remanente incrementará las dotaciones presupuestarias del ejercicio siguiente al objeto de garantizar que las cuotas sociales recaudadas con dicha finalidad, en todo caso, serán destinadas a financiar acciones de formación continua".

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en las Sentencias del Tribunal Constitucional de abril y octubre de 2002 y de septiembre de 2004, en las que reconoce la necesaria territorialización de los fondos destinados a la formación continua de los trabajadores, es necesario proceder de forma urgente a la transferencia a las Comunidades Autónomas con competencias en la materia.

El segundo párrafo trata de garantizar que las cuotas sociales recaudadas en concepto de formación continua no van a destinarse a otros objetivos, como ha ocurrido en los últimos años.

ENMIENDA

000742

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR la Disposición Adicional Decimoséptima del referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSÉPTIMA.

Uno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 24/1984, de 29 de junio, sobre modificación del tipo de interés legal del dinero, éste queda establecido en el 3,5 por ciento hasta el 31 de diciembre del año 2010.

Dos. Durante el mismo período, el interés de demora a que se refiere el artículo 26.6 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, será del 4 por ciento".

JUSTIFICACIÓN

Adequar los tipos a los distintos indicadores europeos e interbancarios.

000743

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR la Disposición Adicional Decimoctava del referido texto.

Redacción que se propone:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCTAVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) tendrá las siguientes cuantías durante 2011:

(...)

El indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) previsto para el año 2011 se revalorizará en la misma proporción que resulte de la aplicación de la cláusula de garantía de mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones prevista en la Disposición Adicional Octava de esta Ley.

Se faculta al Gobierno para dictar las normas necesarias para la aplicación de las previsiones contenidas en la presente disposición”.

JUSTIFICACIÓN

A los efectos de garantizar la revalorización del IPREM como consecuencia de una inflación real.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2009, a los efectos de MODIFICAR el apartado Uno de la Disposición Adicional Vigésima octava del referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMO OCTAVA. APARTADO UNO.  
Asignación y territorialización de cantidades a fines sociales.

El Estado destinará a subvencionar actividades de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 0,7 por ciento ... sobre la Renta de las Personas Físicas.

De la cuantía resultante, el 0,5239 por ciento de la cuota íntegra correspondiente a la asignación a fines de interés social se cederá de forma íntegra a cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con la recaudación que en el territorio de cada una de ellas se haya percibido por este concepto. Las Comunidades Autónomas gestionarán la concesión de ayudas destinadas a fines de interés social, de conformidad con los requisitos y procedimientos que las mismas determinen.

Para el porcentaje restante, corresponderá al Estado la gestión de los fondos que se recauden, rigiéndose de conformidad con el régimen de concesión de ayudas previsto por la vigente normativa aplicable y las modificaciones de la misma que se dicten al efecto.

La liquidación definitiva de la asignación ... (resto igual)".

JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el interés mostrado por el Grupo Parlamentario Catalán, se materializa la territorialización de la recaudación de la asignación tributaria del 0,5239% del IRPF y se incrementa el porcentaje del mismo. En ningún caso dicha territorialización de parte del tramo significa impedir al Estado realizar la función social igualadora, prevista en la Constitución, ya que se dispone del tramo restante para cumplir los fines perseguidos

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el apartado Uno de la Disposición Adicional Trigésima del referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL TRIGÉSIMA. Actividades prioritarias de mecenazgo.

Uno. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 49/2002 ... (resto igual) ... mecenazgo las siguientes:

(...)

6ª. La investigación en las instalaciones científicas que, a estos efectos, se relacionan en el Anexo XV de esta Ley o que establezcan las Comunidades Autónomas en sus respectivas Leyes de Presupuestos.

(resto igual)".

JUSTIFICACIÓN

Permitir hacer partícipes a los centros de investigación que determinen las Comunidades Autónomas de los beneficios derivados de la consideración de actividades y programas prioritarios de mecenazgo.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el apartado Uno de la Disposición Adicional Trigésima Primera del referido texto.

Redacción que se propone:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL TRIGÉSIMA PRIMERA. Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y atención a la Dependencia.

Uno. El Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, creado en la Disposición Adicional sexagésima primera de la Ley 2/2008, de Presupuestos Generales del Estado para 2009 y que tiene por objeto prestar apoyo financiero a las empresas, fundaciones y asociaciones de utilidad pública, que lleven a cabo ... (resto igual)“.

JUSTIFICACIÓN

La propia Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situaciones de dependencia, señala como principio de actuación “la participación del tercer sector en los servicios y prestaciones de promoción de la autonomía personal y atención a la situación de dependencia”, por lo que, teniendo un importante papel en el desarrollo del Sistema de atención a las dependencias, resulta difícil de entender que no pueda participar en un Fondo destinado a apoyar infraestructuras y servicios en ese ámbito.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el apartado Uno de la Disposición Adicional Trigésima Primera del referido texto.

Redacción que se propone:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL TRIGÉSIMA PRIMERA. Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y atención a la Dependencia.

Uno. El Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia ... (resto igual) ... tendrá una dotación para el ejercicio 2011 de 25.000 miles de euros, aportados ... (resto igual)“.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de incrementar la dotación del Fondo con el fin de compensar a aquellas Comunidades Autónomas que, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 39/2006, realizaron las inversiones para la atención a la dependencia y que han supuesto un esfuerzo económico importante.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de SUPRIMIR la Disposición Adicional Cuadragésima del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

Estando pendiente de aprobación el Proyecto de Ley de regulación de los juegos de azar de ámbito estatal y de las nuevas modalidades desarrolladas a través de medios informáticos, electrónicos y telemáticos, se considera adecuado posponer el contenido de la Disposición, para su debate en la tramitación parlamentaria del futuro Proyecto de Ley.

## ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Adicional en el referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL. (nueva)

Las Universidades promotoras de Parques Científicos y beneficiarias de la concesión de préstamos reembolsables concedidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación (anterior Ministerio de Ciencia y Tecnología) en el marco de ayudas a Parques Científicos y Tecnológicos durante el periodo 2000-2009, podrán solicitar el aplazamiento de las cuotas con vencimiento entre 2010 y 2013 y su retorno lineal en 15 años a partir de 2014. Este aplazamiento podrá ser concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda".

## JUSTIFICACIÓN

Los Parques Científicos Asociados a Universidades (PC-U), al ser el punto de encuentro entre universidad y empresa, son fundamentales para el cambio de modelo económico que nuestro país está realizando. Este modelo, apoyado claramente por todas las administraciones, se basa en el desarrollo del tejido empresarial asentado en el conocimiento y la tecnología.

La crisis económica actual y el periodo de austeridad en que nos encontramos tienen un impacto muy negativo en gran parte de los PC-U, dado que la mayoría de ellos están acabando o han finalizado recientemente la construcción de sus espacios y/o ampliaciones y en consecuencia no han conseguido todavía las economías de escala que alcanzarán en el momento de la plena ocupación.

En estas circunstancias afrontan la reducción de la actividad de I+D de empresas importantes ubicadas en estos entornos, la dificultad de incrementar/mantener y cobrar los precios de alquileres y servicios, de conseguir/mantener el 100% de ocupación de los espacios y de obtener los fondos públicos y privados para acabar las infraestructuras.

Como consecuencia de ello, se verán gravemente dificultados los retornos de las anualidades 2010, 2011, 2012 y 2013 de los préstamos reembolsables

concedidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación (anterior Ministerio de Ciencia y Tecnología) en el marco de ayudas a Parques Científicos y Tecnológicos durante el periodo 2000-2009.

Dado que España sigue apostando por el nuevo modelo económico basado en el I+D, deben hacerse esfuerzos para que la crisis económica no invalide el esfuerzo hecho en estos últimos años por Administración, universidades y centros públicos de investigación en desarrollo y comercialización de la I+D generada en las propias universidades y centros públicos de investigación.

En consecuencia, el aplazamiento de las cuotas con vencimiento entre 2010 y 2013 y su retorno lineal en 15 años a partir de 2014, permitiría a los PC-U superar la fase más aguda de la crisis. Con esta medida se facilitará la viabilidad de los proyectos en marcha, la continuidad de la actividades de I+D y su comercialización, y lo más importante, el mantenimiento de un gran número de puestos de trabajo científicos e incluso la creación de empleo a dos niveles: sector científico catalizado por la creación de nuevas empresas y sector construcción derivado de la finalización de las obras.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de ADICIONAR una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL. (nueva) Bonificación por la contratación indefinida del primer asalariado del trabajador autónomo.

1. El trabajador autónomo que, desde la entrada en vigor de esta Ley y hasta el 31 de diciembre de 2011, contrate indefinidamente a un desempleado que constituya su primer trabajador asalariado, y no esté en el ámbito de aplicación de las bonificaciones por la contratación indefinida de trabajadores beneficiarios de las prestaciones por desempleo establecidas en el Capítulo III de esta Ley, tendrá derecho, siempre que no haya tenido trabajadores asalariados durante los tres meses anteriores a esta contratación, a una bonificación del 100 por ciento en la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, por un periodo máximo de 24 meses de duración.

2. El trabajador autónomo beneficiario deberá mantener la estabilidad en el empleo de su primer trabajador asalariado durante, al menos, los 12 meses desde la fecha de inicio de la relación laboral, procediendo en caso de incumplimiento de esta obligación al reintegro de las bonificaciones aplicadas, sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

No se considerará incumplida esta obligación cuando el contrato de trabajo se extinga por despido disciplinario declarado o reconocido como procedente, por dimisión, muerte, jubilación o incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez del trabajador.

3. La bonificación a que se refiere este artículo será incompatible con cualesquiera otras previstas para la misma finalidad. En el caso de que la contratación de un trabajador pudiera dar lugar simultáneamente a la aplicación de otras bonificaciones, sólo podrá aplicarse una de ellas, correspondiendo la opción al beneficiario en el momento de formalizar el alta del trabajador en la Seguridad Social.

4. Los contratos a que se refiere este artículo se formalizarán en el modelo oficial que facilite el Servicio Público de Empleo Estatal.

5. En lo no establecido en este artículo serán de aplicación las previsiones contenidas en el Programa de Fomento de Empleo recogido en la sección 1ª del capítulo I de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.

6. El Servicio Público de Empleo Estatal llevará a cabo un seguimiento trimestral de la bonificación establecida en este artículo, para garantizar que se cumplen los requisitos y finalidad de la misma.

7. Esta bonificación de cuotas de la Seguridad Social se aplicará por los trabajadores autónomos con carácter automático en los correspondientes documentos de cotización, sin perjuicio de su control y revisión por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por el Servicio Público de Empleo Estatal.

8. El Gobierno, analizará la aplicación de los apartados anteriores, con objeto de analizar la procedencia de prorrogar sus medidas a partir de 31 de diciembre de 2011, ampliando su vigencia en función de su capacidad para generar empleo de forma significativa y de su eficiencia, previa consulta con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, asociaciones de autónomos y organizaciones de la economía social afectadas.

### JUSTIFICACIÓN

Permitir la bonificación de la totalidad de las cotizaciones empresariales para la contratación del primer asalariado por parte de un trabajador autónomo. Esta medida extraordinaria tendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011 y siempre que el nuevo trabajador se mantenga durante 12 meses.

Esta enmienda pretende dar visibilidad, adaptando su redactado, a la bonificación por la contratación indefinida del primer asalariado del trabajador autónomo regulada en el Real Decreto 1300/2009 y que ha pasado desapercibida para la gran mayoría de trabajadores autónomos, entidades contratadas por ellos para la gestión de la contratación e incluso, para las administraciones públicas que regularmente facilitan resúmenes de las bonificaciones aplicables a la contratación.

### ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de ADICIONAR una nueva disposición adicional al referido texto.

#### Redacción que se propone:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL. (nueva) Bonificaciones por la contratación indefinida de trabajadores beneficiarios de las prestaciones por desempleo.

1. Los empleadores que contraten indefinidamente hasta el 31 de diciembre de 2011 a trabajadores desempleados beneficiarios de las prestaciones o los subsidios por desempleo regulados en el Título III del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, o de la Renta Activa de Inserción, tendrán derecho a una bonificación del 100 por 100 en la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes hasta que la cuantía de la bonificación alcance un importe equivalente a la cuantía bruta de la prestación, subsidio o Renta Activa de Inserción que tuviera pendiente de percibir en la fecha de inicio de la relación laboral, sin que en ningún caso la bonificación pueda superar los tres años de duración.

Si el contrato fuera a tiempo parcial, la cuantía de la bonificación se reducirá en proporción a la jornada pactada. Si el contrato fuera para trabajos fijos discontinuos, la bonificación sólo se aplicará a los períodos de ocupación del trabajador.

2. La cuantía global de la bonificación quedará fijada en la fecha de inicio de la relación laboral y no se modificará por las circunstancias que se produzcan con posterioridad, salvo cuando se varíe la jornada pactada o el tipo de contrato, en cuyo caso se aplicará por el empresario lo establecido en los apartados anteriores sobre el importe de la bonificación pendiente de disfrutar a partir de ese momento.

El empleador, a efectos del cálculo de la duración de las bonificaciones, requerirá al trabajador un certificado del Servicio Público de Empleo Estatal sobre el importe de la prestación o subsidio por desempleo o Renta Activa de Inserción pendiente de percibir en la fecha prevista de inicio de la relación laboral.

3. El empleador beneficiario deberá mantener la estabilidad en el empleo del trabajador contratado durante al menos un año desde la

fecha de inicio de la relación laboral, procediendo en caso de incumplimiento de esta obligación al reintegro de las bonificaciones aplicadas, sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

No se considerará incumplida esta obligación cuando el contrato de trabajo se extinga por despido disciplinario declarado como procedente, por dimisión, muerte, jubilación o incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez del trabajador.

4. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para los trabajadores en el artículo 231 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, la aplicación de la bonificación prevista en este artículo requerirá el consentimiento del trabajador desempleado, que se expresará en el contrato de trabajo.

En todo caso, el disfrute de la bonificación por el empresario no afectará al derecho del trabajador a las prestaciones por desempleo que le restasen por percibir en el momento de la colocación, que se podrán mantener si se trata de un contrato a tiempo parcial o recuperar en el futuro si así corresponde aplicando lo establecido en la legislación vigente.

5. La bonificación a que se refiere este artículo será incompatible con cualesquiera otras previstas para la misma finalidad. En el caso de que la contratación de un trabajador pudiera dar lugar simultáneamente a la aplicación de otras bonificaciones, sólo podrá aplicarse una de ellas, correspondiendo la opción al beneficiario en el momento de formalizar el alta del trabajador en la Seguridad Social.

6. Los contratos a que se refiere este artículo se formalizarán en el modelo oficial que facilite el Servicio Público de Empleo Estatal.

7. En lo no establecido en este artículo serán de aplicación las previsiones contenidas en el Programa de Fomento de Empleo recogido en la sección 1.ª del capítulo I de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, salvo lo establecido en materia de exclusiones en el artículo 6.2.

8. El Servicio Público de Empleo Estatal llevará a cabo un seguimiento trimestral de la bonificación establecida en este artículo, para garantizar que se cumplen los requisitos y finalidad de la misma.

9. Esta bonificación de cuotas de la Seguridad Social se aplicará por los empleadores con carácter automático en los correspondientes documentos de cotización, sin perjuicio de su control y revisión por la

Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por la Tesorería General de Seguridad Social y por el Servicio Público de Empleo Estatal.

### JUSTIFICACIÓN

Recuperar la vigencia del artículo 5 de la Ley 27/2009, derogado por el Real Decreto Ley 10/2010, con lo que su vigencia fue de escasamente un año. Esta medida debe mantenerse un año más para incentivar la contratación durante el año 2011

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de ADICIONAR una nueva disposición adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL. (nueva) Medidas para favorecer el empleo durante el año 2011

1. Las empresas que contraten, hasta el 31 de diciembre de 2011, de forma indefinida a trabajadores desempleados inscritos en la Oficina de Empleo, recibirá una subvención directa del Estado de 5.000 euros.

2. Podrán ser beneficiarios de las bonificaciones establecidas en este artículo las empresas, incluidos los trabajadores autónomos, y sociedades laborales o cooperativas a las que se incorporen trabajadores como socios trabajadores o de trabajo, siempre que estas últimas hayan optado por un régimen de Seguridad Social propio de trabajadores por cuenta ajena.

También podrán ser beneficiarios de dichas bonificaciones las empresas, incluidos los trabajadores autónomos, y sociedades laborales y cooperativas a que se refiere el párrafo anterior en el caso de transformación de contratos formativos, de relevo y de sustitución por anticipación de la edad de jubilación en contratos o vínculos societarios indefinidos, en los supuestos incluidos en este artículo.

3. Será requisito imprescindible para que puedan aplicarse las bonificaciones establecidas en este artículo que las nuevas contrataciones o transformaciones, salvo las referidas a contratos de relevo, supongan un incremento del nivel de empleo fijo de la empresa.

Para calcular dicho incremento, se tomará como referencia el promedio diario de trabajadores con contratos indefinidos en el periodo de los noventa días anteriores a la nueva contratación o transformación, calculado como el cociente que resulte de dividir entre noventa el sumatorio de los contratos indefinidos que estuvieran en alta en la empresa en cada uno de los noventa días inmediatamente anteriores a la nueva contratación o transformación. Se excluirán del cómputo los contratos indefinidos que se hubieran extinguido en dicho periodo por despido disciplinario declarado como procedente, dimisión, muerte,

jubilación o incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez del trabajador, o durante el periodo de prueba.

4. Las empresas que se acojan a estas bonificaciones estarán obligadas a mantener, durante el periodo de duración de la bonificación, el nivel de empleo fijo alcanzado con la contratación indefinida o transformación bonificada.

No se considerará incumplida dicha obligación si se producen extinciones de contratos indefinidos en dicho periodo por despido disciplinario declarado como procedente, dimisión, muerte, jubilación o incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez del trabajador, o durante el periodo de prueba.

En el supuesto de producirse extinciones de contratos indefinidos por otras causas y cuando ello suponga disminución del empleo fijo, las empresas estarán obligadas a cubrir dichas vacantes en los dos meses siguientes a que se produzcan mediante la contratación de nuevos trabajadores con contrato indefinido o la transformación de contratos temporales o formativos en indefinidos, con la misma jornada de trabajo, al menos, que tuviera el trabajador cuyo contrato indefinido se hubiera extinguido. Si el contrato extinguido correspondiese a uno de los bonificados conforme a este artículo, cuando la cobertura de dicha vacante se realice con un trabajador perteneciente a alguno de los colectivos de bonificación previstos en el mismo, este nuevo contrato dará derecho a la aplicación de la bonificación correspondiente al colectivo de que se trate durante el tiempo que reste desde la extinción del contrato hasta el cumplimiento de los tres años de bonificación de éste.

El incumplimiento por parte de las empresas de las obligaciones establecidas en este apartado dará lugar al reintegro de las subvenciones recibidas, celebrados al amparo de este artículo, afectadas por el descenso del nivel de la plantilla fija que se alcanzó con esas contrataciones”.

### JUSTIFICACIÓN

Impulsar, de forma extraordinaria y hasta el 31 de diciembre de 2011, la contratación de los trabajadores desempleados mediante la subvención directa de 5.000 euros en los costes de contratación.

000753

### ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Adicional en el referido texto.

#### Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL. (nueva) Fondo Extraordinario de compensación de las inversiones sociales para la atención a la dependencia efectuadas por las Comunidades Autónomas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 39/2006.

Uno. Se crea el Fondo Extraordinario destinado a compensar a las Comunidades Autónomas por las inversiones sociales para la atención a las personas en situación de dependencia efectuadas por cada una de ellas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Dos. La dotación económica del Fondo es de 1.000 millones de euros.

Tres. El Gobierno y las Comunidades Autónomas acordarán las fórmulas para la distribución de los recursos económicos del Fondo, teniendo en cuenta, como factores de ponderación, entre otros, las inversiones realizadas por cada Comunidad Autónoma con anterioridad a la entrada en vigor de la mencionada Ley, así como su déficit previo de infraestructuras sociales para la atención a las personas en situación de dependencia".

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de dotar un Fondo con el fin de compensar a aquellas Comunidades Autónomas que, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 39/2006, realizaron las inversiones para la atención a la dependencia y que han supuesto un esfuerzo económico importante.

000754

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Adicional en el referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL. (nueva) Cotizaciones del personal de centros educativos concertados.

Lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, será de aplicación a la base de cotización a la Seguridad Social por todas las contingencias devengadas desde el 1 de junio al 31 de diciembre de 2010 del personal de centros educativos concertados, con cargo a las Administraciones competentes.

Reglamentariamente se desarrollará el procedimiento de regularización que corresponda".

JUSTIFICACIÓN

Equiparar el trato del personal al servicio del sector público y del personal de centros educativos concertados en relación a la medida prevista en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

000755

## ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Adicional en el referido texto.

### Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL. (nueva) Línea ICO – Morosidad Entes Locales.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se autoriza la concesión de un crédito por la Administración General del Estado al Instituto de Crédito Oficial por un importe máximo de 3.000.000 miles de euros, cuya finalidad será la creación y puesta en marcha de una línea de crédito directa dirigida a las Entidades Locales para facilitar el pago de deudas firmes e impagadas por estas Administraciones a empresas y autónomos.

La línea se instrumentará con independencia de los recursos provenientes de la PIE y vinculada a las obligaciones reconocidas a los proveedores del sector privado.

La vigencia de la línea será hasta el 31 de diciembre de 2011, o hasta el agotamiento de los fondos de la Línea, si este hecho es anterior.

El plazo de amortización de las operaciones las operaciones será, como máximo, hasta un año después a la entrada en vigor de la futura reforma del sistema de financiación de los Entes Locales.

El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Tesoro y el Instituto de Crédito Oficial procederán a la firma de un convenio de colaboración donde se determinarán las condiciones financieras del crédito".

### JUSTIFICACIÓN

Ante la reiterada oposición del Gobierno a acatar el mandato de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra

la morosidad en las operaciones comerciales, se procede a la creación de la Línea ICO – Morosidad Entes Locales para hacerla efectiva en el período presupuestario 2011.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Adicional en el referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL. (nueva)

1. Se faculta al Gobierno para que, a propuesta del Ministerio de Fomento, habilite los mecanismos necesarios para garantizar a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje el equilibrio económico-financiero de sus respectivas concesiones, en aquellos supuestos en los que el tráfico real, computado en términos anuales, sea inferior al 80 por ciento de la previsión de demanda, prevista para el periodo considerado, contenida en el estudio de viabilidad aprobado por la administración concedente, conforme al apartado 2 b) del artículo 112 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

2. A estos efectos, las sociedades concesionarias de autopistas de peaje, dentro del plazo máximo de tres años desde su puesta en servicio y previa comunicación a la Administración concedente, podrán establecer en su contabilidad una "cuenta de compensación", por un periodo a concretar en la comunicación, que no será inferior a 10 años ni superior a 20.

En dicha cuenta, la Sociedad Concesionaria consignará como ingreso la cantidad resultante de restar los ingresos derivados del tráfico real a los que se hubieran producido de haberse alcanzado el 80 por ciento de la previsión de demanda contenida en el estudio de viabilidad aprobado por la Administración concedente. De igual modo, en el caso de que el tráfico real durante el periodo comunicado superase el previsto en dicho estudio de viabilidad, se consignará en la "cuenta de compensación", con signo negativo o menor ingreso, el 50 por ciento de la diferencia entre ambos. La cuenta de compensación, cualquiera que sea su saldo, devengará anualmente la tasa de interés adecuada a los fines del proyecto y que no será inferior a los costes de capital habituales en el mercado en ese momento, que se capitalizará al final de cada periodo anual.

Cada cinco años se procederá al cierre y liquidación de la cuenta de compensación. El saldo que resulte será satisfecho, por la parte a que corresponda, en el plazo máximo de tres meses.

Finalizado el periodo que se establezca para la cuenta de compensación, ésta será cancelada mediante los sistemas y garantías que acuerden la Administración concedente y la Sociedad Concesionaria.

3. Las sociedades concesionarias de autopistas de peaje, cuyas concesiones no hayan entrado aún en servicio a la fecha de entrada en vigor de la presente ley, o que, si lo hubieren hecho, no hayan completado 10 años desde dicha puesta en servicio y en las que, además, su tráfico no alcance el 80 por ciento previsto en el plan económico financiero de la concesión contenido en la proposición de la concesionaria que sirvió de base para su adjudicación conforme a lo dispuesto en el apartado 1 c) 4º del artículo 115 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, podrán acogerse al mecanismo previsto en el apartado anterior, en cuyo caso, las referencias hechas al estudio de viabilidad aprobado por la Administración concedente deberán entenderse realizadas al plan económico-financiero de la concesión contenido en la proposición de la concesionaria.

Para ello deberán comunicar a la Administración concedente el ejercicio de esta opción dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de esta ley, acompañando a dicha comunicación el compromiso de atender las obligaciones que hubiera asumido la Concesionaria, con las garantías que fueran precisas, para asegurar el normal funcionamiento y conservación de la infraestructura durante todo el periodo concesional”.

### JUSTIFICACIÓN

Garantizar el mantenimiento del equilibrio financiero de las concesiones de autopistas de peaje.

000757

## ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

### Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL (nueva).

El Gobierno, en el plazo de seis meses, presentará ante la Comisión de Trabajo e Inmigración del Congreso de los Diputados un estudio sobre la posibilidad de otorgar ayudas públicas del Estado, de carácter temporal, destinadas a promocionar las contrataciones de personal y de servicios dirigidas a la atención de las necesidades familiares, para el cuidado de menores, personas con enfermedades y de mayores, así como otros empleos que a menudo trabajen en la economía informal".

### JUSTIFICACIÓN

A semejanza de líneas puestas en marcha en diferentes países europeos, deben tomarse en consideración la adopción de políticas públicas de ayudas para contratar personas y servicios de atención a estos colectivos.

### ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

#### Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL (nueva). Fondo de mantenimiento del poder adquisitivo interautonómico de pensiones no contributivas.

Se crea el Fondo de mantenimiento del poder adquisitivo interautonómico de pensiones no contributivas destinado a paliar la desigualdad sobre su importe por el diferente impacto inflacionario sobre el coste de la vida en el territorio del Estado.

Anualmente, los Presupuestos Generales del Estado destinarán las sumas oportunas para asegurar suficientemente su dotación económica.

El Gobierno acordará anualmente las oportunas transferencias a las Comunidades Autónomas que presenten un Índice interanual de Precios al Consumo superior a la media del Estado por la diferencia entre el importe de pensiones no contributivas percibidas por los beneficiarios residentes en su territorio en el año anterior y la que hubiere correspondido de haber aplicado sobre el mismo el incremento registrado por el IPC en términos interanuales entre noviembre del año anterior y noviembre del año en curso. El montante económico a transferir a cada Comunidad Autónoma se determinará tomando en consideración el número de titulares de pensiones no contributivas con residencia en cada una de ellas y la diferencia, a dicha fecha, entre Índice de Precios al Consumo interanual alcanzado por la respectiva Comunidad Autónoma y la media del conjunto del Estado.

Cada Comunidad Autónoma dictará las normas oportunas para proceder al pago a los beneficiarios".

#### JUSTIFICACIÓN

Atender la situación singular de desigualdad que deriva de la reiterada pérdida de poder adquisitivo que se produce en diversas Comunidades Autónomas en relación con otros ámbitos territoriales del Estado español para los titulares de pensiones y en especial para quienes las tienen más bajas, como es el caso de

las no contributivas. Siendo especialmente gravosa esta diferencia para los ciudadanos que, por edad, discapacidad o cualquier circunstancia personal o social, cuya subsistencia depende de una reducida pensión pública no contributiva, se hace necesario adoptar medidas destinadas a paliar el impacto inflacionario en los ingresos de la población menos favorecida.

## ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Adicional en el referido texto.

### Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL. (nueva).

El Gobierno, con el fin de dar cumplimiento íntegro al contenido de las iniciativas parlamentarias aprobadas, relativas a la publicación de las balanzas fiscales entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, procederá a, una vez publicada la correspondiente al período 2005, encargar con carácter inmediato la elaboración de las balanzas fiscales referidas al saldo de flujos de ingresos y gastos fiscales correspondientes a los ejercicios 2006, 2007 y 2008, de acuerdo con la metodología de cálculo propuesta en el informe del Grupo de Trabajo creado en el seno del Instituto de Estudios Fiscales, de fecha 27 de septiembre de 2006. Deberá precisar los resultados de la balanza fiscal según los dos criterios de imputación propuestos: el criterio de "carga beneficio" y el criterio de "flujo monetario". Dichas balanzas deberán ser publicadas antes de seis meses".

### JUSTIFICACIÓN

En aras a la transparencia de los flujos financieros entre las Comunidades Autónomas y la Administración Central del Estado, y después de la publicación de las balanzas publicadas correspondientes al año 2005, se considera necesario urgir al Gobierno a continuar la publicación de las mismas.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Adicional en el referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL. (nueva).

El Gobierno, antes de que finalice el primer trimestre de 2011, procederá a renovar el Plan 2000 E, con una dotación de 150 millones de euros".

JUSTIFICACIÓN

Finalizado el Plan 2000E a mitad del ejercicio 2010, en aras al mantenimiento de empleos en el sector de la automoción, el estímulo de la sustitución de vehículos antiguos por otros menos contaminantes, así como contribuir al apoyo del sector, es necesario reeditar el Plan de ayudas económicas directas para la adquisición de vehículos. Asimismo, debe preverse para 2010 la aplicación de ayudas a la compra de motocicletas y ciclomotores.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, a los efectos de AÑADIR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL. (nueva) Beneficios fiscales aplicables al desarrollo del programa "El Árbol da Vida".

Uno. El programa de promoción de la cultura del árbol, denominado "El Árbol da Vida 2011-2013" tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración de este programa será de 1 de junio de 2011 a 31 de mayo de 2014.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa será competencia de un Consorcio que se creará conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2.b) de la citada Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren un adecuado desarrollo del programa y de las actividades necesarias para el cumplimiento de los fines de carácter medioambiental que inspiran los objetivos del citado programa. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el Consorcio al que se ha hecho referencia en el apartado 3 de este artículo.

Cinco. Los beneficios de este programa serán los máximos previstos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002.

Las cantidades satisfechas, en concepto de patrocinio, por los espónsores o patrocinadores al Consorcio, entidades de titularidad pública o entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, encargadas de la realización de programas y actividades del acontecimiento, se tendrán en cuenta a efectos del cálculo del límite previsto en el segundo párrafo del número primero del artículo 27.3 de la Ley 49/2002, antes mencionada".

### JUSTIFICACIÓ

El Programa "EL ÁRBOL DA VIDA" de promoción de la cultura del árbol y del uso de la madera, está en sintonía total con la vertiente medioambiental del proyecto de ley, y contribuirá a la reducción del dióxido de carbono y a la mitigación del cambio climático mediante la plantación de, al menos, 10 millones de árboles, además de potenciar la gestión responsable de los recursos forestales, concienciar a la sociedad sobre la necesidad de tener una conducta más respetuosa con el medio ambiente y facilitar la participación del sector privado en la consecución de objetivos medioambientales.

Por estos motivos se propone declarar el Programa "EL ÁRBOL DA VIDA", como acontecimiento de excepcional interés público, siendo de aplicación los beneficios máximos establecidos en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, dotando a sus espónsores y patrocinadores de un beneficio fiscal de la mayor amplitud posible.

Esta declaración viene reforzada por la Ley de Montes 43/2003, de 21 de noviembre, en cuya disposición adicional novena establece que "a efectos de lo previsto en el apartado 1 del artículo 3 de la Ley 49/2002, se considerarán incluidos entre los fines de interés general los orientados a la gestión forestal sostenible".

000762

### ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, a los efectos de AÑADIR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

#### Redacción que se propone:

DISPOSICIÓN ADICIONAL. (nueva). Beneficios fiscales aplicables al Salón Internacional de la Química EXPOQUIMIA 2011.

“Uno. El Programa correspondiente al Salón Internacional de la Química EXPOQUIMIA tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales de mecenazgo.

Dos. La duración de este programa será del 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2012.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa será competencia de un Consorcio que se creará conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2.b) de la citada Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades se realizará por el Consorcio al que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002.”

#### JUSTIFICACIÓN

El sector químico contribuye de manera estratégica al desarrollo de la economía española. Así lo demuestra el hecho de que su cifra de negocios ronda los 48.000 millones de euros anuales (10% del Producto Industrial Bruto español), que es el segundo mayor exportador de la economía española (con una cifra de negocios exterior de 20.000 millones de euros anuales), y que genera más de 170.000 puestos de trabajo directos, que superan los 500.000 incorporando los empleos indirectos e inducidos.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de AÑADIR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL (nueva)

En relación a lo previsto en el artículo 128 de la presente Ley, el Gobierno y cada Comunidad Autónoma podrán modificar la cuantía y la temporalidad de los pagos de las liquidaciones que resultaran a favor del Estado, por compensación de cantidades adeudadas por el Estado en aplicación del principio de lealtad institucional".

JUSTIFICACIÓN

El principio de lealtad institucional previsto en la LOFCA, que reconoce la necesidad de valorar el impacto, positivo o negativo que puedan suponer para las Comunidades Autónomas las actuaciones del Estado legislador en materia tributaria o la adopción de medidas de interés general, debe tenerse en cuenta, caso por caso, como fórmula de compensación de las liquidaciones que resultaran a favor del Estado.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de AÑADIR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL (nueva)

Durante el ejercicio de 2010, se procederá a abonar al Gobierno de la Generalitat de Catalunya el importe correspondiente a los ingresos financieros producidos por los depósitos y consignaciones judiciales en su ámbito territorial, de conformidad con lo previsto en el artículo 104 de su Estatuto, desde la fecha de efectividad de los traspasos de las competencias en materia de medios materiales y económicos al servicio de la administración de justicia.

Para dar cumplimiento a esta disposición se habilitarán los créditos presupuestarios suficientes en el estado de gastos de los Presupuestos Generales del Estado para 2011".

JUSTIFICACIÓN

En el marco de las competencias traspasadas a Catalunya en materia de medios materiales y económicos al servicio de la administración de justicia debe entenderse que figura la capacidad para regular la adjudicación y sobre la gestión de los depósitos y consignaciones en su ámbito. En este sentido el Congreso de los Diputados instó al Gobierno, en el Debate de Política General sobre el Estado de la Nación de 1998, a reconocer a las Comunidades Autónomas su capacidad para regular la adjudicación y para gestionar los Depósitos y Consignaciones Judiciales en su ámbito. Asimismo, el artículo 104 del Estatut de Catalunya prevé la competencia de la Generalitat de Catalunya en la participación en la gestión de las cuentas de depósitos y consignaciones judiciales.

De todo ello se deduce la necesidad de que se habiliten los créditos necesarios para transferir a Catalunya los ingresos financieros que los depósitos y consignaciones han devengado desde la fecha de efectividad de los traspasos.

En el caso de Cataluña se estima que el importe de los ingresos financieros correspondientes al periodo que va desde los traspasos de medios materiales y económicos al servicio de la administración de justicia de la Generalidad de Cataluña hasta el año 2003 inclusive ascendía a 156.263,15 miles de euros.

### ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de AÑADIR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL (nueva)

El Gobierno procederá a la cesión gratuita, antes de un año, de los cuarteles desocupados de la Guardia Civil en Catalunya a causa del despliegue de la policía autonómica y de los cuarteles militares en desuso, a los Ayuntamientos que presenten un proyecto de construcción de viviendas o de servicios sociales en estas instalaciones".

### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de destinar los inmuebles en desuso afectos a los Ministerios de Defensa e Interior a actividades prioritarias en el orden social y civil. El Ministerio de Defensa y la Generalitat de Catalunya han estado negociando durante dos años la venta de estas instalaciones, cuya situación ha provocado que durante este tiempo no se hayan podido materializar proyectos para viviendas sociales y equipamientos municipales en dichos inmuebles, a pesar de que muchos de los municipios afectados disponen de este tipo de proyectos y únicamente están a la espera de la cesión.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de AÑADIR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL (nueva)

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a entablar con el Ayuntamiento de Barcelona un diálogo institucional que persiga encontrar un nuevo terreno para la construcción de un equipamiento que pueda dar acomodo a las actuales capacidades del Cuartel del Bruc y que permita desafectar el Cuartel del Bruc de su interés militar y destinarlo a nuevos usos de interés social para la ciudad".

JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de Barcelona existen unas instalaciones que dependen del Ministerio de Defensa, el cuartel del Bruc, rodeado de sedes universitarias que podría constituir un importante espacio a ceder por parte de la Administración del Estado para la construcción de viviendas sociales y nuevos equipamientos.

Ante esta realidad, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), entiende que deberían iniciarse los trámites con el Ayuntamiento de Barcelona para conseguir la cesión del cuartel del Bruc con objeto de destinar el suelo al desarrollo de políticas de vivienda y otras utilidades de carácter social y/o cultural.

000767

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de AÑADIR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL (nueva)

Durante el ejercicio de 2011, se procederá a abonar al Gobierno de la Generalitat de Catalunya, de conformidad con el artículo 104 del Estatuto de Autonomía de Catalunya, el importe correspondiente a la recaudación en concepto de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los ordenes civil y contencioso-administrativo regulada en el artículo 35 de la Ley 53/2002 de 30 de diciembre de medidas fiscales administrativas y de orden social para el año 2003, desde la fecha de su efectiva aplicación.

Para dar cumplimiento a esta disposición se habilitarán los créditos presupuestarios suficientes en el estado de gastos de los presupuestos generales del Estado para 2011".

JUSTIFICACIÓN

En el marco de las competencias traspasadas a Catalunya en materia de medios materiales y económicos al servicio de la administración de justicia debe entenderse que figura la capacidad la recaudación de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los ordenes civil y contencioso-administrativo regulada en el artículo 35 de la Ley 53/2002 de 30 de diciembre de medidas fiscales administrativas y de orden social para el año 2003, debe destinarse a la financiación de los gastos propios correspondientes a los servicios traspasados. Asimismo, el artículo 104 del Estatut de Catalunya prevé la competencia de la Generalitat de Catalunya en la gestión, liquidación y recaudación de las tasas judiciales.

De todo ello se deduce la necesidad de que se habiliten los créditos necesarios para transferir a Catalunya los ingresos financieros que resulten desde su aprobación.

000768

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de AÑADIR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL. (nueva) Informe integrado de los créditos destinados a financiar programas de ayuda oficial de desarrollo.

En el plazo de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley el Gobierno dará cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo de la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo".

JUSTIFICACIÓN

Garantizar que el Gobierno elaborará el informe previsto en la Ley de Cooperación que recoja de manera integrada los créditos de los distintos Ministerios y Organismos Públicos destinados a financiar Programas de ayuda oficial al desarrollo.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de AÑADIR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL. (nueva)

El Gobierno procederá, durante el primer semestre del año 2011, a determinar, conjuntamente con el Consejo de Política Económica y Fiscal, el procedimiento por el que deberá producirse la compensación a las Comunidades Autónomas en concepto del incremento de gasto que ha supuesto para estas administraciones las leyes aprobadas por el Estado desde la entrada en vigor de las Leyes Generales de Estabilidad Presupuestaria y en cumplimiento del principio de lealtad institucional".

JUSTIFICACIÓN

A los efectos de garantizar la transferencia de recursos del Estado hacia las Comunidades Autónomas para la aplicación efectiva de las leyes aprobadas por el Estado desde la aprobación de las Leyes Generales de Estabilidad Presupuestaria que implican un incremento de gasto para las Comunidades Autónomas.

ENMIENDA

000770

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de AÑADIR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL. (nueva) Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Social Europeo de Lucha contra la Discriminación.

Se crea un Fondo Extraordinario con un importe de 15 millones de euros, para apoyar las acciones incluidas en el Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Social Europeo de Lucha contra la Discriminación en el marco de los objetivos de convergencia y competitividad regional y empleo de España (Nº CCI 2007 ES05UPO002), aprobado mediante Decisión de la Comisión C(2007) 6735 de 18 de diciembre de 2007. Dicho Fondo se distribuirá de forma proporcional a su peso en el Programa entre las siguientes organizaciones designadas como organismos intermedios en el mismo, en concreto "Fundación ONCE", "Caritas Española", "Cruz Roja Española" y "Fundación Secretariado Gitano".

JUSTIFICACIÓN

EL PLAN EXTRAORDINARIO DE FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA LUCHA CONTRA LA POBREZA EN EL AÑO 2010 fue aprobado por el Consejo de Ministros del 26-2-2010. En el mismo se incluye la creación de un Fondo extraordinario, que tendrá como objetivo preferente el apoyo a las acciones del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación del Fondo Social Europeo. Este programa tiene como objetivo "atraer a más personas al mercado laboral, haciendo del trabajo una opción real para todos y todas, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, impulsando, especialmente, la integración sociolaboral de las personas jóvenes, paradas de larga duración, inmigrantes, personas con discapacidad y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo"

Las organizaciones "Fundación ONCE", "Caritas Española", "Cruz Roja Española" y "Fundación Secretariado Gitano" son organismos intermedios designados para gestionar el Programa Operativo, dado que trabajan en el desarrollo de vías de integración en el mundo laboral de las personas

desfavorecidas, luchar contra la discriminación en el acceso y en la evolución en el mercado laboral y promover la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo, y en el diseño de medidas concretas para incrementar la participación de las personas inmigrantes en el mundo laboral. Por ello resulta especialmente importante apoyar estas acciones para que puedan desarrollar todo su potencial. Este fondo extraordinario va a posibilitar la atención de más de 200.000 personas al año.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de AÑADIR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:"DISPOSICIÓN ADICIONAL. (nueva)

Los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica y social, que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto desde el punto de vista del principio de accesibilidad universal, con el objeto de tener en cuenta que cualquier entorno, proceso, bien, producto o servicio, debe ser comprensible, utilizable y practicable por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible."

JUSTIFICACIÓN

Se trata de aplicar el modelo transversal de examen de toda regulación desde el punto de vista del cumplimiento de los principios y normas sobre accesibilidad y diseño universal y facilitar un instrumento de evaluación política sobre su aplicación a todo marco regulatorio. La Convención sobre derechos de las personas con discapacidad establece obligaciones concretas que comportan la revisión de toda la normativa. Como indica su artículo 4, "los Estados Partes se comprometen a: a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención; b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad; c) Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad." Así pues, para hacer efectivo este compromiso se sugiere la instauración de este modelo de evaluación de impacto, que ya es obligatoria en el caso de la igualdad entre hombres y mujeres.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de AÑADIR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL. (nueva)

Para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 2 e) y 15.1 de la Ley 51/2003, el Gobierno de España aprobará, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, un Plan para garantizar la participación institucional de las asociaciones más representativas de las personas con discapacidad y de sus familias, en los Órganos de la Administración General del Estado, de carácter participativo y consultivo, cuyas funciones estén directamente relacionadas con materias que tengan incidencia en esferas de interés preferente para dichas personas."

JUSTIFICACIÓN

A pesar del mandato de la LIONDAU para que se promueva desde las Administraciones la participación institucional en órganos que se ocupan de temas de interés para las personas con discapacidad (como el empleo, los derechos de los consumidores y otros), lo cierto es que apenas se ha avanzado al respecto y seguimos confinados en los mismos órganos de participación institucional en los que estábamos presentes antes de la LIONDAU.

000773

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Adicional del referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL (nueva)

Uno. Se crea un fondo para el fomento y difusión de las lenguas oficiales distintas del castellano, en aquellas Comunidades Autónomas en las que no sean oficiales, con capacidad y partida presupuestaria propia, con una dotación anual inicial de 10.000.000 de euros.

Dos. Dicho fondo será gestionado por el Consejo Universitario y se destinará a financiar las actividades de fomento de las lenguas oficiales distintas del castellano en las universidades y escuelas oficiales de idiomas de aquellas Comunidades Autónomas en las que no sean oficiales, con la creación de cátedras de filología catalana, gallega y vasca".

JUSTIFICACIÓN

No tiene sentido que la enseñanza de las lenguas oficiales distintas del castellano pueda hacerse en numerosas universidades de Europa y otros países y no exista financiación para que pueda efectuarse de manera estable en España.

000774

### ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de AÑADIR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL (nueva). Promoción de la intermodalidad con apoyo al sector marítimo.

El Gobierno implementará un programa de apoyo para la promoción del transporte marítimo de corta distancia, estructurando, desde la oferta, a través del desarrollo de las autopistas del mar, ayudas a los operadores para la puesta en marcha y consolidación de nuevos servicios, como desde la demanda, mediante la medidas dirigidas a los cargadores con esquemas de compensación que igualen los costes ambientales que se suprimen por la transferencia modal, complementando a escala estatal mecanismos semejantes a los puestos en marcha en el resto de la Unión Europea con el Programa Marco Polo II, evitando, en todo caso, las distorsiones en las condiciones de competencia o la consolidación de prácticas ineficientes".

### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de potenciar el transporte marítimo de mercancías de corta distancia con objeto de reequilibrar la participación de los modos de transporte en las relaciones con Europa y el Mediterráneo, contribuir a resolver la congestión del transporte por carretera en los ejes principales y fomentar el empleo del modo marítimo.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de AÑADIR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL (nueva). Modelo aeroportuario.

1.- El Gobierno impulsará, antes de la finalización del primer trimestre de 2011, un nuevo modelo aeroportuario del Estado, el cual, en relación a los aeropuertos catalanes, contemplará:

a. La creación de un Consorcio del Aeropuerto de Barcelona para su gestión, en el que participen la Generalitat de Catalunya, las administraciones locales próximas, el sector privado y la Administración General del Estado, y en el cual la parte catalana tenga, en el órgano rector, la mayoría determinante para adoptar cualquiera de las decisiones estratégicas siguientes:

i. En materia presupuestaria, la aprobación de los presupuestos anuales de explotación y política de inversiones.

ii. En gestión aeroportuaria, la gestión de los slots y el establecimiento y modificación de las tarifas.

iii. En servicios aeroportuarios, la definición de los regímenes de concesión y prestación de los servicios.

iv. En gestión del dominio público, infraestructuras, planificación y programación, los planes estratégicos y planes directores.

b. La desclasificación como aeropuertos de interés general y su traspaso a la Generalitat de Catalunya de los aeropuertos de Girona, Reus y Sabadell”.

JUSTIFICACIÓN

Resulta unánime en Catalunya la demanda de participación de las instituciones civiles y políticas catalanas en la gestión del aeropuerto de El Prat, a los

efectos de dinamizarlo desde una perspectiva de competitividad del país. Esta demanda ha tenido su propio espacio durante el debate estatutario y las recientes decisiones de Iberia como principal operador y de AENA como entidad única gestora de todos los grandes aeropuertos del Estado.

Asimismo, se promueve la desclasificación como aeropuertos de interés general del resto de aeropuertos de Catalunya.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de AÑADIR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:“DISPOSICIÓN ADICIONAL (nueva).

El reconocimiento de los derechos previstos en la Ley 50/2007, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939, así como la tramitación y resolución de los procedimientos iniciados al amparo de dicha Ley, quedarán suspendidos hasta que se verifiquen las condiciones que permitan atender las prestaciones que la Ley reconoce sin menoscabo de la financiación de otras actuaciones públicas prioritarias.

El Gobierno, en todo caso, antes de 31 de diciembre de 2011 aprobará el Reglamento de desarrollo de la Ley, el cual fijará un nuevo plazo para la presentación de las solicitudes de restitución o compensación”.

JUSTIFICACIÓN

La Disposición final primera de la Ley 50/2007, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939, estableció para su desarrollo reglamentario un plazo de tres meses a partir de su entrada en vigor.

Posteriormente, la Disposición Adicional Quincuagésima Quinta de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, señalaba un nuevo plazo para la aprobación del desarrollo reglamentario, que finaliza el 31 de diciembre de este año.

Si bien la potestad reglamentaria que la Constitución atribuye al Gobierno evitaría en este supuesto las drásticas consecuencias derivadas de la pérdida

de la habilitación legal específica para la ejercicio de la potestad reglamentaria (STC 221/1996 y STC 116/1999), no está de más confirmar la habilitación al tiempo que se señala un nuevo plazo de desarrollo reglamentario, en cuyo cumplimiento se confía.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de AÑADIR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL (nueva). Cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera del Estatut de Catalunya.

1. Con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición Adicional Tercera del Estatut de Catalunya en relación a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 y para el año 2008, y de acuerdo con la liquidación practicada, se crea el Fondo de Compensación de Inversiones en Catalunya con una dotación de 1.386,4 millones de euros, 554 millones correspondientes al año 2007 y 829,4 millones al año 2008.

2. Con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición Adicional Tercera del Estatut de Catalunya en relación a los Presupuestos Generales del Estado anuales no liquidados, y de acuerdo con la metodología acordada por la Comisión bilateral Estado-Generalitat, se crea el Fondo de Inversiones en Catalunya sin proyectos específicos, con las siguientes dotaciones pendientes de ejecución:

a. 707 millones de euros, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

b. 662 millones de euros, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

c. 391,8 millones de euros, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

3. Las cuantías no ejecutadas de ambos fondos en el período presupuestario 2011, se consignarán como remanente en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 y se destinarán al rescate de peajes o construcción de autovías alternativas en Catalunya, de acuerdo con la Generalitat de Catalunya”.

### JUSTIFICACIÓN

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición Adicional Tercera del Estatut de Catalunya, y de acuerdo con la metodología de cálculo acordada por la Comisión Bilateral Estado-Generalitat, de conformidad con la Disposición Adicional Quincuagésima Séptima de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, se crean los oportunos fondos destinados a inversiones del Estado en Catalunya correspondientes a la diferencia respecto a la suma total prevista en los PGE 2007 y 2008, ya liquidados, PGE 2009, 2010 y 2011.

Las cuantías con las que se dotan los fondos se corresponden con la liquidación, en lo que se refiere al punto número 1, y a lo que establece el Informe Económico-Financiero que acompaña a los Presupuestos, en relación al punto número 2.

Estos fondos deben estar explícitamente incorporados en la Ley para que puedan ejecutarse las inversiones en 2011.

### ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de AÑADIR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL (nueva). Promoción de la intermodalidad con apoyo al sector marítimo.

El Gobierno implementará un programa de apoyo para la promoción del transporte marítimo de corta distancia, estructurando, desde la oferta, a través del desarrollo de las autopistas del mar, ayudas a los operadores para la puesta en marcha y consolidación de nuevos servicios, como desde la demanda, mediante la medidas dirigidas a los cargadores con esquemas de compensación que igualen los costes ambientales que se suprimen por la transferencia modal, complementando a escala estatal mecanismos semejantes a los puestos en marcha en el resto de la Unión Europea con el Programa Marco Polo II, evitando, en todo caso, las distorsiones en las condiciones de competencia o la consolidación de prácticas ineficientes”.

### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de potenciar el transporte marítimo de mercancías de corta distancia con objeto de reequilibrar la participación de los modos de transporte en las relaciones con Europa y el Mediterráneo, contribuir a resolver la congestión del transporte por carretera en los ejes principales y fomentar el empleo del modo marítimo.

ENMIENDA

000779

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de AÑADIR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL. (nueva). Fondo adicional del programa de becas y ayudas al estudio.

Se dota un Fondo adicional de 200 millones de euros en programa de becas y ayudas al estudio que permita tender a equiparar el porcentaje de estudiantes becados en el conjunto de las Comunidades Autónomas”.

JUSTIFICACIÓN

Se propone que, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, se establezca una asignación presupuestaria suficiente para dotar un Fondo adicional del Programa de becas y ayudas a estudiantes de manera que permita equiparar a la media estatal el porcentaje de estudiantes becados de aquellas Comunidades Autónomas que se encuentren por debajo de dicha media, con el fin de que todos los estudiantes, con independencia de su lugar de residencia, disfruten de las mismas condiciones en el ejercicio del derecho a la educación y para garantizar la igualdad de oportunidades.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de AÑADIR una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL. (nueva). Religiosos secularizados.

Se autoriza al Gobierno a aprobar, en los tres primeros meses del año 2011, un crédito extraordinario para afrontar el pago de las cotizaciones sociales que correspondan por los períodos del ejercicio sacerdotal o profesión religiosa, realizados por los sacerdotes, religiosos y religiosas secularizados, con anterioridad a la entrada en vigor de los Reales Decretos 2398/1977, de 27 de agosto, y 3325/1981, de 29 de diciembre".

JUSTIFICACIÓN

Solucionar definitivamente la problemática existente en relación al pago de las cotizaciones sociales, por los períodos del ejercicio sacerdotal o profesión religiosa, realizados por los sacerdotes, religiosos y religiosas, secularizados, con anterioridad a la entrada en vigor de los Reales Decretos 2398/1977, de 27 de agosto, y 3325/1981, de 29 de diciembre.

### ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Adicional en el referido texto.

#### Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL. (nueva) Fondo para la reconversión de centros especiales de trabajo.

Se crea un fondo, con una dotación de 1,5 millones de euros, destinada a la instrumentalización de ayudas y subvenciones para la modernización e innovación de centros especiales de trabajo".

#### JUSTIFICACIÓN

Contribuir a la modernización de los centros especiales de trabajo.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 a los efectos de SUPRIMIR las Disposiciones Transitorias Quinta y Sexta del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

En los últimos años ha sido abundante la aparición de normativa que ha venido a regular el ámbito de colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo en la gestión de prestaciones referentes a las Contingencias Profesionales y Comunes, justificándose por parte de la Administración de Seguridad Social como procedente, en base a que las cotizaciones sociales son dinero público, y en aras de orientar y racionalizar la colaboración en la gestión de las prestaciones de Seguridad Social de las Mutuas.

Simultáneamente a lo anterior, miembros de algunos Partidos Políticos, representantes de la Administración de Seguridad Social, Organizaciones Empresariales y Sindicales, se han venido planteando la necesidad de modernizar las Mutuas de Accidentes de Trabajo, el llamado "Modelo de Mutuas", lo que ha sido presentado como un asunto a tratar en la Comisión No Permanente de Evaluación y Seguimiento del Pacto de Toledo, así se recoge también en la propuesta que el Gobierno presentó a dicha Comisión en enero de 2010, y en otras comparecencias en dicha Institución.

En esta situación, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 modifica sustancialmente el modelo de Mutuas, intensificando el intervencionismo y la publicación de estas entidades, obviando que el necesario debate, análisis y reflexión de todas aquellas medidas que se consideren oportunas, debería producirse en el seno de la reiterada Comisión del Pacto de Toledo.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 a los efectos de MODIFICAR la rúbrica y el texto de la Disposición Transitoria Octava del referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCTAVA. Incentivos fiscales para las empresas en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

"Con efectos para los períodos impositivos 2011 y 2012, estarán exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad Operaciones Societarias, las operaciones de aumento de capital social de sociedades sujetas a tributación por este Impuesto".

JUSTIFICACIÓN

Con objeto de favorecer la recapitalización de gran número de sociedades que han visto su actividad fuertemente afectada por la crisis, la mejora de la competitividad, de la actividad económica y del empleo de las empresas, se propone la exención temporal de las operaciones de aumento de capital social de todas las sociedades, sin limitarlo a las pymes.

Asimismo, de acuerdo con el principio de lealtad institucional, se prevé la compensación a las Comunidades Autónomas con la formulación de la oportuna enmienda.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 a los efectos de ADICIONAR una nueva Disposición Transitoria al referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN TRANSITORIA. (nueva)

Se suspende la aportación al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, prevista para el ejercicio 2011, de las Comunidades Autónomas con Fondo de Suficiencia Global negativo, la cual se compensará en el ejercicio 2012 con la aplicación del Fondo de Competitividad, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas".

JUSTIFICACIÓN

Suspender hasta el 2012 la aportación que realizan aquellas CCAA con saldos negativos del Fondo de Suficiencia Global al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales prevista para el 2011, a cuenta de la aplicación del Fondo de Competitividad prevista para el 2012.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 a los efectos de SUPRIMIR los apartados Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete y Ocho de la Disposición Final Tercera del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

En los últimos años ha sido abundante la aparición de normativa que ha venido a regular el ámbito de colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo en la gestión de prestaciones referentes a las Contingencias Profesionales y Comunes, justificándose por parte de la Administración de Seguridad Social como procedente, en base a que las cotizaciones sociales son dinero público, y en aras de orientar y racionalizar la colaboración en la gestión de las prestaciones de Seguridad Social de las Mutuas.

Simultáneamente a lo anterior, miembros de algunos Partidos Políticos, representantes de la Administración de Seguridad Social, Organizaciones Empresariales y Sindicales, se han venido planteando la necesidad de modernizar las Mutuas de Accidentes de Trabajo, el llamado "Modelo de Mutuas", lo que ha sido presentado como un asunto a tratar en la Comisión No Permanente de Evaluación y Seguimiento del Pacto de Toledo, así se recoge también en la propuesta que el Gobierno presentó a dicha Comisión en enero de 2010, y en otras comparecencias en dicha Institución.

En esta situación, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 modifica sustancialmente el modelo de Mutuas, intensificando el intervencionismo y la publicación de estas entidades, obviando que el necesario debate, análisis y reflexión de todas aquellas medidas que se consideren oportunas, debería producirse en el seno de la reiterada Comisión del Pacto de Toledo.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 a los efectos de ADICIONAR un nuevo apartado Diez.bis a la Disposición Final Tercera del referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN FINAL TERCERA. APARTADO DIEZ.BIS. (nuevo)

Se modifica la disposición adicional cuadragésima séptima del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con la siguiente redacción:

<<1. La edad ordinaria de 65 años exigida para el acceso a la pensión de jubilación se reducirá en un período equivalente al que resulte de aplicar el coeficiente reductor del 0,20 a los años completos efectivamente trabajados como miembros del Cuerpo de la Ertzaintza y el Cuerpo de Mossos d'Esquadra o como integrantes de los colectivos que quedaron incluidos en el mismo.

La aplicación de la reducción de la edad de jubilación prevista en el párrafo anterior en ningún caso dará ocasión a que el interesado pueda acceder a la pensión de jubilación con una edad inferior a los 60 años, o a la de 59 años en los supuestos en que se acrediten 35 o más años de actividad efectiva y cotización en el Cuerpo de la Ertzaintza y el Cuerpo de Mossos d'Esquadra, o en los colectivos que quedaron incluidos en el mismo, sin cómputo de la parte proporcional correspondiente por pagas extraordinarias, por el ejercicio de la actividad a que se refiere el párrafo anterior.

2. El período de tiempo en que resulte reducida la edad de jubilación del trabajador, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, se computará como cotizado al exclusivo efecto de determinar el porcentaje aplicable a la correspondiente base reguladora para calcular el importe de la pensión de jubilación.

Tanto la reducción de la edad como el cómputo, a efectos de cotización, del tiempo en que resulte reducida aquélla, que se establecen en el apartado anterior, serán de aplicación a los miembros del Cuerpo de la Ertzaintza y del Cuerpo de Mossos d'Esquadra que hayan permanecido en situación de alta por dicha actividad hasta la

fecha en que se produzca el hecho causante de la pensión de jubilación.

Asimismo, mantendrán el derecho a estos mismos beneficios quienes habiendo alcanzado la edad de acceso a la jubilación que en cada caso resulte de la aplicación de lo establecido en el apartado 1 de esta Disposición adicional cesen en su actividad como miembro de dichos Cuerpos pero permanezcan en alta por razón del desempeño de una actividad laboral diferente, cualquiera que sea el régimen de la Seguridad Social en el que por razón de ésta queden encuadrados.

3. En relación con el colectivo al que se refiere esta disposición procederá aplicar un tipo de cotización adicional sobre la base de cotización por contingencias comunes, tanto para la empresa como para el trabajador. Durante el año 2010 dicho tipo de cotización adicional será del 4,00 %, del que el 3,34 % será a cargo de la empresa y el 0,66 % a cargo del trabajador. Estos tipos de cotización se ajustarán en los años siguientes a la situación del colectivo de activos y pasivos.

4. El sistema establecido en la presente Disposición adicional será de aplicación después de que en la Comisión Mixta de Cupo se haga efectivo un acuerdo de financiación por parte del Estado de la cuantía anual correspondiente a las cotizaciones recargadas que se deban implantar como consecuencia de la pérdida de cotizaciones por el adelanto de la edad de jubilación y por el incremento en las prestaciones en los años en que se anticipe la edad de jubilación, en cuantía equiparable a la que la Administración del Estado abona en los casos de jubilación anticipada de los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el Régimen de Clases Pasivas.

5. El sistema establecido en la presente Disposición adicional será de aplicación para el Cuerpo de Mossos d'Esquadra después de que en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat se alcance un acuerdo de financiación por parte del Estado de la cuantía anual correspondiente a las cotizaciones recargadas que se deban implantar como consecuencia de la pérdida de cotizaciones por el adelanto de la edad de jubilación y por el incremento en las prestaciones en los años en que se anticipe la edad de jubilación, en cuantía equiparable a la que la Administración del Estado abona en los casos de jubilación anticipada de los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el Régimen de Clases Pasivas>>".

#### JUSTIFICACIÓN

Extender a los «Mossos d'Esquadra» el régimen previsto para el Cuerpo de la Ertzaintza, debiendo gozar de los mismos derechos.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 a los efectos de MODIFICAR la Disposición Final Decimoséptima del referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN FINAL DECIMOSEPTIMA Modificación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Se modifica el apartado Dos y Tres del artículo 14 del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, que queda redactado de la siguiente manera:

<<Dos. En el ejercicio económico 2011, las entidades locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas que liquiden el ejercicio 2010 con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por 100 de los ingresos corrientes liquidados o devengados, según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción , en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

A efectos del cálculo del capital vivo se tendrán en cuenta todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2010, incluido el riesgo deducido de avales e incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación u operaciones proyectadas en 2011.

Las entidades que no cumplan los requisitos anteriores no podrán concertar en 2011 operaciones de crédito a largo plazo, salvo que se trate de sustituir operaciones hasta un límite del 80 por cien del capital a amortizar en el ejercicio 2011.

En virtud de sus respectivos regímenes forales, la aplicación a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra de la norma contenida en este apartado se entenderá sin

perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y según lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, conforme a lo dispuesto en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, respectivamente.

El resto de apartados permanece con la misma redacción.

Tres. Las operaciones a corto plazo concertadas para cubrir situaciones transitorias de financiación reguladas en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se podrán cancelar con vencimiento posterior a 31 de diciembre de cada año, siempre que no excedan del plazo de un año>>".

### JUSTIFICACIÓN

Las dos propuestas responden a la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la FEMP reunida el 14 de septiembre de 2010.

Por lo que se refiere al apartado "Dos", se da respuesta al acuerdo en el que se propone un régimen jurídico en el que se posibilita la formalización de operaciones de crédito por importe equivalente a las amortizaciones del ejercicio, excepcionando la aplicación de cualquier limitación al respecto.

Por lo que afecta al apartado "Tres", la propuesta persigue el mantenimiento de una de las novedades que el legislador de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quiso que fuera de aplicación a las Entidades Locales.

El apartado III de la exposición de motivos de la referida Ley 39/1988, se establece lo siguiente:

*"Se hace preciso resaltar, sin embargo, en cuanto a la **regulación de las operaciones de crédito**, determinados aspectos que la nueva Ley presenta y que constituyen una novedad. Así, se admite la posibilidad, con las debidas cautelas y condicionamientos, de que las Entidades Locales accedan al crédito en dos supuestos con finalidad diferente a la financiación de los gastos de inversión, cuales son la cobertura del déficit en la liquidación de sus presupuestos y la financiación, en casos extremos, por razones de necesidad y urgencia, de gastos corrientes por la vía de los expedientes de modificación presupuestaria. **También es una innovación, en esta materia, la posibilidad de concertar operaciones de tesorería con vencimiento posterior a la fecha de cierre de un ejercicio** y la posibilidad, asimismo, de que las Diputaciones Provinciales formalicen operaciones excepcionales*

*para anticipar a los Ayuntamientos el importe de la recaudación de los tributos cuya cobranza les encomienden."*

Si el legislador de tan oportuna y necesaria reforma, considerando el deterioro de las arcas locales, impulsó una medida de esas características, no parece lógico que ahora se enmiende lo que respondió a intensos y rigurosos trabajos para sacar de una grave crisis financiera a los gobiernos locales.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 a los efectos de SUPRIMIR la Disposición Final Decimoctava del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

La modificación de la redacción de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 15/2010, de 5 de julio, contraviene la voluntad tanto del Congreso como del Senado, así como el contenido de los reiterados mandatos aprobados por ambas Cámaras para hacer realidad la línea ICO – Morosidad Entes locales.

### ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de AÑADIR una nueva Disposición Final al referido texto.

#### Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN FINAL (nueva). Modificación de la Ley 26/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Uno. Con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2010 y vigencia indefinida, se adiciona un nuevo artículo 22.bis a la Ley 26/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en los siguientes términos:

«Artículo 22.bis. Bonificación de sucesiones y donaciones a familiares directos.

Sobre la cuota tributaria del Impuesto los sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de parentesco, previstos en el artículo 20, apartado 2, de la presente Ley, se aplicarán una bonificación del 100 % en las adquisiciones "mortis causa", así como a las cantidades percibidas por los beneficiarios de seguros sobre la vida que se acumulen al resto de bienes y derechos que integran la porción hereditaria del beneficiario, e ínter vivos.»

Dos. El Gobierno, de conformidad con el principio de lealtad institucional previsto en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, procederá a evaluar bilateralmente con cada Comunidad Autónoma y a transferir anualmente el importe correspondiente a las pérdidas de ingresos que supongan las disposiciones de la presente Ley para las mismas".

#### JUSTIFICACIÓN

Como viene manifestando reiteradamente Convergencia i Unió, el impuesto no responde a los principios constitucionales de igualdad, progresividad y no confiscatoriedad que promulga el artículo 31 de la Constitución, por lo que debe impulsarse su supresión para familiares directos. Toda vez que nos encontramos ante un tributo estatal, en el que la definición de los actos o negocios jurídicos sujetos, no sujetos o exentos, corresponde en exclusiva al Estado, la decisión de suprimirlo sólo corresponde tomarla al Estado.

De conformidad con la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y toda vez que corresponde al Estado la competencia para su supresión, debe preverse expresamente la necesaria referencia al principio de lealtad institucional para establecer la correspondiente compensación de recursos a las comunidades autónomas.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de AÑADIR una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN FINAL. (nueva)

El Gobierno, en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, efectuará las modificaciones pertinentes para:

- Eliminar la barrera del peaje de Acceso de Mollet del Vallès (Salida 1) de la autopista C-33 Barcelona-Montmeló-Granollers.
- Eliminar la barrera del peaje de Rubí en la C-16.
- Subvencionar el peaje de la AP-7 de Martorell para los usuarios habituales.
- Subvencionar el peaje de la C-32 en el Maresme para los usuarios habituales.
- Subvencionar el peaje de la AP-7 entre Amposta y l'Hospitalet de l'Infant".

JUSTIFICACIÓN

Es prioritaria la supresión de aquellos peajes troncales de obligado paso para el acceso a Barcelona y comarcas metropolitanas, así como en la AP-7 entre Amposta y l'Hospitalet de l'Infant.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de ADICIONAR una nueva disposición final en el referido texto.

Redacción que se propone:

"DISPOSICIÓN FINAL (nueva). Modificación de Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.

Se modifica apartado 1 del artículo 4 que pasará a tener la siguiente redacción:

<<Artículo 4. Bonificaciones para el mantenimiento del empleo y la igualdad de oportunidades.

1. Los contratos de trabajo de carácter indefinido de los trabajadores de cincuenta o más años, con una antigüedad en la empresa de cinco o más años, darán derecho a una bonificación de la aportación empresarial en la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes, salvo por incapacidad temporal derivada de las mismas, sobre las cuotas devengadas desde la fecha de cumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, incrementándose anualmente dicha bonificación en un 10 por ciento transcurrido un año desde su aplicación o en el porcentaje necesario para alcanzar un máximo del 100 por ciento.

La bonificación a la que se refiere el párrafo anterior se aplicará según la siguiente escala:

- 50 años, bonificación del 10%
- 56 años, bonificación del 15%
- 57 años, bonificación del 20%
- 58 años, bonificación del 30%
- 59 años, bonificación del 40%
- 60 años, bonificación del 50%
- 61 años, bonificación del 60%
- 62 años, bonificación del 70%
- 63 años, bonificación del 80%
- 64 años, bonificación del 90%
- 65 años, bonificación del 100%

Si, al cumplir sesenta años de edad, el trabajador no tuviere la antigüedad en la empresa de cinco años, la bonificación a la que se refiere el párrafo anterior será aplicable a partir de la fecha en que alcance la citada antigüedad>>”.

#### JUSTIFICACIÓN

Ampliar las bonificaciones a los contratos de trabajo indefinidos de los trabajadores mayores de 50 años. Esta medida pretende contribuir al mantenimiento en el trabajo de las personas mayores de 50 años, reduciendo en 10 años la edad prevista en el texto para la aplicación de éstas bonificaciones.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de ADICIONAR un nuevo punto Siete.bis al apartado Segundo del Anexo II del referido texto.

Redacción que se propone:

"ANEXO II. Segundo. Siete.bis (nuevo)

Cinco. En la Sección 17, "Ministerio de Fomento".

El crédito 17.40.453A.60, destinado al Fondo de Compensación de inversiones para la mejora urgente del funcionamiento de las cercanías Barcelona".

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de otorgar el carácter de ampliable al fondo.

000793

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de ADICIONAR una nueva letra h) en el apartado Segundo. Catorce del Anexo II del referido texto.

Redacción que se propone:

"ANEXO II. Segundo. Catorce

h) (nueva letra) Crédito 32.18.941M.451 Fondo para el cumplimiento del principio de lealtad institucional".

JUSTIFICACIÓN

Dotar a las Comunidades Autónomas de recursos para iniciar el cumplimiento del principio de lealtad institucional establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 7/2001 de Modificación de la Ley Orgánica 8/1980 de Financiación de las Comunidades Autónomas.

000794

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, a los efectos de INCREMENTAR en 3.000.000,00 miles de euros las operaciones de crédito autorizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda al Instituto de Crédito Oficial.

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda de creación de la Línea ICO – Morosidad Entes Locales.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, a los efectos de MODIFICAR el ANEXO IV.

Redacción que se propone:"ANEXO IV. MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCION DE FONDOS PUBLICOS PARA SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS.

Conforme a lo previsto en el artículo 17 de esta Ley, los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar en los Centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas serán los previstos en el Anexo IV de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, con efectos de 1 de enero, y hasta el 31 de diciembre de 2011".

JUSTIFICACIÓN**RESPECTO AL IMPORTE MINIMO QUE DEBEN REFLEJAR TODOS LOS MODULOS:**

En cumplimiento de la Disposición adicional vigésimo séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación el importe mínimo legal que se ha de aprobar para todas las partidas de los módulos de conciertos para el año 2011 es el mismo que se aprobó por la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, a través de su Anexo IV.

La modificación que se propone, entendemos que no comporta un incremento del gasto en los presupuestos generales del Estado.

**RESPECTO A LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A SALARIOS DEL PERSONAL DOCENTE Y GASTOS VARIABLES:**

En el caso de las retribuciones del personal docente en pago delegado, mientras para las de los funcionarios docentes se prevé la congelación de las mismas en el importe anual correspondiente al 2010, la reducción en un cinco por ciento de las partidas destinadas a financiar los salarios del personal docente de los centros privados concertados puede suponer un nuevo recorte adicional al que ya han soportado las retribuciones de este personal en el año 2010.

Téngase en cuenta a este respecto que las Consejerías de Educación de las distintas Comunidades Autónomas ya vienen aplicando desde junio de 2010 una rebaja salarial del 5% al personal docente en pago delegado de los centros sostenidos con fondos públicos, según ellas, derivada de la aplicación en sus respectivos territorios del *Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público*.

La previsión de rebaja en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, podría conducir a una reducción total del 10 % en el salario del personal docente de los Centros concertados.

Por otra parte, de producirse un nuevo recorte salarial, debido a la disminución de la financiación mínima de las partidas que recoge el Anexo IV, se iría en contra también del artículo 117.4 de la LOE que establece que las cantidades correspondientes a los salarios del personal docente en pago delegado de los centros concertados deben posibilitar la equiparación gradual de su remuneración con la del profesorado público de las respectivas etapas. Una nueva rebaja produciría el efecto contrario al previsto legalmente en la LOE, ya que supondría un retroceso respecto al estado actual de analogía retributiva entre los mismos que se haya podido alcanzar hasta el 2010, en cada una de las Comunidades Autónomas.

#### **RESPECTO A LAS PARTIDAS DE OTROS GASTOS:**

Además, el citado incumplimiento de la Disposición Adicional Vigésimo Séptima de la LOE que traería consigo la aprobación de la reducción en un 1,67% de todas las partidas de "otros gastos" de los diferentes módulos de concierto, se añadiría al incumplimiento ya existente de lo establecido en los artículos 88.2 y 117 apartados 1 y 3 de la LOE, en virtud de los cuales las Administraciones educativas deben dotar a los centros de los recursos necesarios para asegurar que puedan impartir las enseñanzas objeto de concierto en condiciones de gratuidad.

### ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el texto de la nota 2 del Anexo IV del referido texto.

Redacción que se propone:

"ANEXO IV. NOTA 2ª.

A los licenciados o equivalentes (ingenieros superiores, arquitectos,...) que impartan 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria y con el fin de lograra la total equiparación salarial con los que imparten 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, se les aplicará el módulo indicado."

### JUSTIFICACIÓN

Aunque las Consejerías vienen afrontando su financiación, conviene añadir en el texto que la equiparación retributiva también es vinculante en relación con el profesorado titulado superior que imparte docencia en el primer o segundo curso de la ESO y que tenga una titulación universitaria equivalente a la de licenciatura como son las de las ingenierías superiores y arquitectura.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el Anexo XIV del referido texto.

Redacción que se propone:

"ANEXO XIV. (nuevo). Instalaciones Científicas.

(...)

Planta de Química Fina de Catalunya.  
Red de centros propios y concertados del Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries (IRTA), de la Generalitat de Catalunya".

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de incluir las dos instalaciones relacionadas como se hizo en los PGE 2007.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de ADICIONAR una nueva disposición adicional al referido texto.

(nueva) Disposición Adicional. Programa de fomento a la creación de nuevas actividades empresariales

1. En aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 228 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, se mantendrá lo previsto en el Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, por el que se establece el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, incluidas las modificaciones incorporadas por normas posteriores, en lo que no oponga a las reglas siguientes:

1ª La entidad gestora podrá abonar el valor actual del importe de la prestación por desempleo de nivel contributivo a los beneficiarios de prestaciones cuando pretendan incorporarse, de forma estable, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales, aunque hayan mantenido un vínculo contractual previo con dichas sociedades, independientemente de su duración, o constituir las, o cuando dichos beneficiarios pretendan constituirse como trabajadores autónomos y se trate de personas con minusvalía igual o superior al 33 por 100.

En estos supuestos, el abono de la prestación se realizará de una sola vez por el importe que corresponda a las aportaciones al capital, incluyendo la cuota de ingreso, en el caso de las cooperativas, o al de la adquisición de acciones o participaciones del capital social en una sociedad laboral en lo necesario para acceder a la condición de socio, o a la inversión necesaria para desarrollar la actividad en el caso de trabajadores autónomos con minusvalía.

Se abonará como pago único la cuantía de la prestación, calculada en días completos, de la que deducirá el importe relativo al interés legal del dinero.

No obstante, si no se obtiene la prestación por su importe total, el importe restante se podrá obtener conforme a lo establecido en la regla 2ª siguiente.

Asimismo, el beneficiario de prestaciones en los supuestos citados en el párrafo primero podrá optar por obtener toda la prestación

pendiente por percibir conforme a lo establecido en la regla 2ª siguiente.

2ª La entidad gestora podrá abonar mensualmente el importe de la prestación por desempleo de nivel contributivo para subvencionar la cotización del trabajador a la Seguridad Social, y en este supuesto:

a) La cuantía de la subvención, calculada en días completos de prestación, será fija y corresponderá al importe de la aportación íntegra del trabajador a la Seguridad Social en el momento del inicio de la actividad sin considerar futuras modificaciones, salvo cuando el importe de la subvención quede por debajo de la aportación del trabajador que corresponda a la base mínima de cotización vigente para cada régimen de Seguridad Social; en tal caso, se abonará esta última.

b) El abono se realizará mensualmente por la entidad gestora al trabajador, previa comprobación de que se mantiene en alta en la Seguridad Social en el mes correspondiente.

3ª Lo previsto en las reglas 1ª y 2ª también será de aplicación a los beneficiarios de la prestación por desempleo de nivel contributivo, que pretendan constituirse como trabajadores autónomos y no se trate de personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, así como por la constitución de una nueva actividad empresarial, independientemente de la forma jurídica elegida.

En el caso de la regla 1ª, el abono de una sola vez se realizará por el importe que corresponde a la inversión necesaria para desarrollar la actividad, incluido el importe de las cargas tributarias para el inicio de la actividad, con el límite máximo del 80 por 100 del importe de la prestación por desempleo de nivel contributivo pendiente de percibir.

4ª La solicitud del abono de la prestación por desempleo de nivel contributivo, según lo establecido en las reglas 1ª, 2ª y 3ª, en todo caso deberá ser de fecha anterior a la fecha de incorporación a la cooperativa o sociedad laboral, o a la de constitución de la cooperativa o sociedad laboral, o a la de inicio de la actividad como trabajador autónomo o por la constitución de una nueva actividad empresarial, independientemente de la forma jurídica elegida, considerando que tal inicio coincide con la fecha que como tal figura en la solicitud de alta del trabajador en la Seguridad Social.

Si el trabajador hubiera impugnado el cese de la relación laboral origen de la prestación por desempleo, la solicitud deberá ser posterior a la resolución del procedimiento correspondiente.

Los efectos económicos del abono del derecho solicitado se producirán a partir del día siguiente al de su reconocimiento, salvo cuando la fecha de inicio de la actividad sea anterior; en este caso, se estará a la fecha de inicio de esa actividad.

2. Las personas que se acojan al abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único podrán complementar su financiación a través de los instrumentos que articule el Instituto de Crédito Oficial para la financiación de Pymes y autónomos.

3. El Gobierno podrá modificar, mediante Real Decreto, lo establecido en el apartado 1 anterior.

### JUSTIFICACIÓN

Ampliar a todos los colectivos la posibilidad de capitalización de la prestación de desempleo hasta el 80%, para la creación de nuevas actividades empresariales, independientemente de su forma jurídica. Esta medida debe prever la posibilidad de financiación complementaria a través de los instrumentos de financiación de Pymes y autónomos que articule el Instituto de Crédito Oficial (ICO). Asimismo, esta enmienda se complementa con la derogación de la Disposición transitoria cuarta de la Ley 45/2002, a los efectos de evitar la actual dispersión normativa en relación a la capitalización de la prestación del desempleo.

ENMIENDA

000799

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Servicio: 01

Programa: 142A

Concepto: 497 Asistencia a ciudadanía que afronta condenas de pena de muerte

Importe: Se dota por importe de 300 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 300 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar una partida para asistencia a la ciudadanía que afronta condenas de pena de muerte como en pasados presupuestos.

ENMIENDA

000800

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación  
Servicio: 01  
Programa: 142A  
Concepto: 48 (nuevo) Para la revista Catalan Internacional View  
Importe: Se dota por importe de 100 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 100 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia

ENMIENDA

000801

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Servicio: 01

Programa: 142A

Concepto: 48 (nuevo) Al Centre Tecnològic Forestal de Catalunya para la financiación de programas de cooperación internacional

Importe: Se dota por importe de 500 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 500 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Prever una partida para financiar programas y proyectos de cooperación internacional del Centre Tecnològic Forestal de Catalunya en el ámbito de la gestión sostenible de los recursos naturales para el alivio de la pobreza en África Subsahariana.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Servicio: 04

Programa: 142A

Concepto: 48 (nuevo) Unescocat (Centro UNESCO de Catalunya) para el proyecto

Divermed

Importe: Se dota por importe de 370 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 370 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia

ENMIENDA

000803

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación  
Servicio: 03 Secretaria de Estado de Cooperación Internacional  
Programa: 000X Transferencias internas  
Concepto: 430 A la Agencia Española de Cooperación Internacional  
Importe: Se incrementa su dotación en 4.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929M  
Artículo: 510  
Importe: Se minorará en 4.000,00 miles de euros

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación  
Concepto: 4 Para atender gastos derivados de cooperación al desarrollo  
Importe: Se incrementa su dotación en 4.000,00 miles de euros

ALTA EN GASTOS

ALTA

Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.  
Organismo 401: Agencia Española de la Cooperación Internacional para el desarrollo.  
Programa 143A: Cooperación para el desarrollo.  
Concepto: 1 Gastos de Personal  
Importe: Se incrementa su dotación en 4.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación de gastos de personal con el objetivo de ampliar los medios con los que dispone actualmente la agencia.

ENMIENDA

000804

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación  
Servicio: 03 Secretaría de Estado de Cooperación Internacional  
Programa: 000X Transferencias internas  
Concepto: 430 A la Agencia Española de Cooperación Internacional  
Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación  
Concepto: 4 Para atender gastos derivados de cooperación al desarrollo  
Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros

ALTA EN GASTOS

ALTA

Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.  
Organismo 401: Agencia Española de la Cooperación Internacional para el desarrollo.  
Programa 143A: Cooperación para el desarrollo.  
Concepto: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios  
Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación de gastos corrientes con el objetivo de ampliar los medios con los que dispone actualmente la agencia.

ENMIENDA

000805

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación  
Servicio: 03 Secretaria de Estado de Cooperación Internacional  
Programa: 000X Transferencias internas  
Concepto: 430 A la Agencia Española de Cooperación Internacional  
Importe: Se incrementa su dotación en 360,70 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 360,70 miles de euros

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONALALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación  
Concepto: 4 Para atender gastos derivados de cooperación al desarrollo  
Importe: Se incrementa su dotación en 360,70 miles de euros

ALTA EN GASTOSALTA

Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.  
Organismo 401: Agencia Española de la Cooperación Internacional para el desarrollo.  
Programa 143A: Cooperación para el desarrollo.  
Concepto: 44003 Casa Asia, para su funcionamiento y actividades  
Importe: Se incrementa su dotación en 360,70 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Mantener la dotación económica del año 2010

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación  
Servicio: 03 Secretaria de Estado de Cooperación Internacional  
Programa: 000X Transferencias internas  
Concepto: 430 A la Agencia Española de Cooperación Internacional  
Importe: Se incrementa su dotación en 20.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929M  
Artículo: 510  
Importe: Se minorará en 20.000,00 miles de euros

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación  
Concepto: 4 Para atender gastos derivados de cooperación al desarrollo  
Importe: Se incrementa su dotación en 20.000,00 miles de euros

ALTA EN GASTOS

ALTA

Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.  
Organismo 401: Agencia Española de la Cooperación Internacional para el desarrollo.  
Programa 143A: Cooperación para el desarrollo.  
Concepto: 796 Subvenciones de Estado y otros proyectos AOD  
Importe: Se incrementa su dotación en 20.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar con mayores recursos la Agencia de Cooperación para subvenciones directas en proyectos AOD.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929M  
Artículo: 510  
Importe: Se incrementa su dotación en 220.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación  
Servicio: 03  
Programa: 143A  
Concepto: 872 Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de Cooperación  
Importe: Se minorra su dotación en 220.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda siguiente. Se minoran los recursos reembolsables en cooperación para incrementar los recursos en la financiación directa a proyectos de cooperación.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación  
Servicio: 03 Secretaria de Estado de Cooperación Internacional  
Programa: 000X Transferencias internas  
Concepto: 430 A la Agencia Española de Cooperación Internacional  
Importe: Se incrementa su dotación en 200.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929M  
Artículo: 510  
Importe: Se minorará en 200.000,00 miles de euros

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONALALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación  
Concepto: 4 Para atender gastos derivados de cooperación al desarrollo  
Importe: Se incrementa su dotación en 200.000,00 miles de euros

ALTA EN GASTOSALTA

Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.  
Organismo 401: Agencia Española de la Cooperación Internacional para el desarrollo.  
Programa 143A: Cooperación para el desarrollo.  
Concepto: 49 (nuevo) Ayuda Oficial al Desarrollo  
Importe: Se incrementa su dotación en 200.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se incrementa los fondos destinados a cooperación para la financiación directa de proyectos.

ENMIENDA

000809

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación  
Servicio: 03 Secretaria de Estado de Cooperación Internacional  
Programa: 000X Transferencias internas  
Concepto: 430 A la Agencia Española de Cooperación Internacional  
Importe: Se incrementa su dotación en 20.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 20.000,00 miles de euros

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación  
Concepto: 4 Para atender gastos derivados de cooperación al desarrollo  
Importe: Se incrementa su dotación en 20.000,00 miles de euros

ALTA EN GASTOS

ALTA

Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.  
Organismo 401: Agencia Española de la Cooperación Internacional para el desarrollo.  
Programa 143A: Cooperación para el desarrollo.  
Concepto: 79 (nuevo) Subvenciones de Estado y otros proyectos AOD  
Importe: Se incrementa su dotación en 20.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se incrementa los fondos destinados a cooperación para la financiación directa de proyectos.

ENMIENDA

000810

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación  
Servicio: 03  
Programa: 143A  
Concepto: 484 Ayudas en el ámbito de la cooperación internacional  
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación prevista inicialmente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 para el ámbito de las ayudas de cooperación internacional.

ENMIENDA

000811

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación  
Servicio: 03  
Programa: 143A  
Concepto: 495 Participación en Organismos Internacionales  
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929M  
Artículo: 510  
Importe: Se minorará en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación prevista inicialmente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 en la participación en Organismos Internacionales.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación  
 Servicio: 03 Secretaria de Estado de Cooperación Internacional  
 Programa: 000X Transferencias internas  
 Concepto: 430 A la Agencia Española de Cooperación Internacional  
 Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
 Servicio: 02  
 Programa: 929M  
 Artículo: 510  
 Importe: Se minorra en 1.000,00 miles de euros

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONALALTA EN INGRESOS

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación  
 Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros

ALTA EN GASTOSALTA

Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.  
 Organismo 103: Agencia Española de la Cooperación Internacional.  
 Programa 143A: Cooperación para el desarrollo.  
 Concepto: 48 (nuevo) Proyectos destinados a prevenir, tratar e investigar la malaria  
 Importe: Se dota por importe de 1.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La Alianza europea contra la malaria es un grupo de organizaciones de la sociedad civil de Alemania, Bruselas, España, Francia y el Reino Unido, que trabajan en el ámbito de la salud global y del desarrollo y comparten el compromiso de luchar contra la malaria y la pobreza. En España La Cruz Roja Española y la Federación de Planificación Familiar Estatal están llevando este proyecto de sensibilización sobre la malaria cuyo principal objetivo es dar a conocer y concienciar a la opinión pública acerca de los impactos que esta causando esta enfermedad, e influir en el Gobierno y en las instituciones públicas, a nivel nacional y autonómico, para que se incrementen los recursos destinados a combatir la malaria en el mundo y que se garantice a las comunidades en riesgo el acceso a herramientas preventivas y a tratamiento médico eficaz y asequible.

Colaborando con organizaciones del Sur, la Alianza centrará su trabajo en las barreras que impiden el control efectivo de la malaria y en persuadir a los actores clave en Europa para que se solucione el desequilibrio de la financiación destinada a luchar contra la malaria, y que se garanticen mejoras en la eficacia y calidad de la ayuda.

ENMIENDA

000813

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 13: Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 13, Ministerio de Justicia

Servicio: 02

Programa: 112A

Concepto: 451 (Nueva) Conocimiento de las lenguas oficiales distintas al castellano.

Importe: Se dota por 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario que se doten recursos destinados al conocimiento de las lenguas oficiales de cada comunidad distintas al castellano, en los tribunales de justicia.

ENMIENDA

000814

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 13: Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:ALTA

Sección 13: Ministerio de Justicia

Servicio: 02

Programa 112 A: Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

Artículo: 751 (nuevo) A la Generalitat de Catalunya para la creación de Juzgados de lo mercantil en Catalunya

Importe: Se dota por importe de 10.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento a lo acordado en la Comisión de Justicia, en su sesión del día 10 de mayo de 2005, en que aprobó una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) relativa a la creación de nuevos juzgados de lo Mercantil, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implementar, en el marco de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, la creación de los Juzgados de lo Mercantil en aquellas ciudades no capitales de provincia que lo hayan solicitado, como Sabadell, Terrassa, Granollers, Mataró, Manresa, Sant Feliu de Llobregat, Reus, Tortosa y Figueres, así como en aquellas que lo soliciten en un futuro, delimitando en cada caso el ámbito de su jurisdicción:

En relación a la futura ubicación de juzgados mercantiles en Cataluña, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la creación y correspondiente dotación de, como mínimo, un Juzgado Mercantil en cada partido judicial de más de 100.000 habitantes, aplicando en todo caso el criterio de equilibrio territorial, litigiosidad de la zona y previsión de cargas de trabajo, que en ningún caso supondrán que dos comarcas limítrofes queden sin Juzgado de lo Mercantil.»

ENMIENDA

000815

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 13: Ministerio de Justicia.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 13: Ministerio de Justicia

Servicio: 02

Programa 112 A: Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

Artículo: 1 Gastos de Personal

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 5.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minorará en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la partida destinada Gastos de personal para adaptar el nivel retributivo de los miembros de la carrera judicial a los nuevos censos de población y en cumplimiento de los mandatos del Congreso de los Diputados, previstos en los Anexos de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de la carrera judicial, de las ciudades de Tarragona, Girona y Lleida al Grupo Tercero, así como de aquellas ciudades del Grupo 4 en situación similar a las ciudades mencionadas.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 14: Ministerio de Defensa.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 14: Ministerio de Defensa

Servicio 01

Programa 121M

Artículo: 486 Fondo de reconocimiento de servicios prestados en el territorio de Ifni-Sahara.

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Hacer efectivo el Fondo de reconocimiento de servicios prestados en el territorio de Ifni-Sahara, destinado a las ayudas nominales para el resarcimiento de daños de aquellos que prestaron servicios obligatorios en el territorio de Ifni-Sahara y participaron en el conflicto de los años 1957 a 1959.

ENMIENDA

000817

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 14: Ministerio de Defensa.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 14: Ministerio de Defensa

Servicio 01

Programa 121M

Artículo: 76(nuevo) Transferencia de capital al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Girona) para obras de la Base Loran (antigua base americana) según convenio de cesión.

Importe: Se dota por importe de 200 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 200 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Hacer efectiva la cesión de este espacio de la Base Loran ubicado en l'Estartit (municipio de Torroella de Montgrí) y que permita destinar el equipamiento a servicios del Parque Natural de Montgrí, las Islas Medas y el Bajo Ter.

ENMIENDA

000818

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 14: Ministerio de Defensa.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 14: Ministerio de Defensa

Servicio 01

Programa 121M

Artículo: 76 (nuevo) Transferencia de capital al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Girona) para obras en la batería de la costa de Punta Milà según convenio de cesión.

Importe: Se dota por importe de 200 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 200 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Hacer efectiva la cesión de este espacio de la batería de la costa de Punta Milà (delante de la cala Montgó) ubicado en l'Estartit (municipio de Torroella de Montgrí) y que permita derruir todas las construcciones obsoletas y replantar este espacio.

ENMIENDA

000819

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 14: Ministerio de Defensa.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 14: Ministerio de Defensa

Servicio 01

Programa 121M

Artículo: 76(nuevo) Transferencia de capital al Ayuntamiento de l'Hospitalet de Llobregat  
para obras en el equipamiento "La Remonta"

Importe: Se dota por importe de 1.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 1.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

000820

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 14: Ministerio de Defensa.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 14: Ministerio de Defensa

Servicio 01

Programa 121M

Artículo: 76 (nuevo) Ayuntamiento de Barcelona para la cesión del cuartel del Bruc.

Importe: Se dota por importe de 200 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 200 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Hacer efectiva la cesión de este espacio.

ENMIENDA

000821

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 15: Ministerio de Economía y hacienda.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 15: Ministerio de Economía y Hacienda  
Servicio: 13  
Programa 231G: Atención a la infancia y a las familias  
Concepto 875: Fondo de Garantía del pago de alimentos  
Importe: Se incrementa su dotación en 1.200 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 1.200,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación para el Fondo de garantía del pago de alimentos hasta los 2 millones de euros.

ENMIENDA

000822

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 15: Ministerio de Economía y hacienda.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 15: Ministerio de Economía y Hacienda

Servicio: 22

Programa 922N

Concepto 46 (nuevo) Pago de las compensaciones por los beneficios fiscales que se derivan del IBI de las concesionarias de autopistas

Importe: Se dota por importe de 10.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el pago de las compensaciones por los beneficios fiscales que se derivan del IBI de las concesionarias de autopistas, a raíz de las diversas sentencias judiciales.

ENMIENDA

000823

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 15: Ministerio de Economía y hacienda.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 15: Ministerio de Economía y Hacienda

Servicio: 21

Programa 923P: Dirección General de Financiación Internacional

Concepto 871. Fondo de Ayuda al desarrollo para instituciones Financieras Internacionales y para la Gestión de la Deuda Externa (FIDE)

Importe: Se incrementa su dotación en 40.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 40.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación para la cancelación de Deuda Externa de los países pobres fuertemente endeudados, especialmente cuando la disminuye la dotación del Fondo en 40 millones respecto el presupuesto 2010.

ENMIENDA

000824

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 15: Ministerio de Economía y hacienda.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 15: Ministerio de Economía y Hacienda

Servicio: 16

Programa: 931M

Concepto: 744 Subvenciones de intereses por préstamos de líneas de mediación instrumentados por el ICO

Importe: Se incrementa su dotación en 12.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 12.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación en un 20% para incrementar las dotaciones de las líneas ICO.

ENMIENDA

000825

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 16: Ministerio del Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 16: Ministerio del Interior  
Servicios 04: D.G. Guardia Civil  
Programa 132 A. Seguridad Ciudadana.  
Concepto 760 (nuevo): Nueva Casa-cuartel de la Guardia Civil en el municipio de Sort  
Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever una partida para el inicio de las obras de la nueva caserna de la Guardia Civil en el municipio de Sort.

ENMIENDA

000826

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 16: Ministerio del Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 16: Ministerio del Interior

Servicios 04: D.G. Guardia Civil

Programa 132 A. Seguridad Ciudadana.

Concepto: 460 (nuevo) Financiación de la reversión del inmueble de la Guardia Civil al municipio de Horta de Sant Joan.

Importe: Se dota por importe de 40,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 40,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever una partida para hacer efectiva la reversión del inmueble de la Guardia Civil al municipio de Horta de Sant Joan sin coste para el ayuntamiento.

ENMIENDA

000827

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 16: Ministerio del Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 16: Ministerio del Interior  
Servicios 04: D.G. Guardia Civil  
Programa 132 A. Seguridad Ciudadana.  
Concepto 760 (nuevo): Financiación del convenio de traspaso y obras de la Casa Cuartel de la Guardia Civil para fines sociales en Sant Sadurní d'Anoia  
Importe: Se dota por importe de 350,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 350,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever una partida para hacer efectivo el traspaso de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Sant Sadurní d'Anoia y las obras para su conversión en equipamientos sociales.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 16: Ministerio del Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 16: Ministerio del Interior

Servicios 04: D.G. Guardia Civil

Programa 132 A. Seguridad Ciudadana.

Concepto 760(nuevo): Financiación del convenio de traspaso y obras de la Casa Cuartel de la Guardia Civil para fines sociales en Castell-Platja d'Aro

Importe: Se dota por importe de 350,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 350,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever una partida para hacer efectivo el traspaso de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Castell-Platja d'Aro y las obras para su conversión en equipamientos sociales.

.

ENMIENDA

000829

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 16: Ministerio del Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 16: Ministerio del Interior

Servicios 04: D.G. Guardia Civil

Programa 132 A. Seguridad Ciudadana.

Concepto 760(nuevo): Financiación del convenio de traspaso y obras de la Casa Cuartel de la Guardia Civil para fines sociales en Sant Quintí de Mediona.

Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 300,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever una partida para hacer efectivo el traspaso de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Sant Quintí de Mediona y las obras para su conversión en equipamientos sociales.

ENMIENDA

000830

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 16: Ministerio del Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 16: Ministerio del Interior  
Servicios 01  
Programa 134M Protección civil  
Artículo 76 (nuevo) Para la 2ª fase de la carretera de acceso sur en el municipio de l'Ametlla de Mar, incluida en el Plan PENTA y reposición de la N-340  
Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA

000831

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 16: Ministerio de Interior.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 16: Ministerio de Interior  
Servicio 01: Ministerio, subsecretaría y servicios generales  
Programa 924M: Elecciones y partidos políticos  
Concepto: 486 (nuevo) A Fundaciones  
Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

A los efectos de permitir realizar subvenciones a las Fundaciones que tengan como objetivo promover y difundir el pensamiento político, social y económico, basado en la democracia, la libertad y el progreso social, entre otros valores, para su funcionamiento ordinario. Estas Fundaciones constituyen una de las bases para el buen funcionamiento de nuestra democracia, sin que sea explicable por tanto, la no existencia de financiación a través de los Presupuestos Generales del Estado.

ENMIENDA

000832

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo/Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de Inversión número: 2006.17.38.1036 "A-7 Tramo: Terrassa-Granollers"  
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se efectúa una dotación para el proyecto "A-7. Tramo Terrassa-Granollers" para acelerar esta inversión.

ENMIENDA

000833

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento

Servicio 38: Dirección General de Carreteras.

Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de Inversión número: 2005.17.38.4197 "Acceso al puerto de Barcelona desde el cinturón litoral"

Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto "Acceso al puerto de Barcelona desde el cinturón litoral (PC)" a los efectos de terminar el proyecto constructivo durante el año 2010 y permitir iniciar la licitación de esta obra en el transcurso del año.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de Inversión número: 2004.17.38.0966 "A-2 Tramo: Tordera-Maçanet de la Selva (O)"  
Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto "A-2 Tramo: Tordera-Maçanet de la Selva (O)" a los efectos de acelerar obras durante este año.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de Inversión número: 2003.17.38.4109 "A-2 Tramo: Maçanet de la Selva-Sils"  
Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto "A-2 Tramo: Maçanet de la Selva-Sils" a los efectos de acelerar obras durante este año.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de Inversión número: 2003.17.38.4111 "A-2 Tramo: Sils-Caldes de Malavella"  
Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto "A-2 Tramo: Sils-Caldes de Malavella" a los efectos de acelerar obras durante este año.

ENMIENDA

000837

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de Inversión número: 2000.17.38.4875 "A-2 Tramo: Girona-Frontera francesa"  
Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minorra en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto "A-2 Tramo: Girona-Frontera francesa" a los efectos de terminar el Proyecto constructivo de los distintos tramos durante el año 2011 y permitir iniciar los trámites para la licitación de la obra a medida que finalicen los proyectos constructivos en los que se ha dividido el tramo Girona-frontera francesa.

ENMIENDA

000838

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de Inversión número: 2005.17.38.1018 "A-7 Tramo: Altafulla-Vilafranca"  
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario incrementar la dotación del proyecto "A-7 Tramo: Altafulla-Vilafranca" a los efectos de finalizar el proyecto constructivo y permitir el inicio de la licitación de las obras.

ENMIENDA

000839

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de Inversión número: 2005.17.38.1014 "A-7 Tramo: La Jana-El Perelló"  
Importe: Se incrementa su dotación en 8.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 8.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario incrementar la dotación del proyecto "A-7 Tramo: La Jana-El Perelló" a los efectos de finalizar el proyecto constructivo e iniciar la licitación de la obra.

ENMIENDA

000840

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) "A-7 Tramo: El Perelló-La Almadraba (Hospitalet de l'Infant)"  
Importe: Se dota por un importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario realizar una dotación al proyecto "A-7 Tramo: El Perelló-La Almadraba (Hospitalet de l'Infant)" a los efectos de realizar el proyecto durante el año 2011.

ENMIENDA

000841

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de Inversión número: 2007 17 38 0690 N-340 Variante de l'Aldea  
Importe: Se dota por un importe de 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Para finalizar las obras durante el año 2011

ENMIENDA

000842

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61  
Proyecto de Inversión número: 2003.17.38.3602 "Variante de Vallirana (O)"  
Importe: Se incrementa su dotación en 15.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 15.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario incrementar la dotación al proyecto "Variante de Vallirana (O)" a los efectos de acelerar las obras durante el año 2011.

ENMIENDA

000843

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de Inversión número: 2007.17.38.0670 "N-420. Variante de Gandesa"  
Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario incrementar la dotación al proyecto de referencia.

ENMIENDA

000844

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) Conexión en Autovía de la N-420 entre N-232 (Valdealgorfa) y la variante sur de Reus (EI)  
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Iniciar este estudio informativo durante el año 2011, en cumplimiento de la proposición no de ley aprobada en la Comisión de Fomento del Congreso.

ENMIENDA

000845

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de Inversión número: 2007.17.38.0680 "N-420. Variante de Corbera d'Ebre"  
Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario incrementar la dotación al proyecto de referencia.

ENMIENDA

000846

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 38: D.G. de carreteras

Programa 453 B: Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60

Proyecto de Inversión: 2003.17.38.4118 "N-230. Túnel de Vielha-Frontera Francesa"

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Para la finalización de la redacción del proyecto de mejora de la N-230 desde el Túnel de Vielha a la frontera francesa, que tenga en cuenta la opinión del Conselh Generau d'Aran en relación al trazado de este proyecto. En especial, es necesario que se tenga en cuenta el proyecto constructivo de mejora de la travesía de Bossost, en la CN-230 P.K. 178+000 a 179 + 250 clave 39-L-3350, por ser necesario para la mejora de la comunicación en esta zona y la calidad de vida de los habitantes de Bossost. Así mismo, es necesario acelerar los trámites para la redacción del proyecto constructivo durante el año 2011.

ENMIENDA

000847

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 38: D.G. de carreteras

Programa 453 B: Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60

Proyecto de Inversión: 2005.17.38.4199 "A-14 Tramo: Lleida-Roselló (enlace A-2) (O)"

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario incrementar la dotación al proyecto "A-14 Tramo:Lleida-Roselló (enlace A-2) (O)" a los efectos de acelerar el ritmo de ejecución de las obras.

ENMIENDA

000848

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 38: D.G. de carreteras

Programa 453 B: Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60

Proyecto de Inversión: 2005.17.38.4201 "A-14 Tramo: Roselló-Almenar (O)"

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario incrementar la dotación al proyecto "A-14 Tramo: Roselló-Almenar (O)" a los efectos de finalizar las obras el año 2011.

ENMIENDA

000849

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 38: D.G. de carreteras

Programa 453 B: Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60

Proyecto de Inversión: 2005.17.38.4202 "A-14 TRAMO: ALMENAR - L.P. HUESCA Sopeira (O)"

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario incrementar la dotación al proyecto a los efectos de iniciar las obras el año 2011.

ENMIENDA

000850

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 38: D.G. de carreteras

Programa 453 B: Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60

Proyecto de Inversión: 2000.17.38.3525 "N-230. Sopeira-Boca Sur Túnel de Vielha"

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Por ser necesario incrementar la dotación al proyecto "N-230. Sopeira-Boca Sur Túnel de Vielha. (EI)" .

ENMIENDA

000851

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 38: D.G. de carreteras

Programa 453 B: Creación de infraestructuras de carreteras.

Artículo: 60

Proyecto de Inversión: 2004.17.38.4158 A-27 Variante de Valls-Montblanc

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Para acelerar la ejecución de esta inversión

ENMIENDA

000852

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general  
Proyecto de Inversión número: 2000.17.38.3340 "A-26. Figueres-Besalú (O)"  
Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto "N-260. Figueres-Besalú" a los efectos de iniciar los trámites para la licitación de la obra.

ENMIENDA

000853

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 38: Dirección General de Carreteras.

Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2006.17.38.0829 "N-260. Eje Pirenaico. Tramo: Llança-Figueres"

Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación del proyecto "N-260. Eje Pirenaico. Tramo: Llança-Figueres (EI)" a los efectos de iniciar la redacción del proyecto constructivo.

ENMIENDA

000854

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general  
Proyecto de Inversión número: 2003.17.38.4103 "Variante N-260 La Pobla de Segur"  
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto "variante N-260 La Pobla de Segur" a los efectos de finalizar el proyecto constructivo (que ya estaba previsto para el año 2006 según los presupuestos del ese año) e iniciar la licitación de las obras.

ENMIENDA

000855

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) "Variante de Olot (tramo estatal)"  
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar la dotación prevista para el proyecto "Variante de Olot. Tramo estatal" a los efectos de realizar el estudio durante el año 2011, de forma separada del estudio informativo entre Olot y Ripoll.

ENMIENDA

000856

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) "Acondicionamiento de la N-260 entre Ripoll y Olot"  
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para acondicionar el firme de la N-260 entre Ripoll y Olot a los efectos de iniciar estas obras.

ENMIENDA

000857

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general  
Proyecto de Inversión número: 2004.17.38.3649 "N-260. Variante de la Seu d'Urgell"  
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto "N-260. Variante de la Seu d'Urgell" a los efectos de acelerar esta inversión.

ENMIENDA

000858

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) "Eje Pirenaico (N-260). Tramo: Seu d'Urgell-Adrall"  
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar el proyecto "Eje Pirenaico (N-260). Tramo: Seu d'Urgell-Adrall" a los efectos de acelerar el estudio informativo para el acondicionamiento y la conversión en autovía de este tramo.

ENMIENDA

000859

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de Inversión número: 2005.17.38.3694 "N-260. Eje Pirenaico. Tramo: Adrall-Canturri(EI)"  
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación del proyecto "N-260. Eje Pirenaico. Tramo: Adrall-Canturri(EI)" a los efectos de acelerar esta inversión.

ENMIENDA

000860

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) "N-260. Eje Pirenaico. Tramo: Canturri-Sort"  
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar el proyecto "N-260. Eje Pirenaico. Tramo: Canturri-Sort" a los efectos de iniciar el estudio informativo del acondicionamiento de este tramo durante el año 2011.

ENMIENDA

000861

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general  
Proyecto de Inversión número: 1998.17.38.3170 "N-260. Xerallo – Malpàs"  
Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto "N-260. Xerallo – Malpàs" a los efectos de finalizar el proyecto constructivo durante el año 2011 e iniciar la licitación de las obras.

ENMIENDA

000862

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) "N-260. Variante de Pont de Suert (PC)"  
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

000863

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 38: Dirección General de Carreteras.

Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión número: 2007 17 38 3762 N-152. RIBES DE FRESE - LA MOLINA. (O) (18,2 Km.)"

Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario ampliar la dotación para el proyecto de referencia a los efectos de acelerar esta inversión que incluye el nuevo túnel de Toses.

ENMIENDA

000864

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de Inversión número: 2007 17 38 3761 "N-152. Variante de Ribes de Fresser (O)"  
Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario ampliar la dotación para el proyecto "N-152. Variante de Ribes de Fresser (O)" a los efectos de acelerar esta inversión.

ENMIENDA

000865

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 38: Dirección General de Carreteras.

Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61

Proyecto de Inversión número: (nuevo) Seguridad del tramo urbano de la N-260 en el municipio de Ribes de Fresser

Importe: Se incrementa su dotación en 60,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 60,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

000866

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general  
Proyecto de Inversión número: 2007 17 38 3727 "Nuevo paso transfronterizo. Puigcerda-Frontera Francesa y variante de Puigcerdà (O)"  
Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto "Nuevo paso transfronterizo. Puigcerda-Frontera Francesa. (O)" a los efectos de acelerar las obras del citado proyecto durante el año 2011 e iniciar la variante de Puigcerdà.

ENMIENDA

000867

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61  
Proyecto de Inversión número: 2001.17.38.3556 "N-420. Variante de Riudecols"  
Importe: Se incrementa por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación para el proyecto "N-420. Variante de Riudecols" a los efectos de acelerar esta inversión.

ENMIENDA

000868

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 38: D.G. de carreteras

Programa 453 C: Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de Inversión: 2001.17.38.0965 "Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Barcelona)"

Importe: Se incrementa su dotación en 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La mejora de la seguridad vial debe ser una prioridad también a los presupuestos. Es necesario incrementar las dotaciones en los proyectos de seguridad vial en las carreteras de Catalunya para acelerar las actuaciones pendientes, especialmente la sustitución de guardarrailes.

ENMIENDA

000869

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 38: D.G. de carreteras

Programa 453 C: Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de Inversión: 2001.17.38.0965 "Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Tarragona)"

Importe: Se incrementa su dotación en 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La mejora de la seguridad vial debe ser una prioridad también a los presupuestos. Es necesario incrementar las dotaciones en los proyectos de seguridad vial en las carreteras de Catalunya para acelerar las actuaciones pendientes.

ENMIENDA

000870

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 38: D.G. de carreteras

Programa 453 C: Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de Inversión: 2001.17.38.0965 "Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Lleida)"

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La mejora de la seguridad vial debe ser una prioridad también a los presupuestos. Es necesario incrementar las dotaciones en los proyectos de seguridad vial en las carreteras de Catalunya para acelerar las actuaciones pendientes.

ENMIENDA

000871

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 38: D.G. de carreteras

Programa 453 C: Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de Inversión: 2001.17.38.09.65 "Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Girona)"

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La mejora de la seguridad vial debe ser una prioridad también a los presupuestos. Es necesario incrementar las dotaciones en los proyectos de seguridad vial en las carreteras de Catalunya para acelerar las actuaciones pendientes.

ENMIENDA

000872

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 38: D.G. de carreteras

Programa 453 C: Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de Inversión: 1986.17.04.0965 "Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya" (Barcelona)

Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación del proyecto "Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya" (Barcelona) que permita realizar acelerar los proyectos a ejecutar y permita avanzar algunas obras previstas para años siguientes.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 38: D.G. de carreteras

Programa 453 C: Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de Inversión: 1986.17.04.0965 "Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya" (Girona)

Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 7.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación del proyecto "Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya" (Girona) que permita realizar acelerar los proyectos a ejecutar y permita avanzar algunas obras previstas para años siguientes.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 38: D.G. de carreteras

Programa 453 C: Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de Inversión: 1986.17.04.0965 "Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya" (Lleida)

Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación del proyecto "Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya" (Lleida) que permita realizar acelerar los proyectos a ejecutar y permita avanzar algunas obras previstas para años siguientes.

ENMIENDA

000875

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 38: D.G. de carreteras

Programa 453 C: Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de Inversión: 1986.17.04.0965 "Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya" (Tarragona)

Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación del proyecto "Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya" (Tarragona) que permita realizar acelerar los proyectos a ejecutar y permita avanzar algunas obras previstas para años siguientes.

ENMIENDA

000876

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 C. Conservación y explotación de carreteras.  
Concepto: 61  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) "Actuaciones de Seguridad Vial destinadas a las motocicletas"  
Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación específica para inversiones destinadas a incrementar la seguridad vial de motorista y ciclistas, especialmente para sustituir los actuales guardarrailes, en consonancia a las diversas proposiciones no de Ley aprobadas en la Comisión sobre seguridad vial y prevención de accidentes de tráfico. La proposición no de Ley aprobada el día 24 de noviembre de 2004, relativa a la necesidad de mejorar la seguridad vial, especialmente para motoristas y ciclistas, de los guardarrailes, instaba al Gobierno a:

"Que en el menor plazo posible, y en todo caso antes de finalizar el año 2005, desarrolle una normativa relativa a "criterios para la selección de sistemas de protección para motociclistas" y a que se elabore un plan de acción para su adaptación".

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras.  
Programa 453 B: Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) "Acceso al Puerto de Barcelona"  
Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto "Acceso al Puerto" a los efectos de realizar los estudios y obras necesarias para la mejora de los accesos al Puerto de Barcelona.

ENMIENDA

000878

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 20: Secretaría de Estado de Infraestructuras.  
Programa 441M: Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.  
Concepto: 456 (nuevo) Fondo global de rescate de peajes en Catalunya.  
Importe: Se incrementa su dotación en 50.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 50.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar esta partida para la eliminación de las barreras del peaje de la autopista C-33 en Mollet del Vallés, y la subvención de los peajes de la AP-7 en Martorell para los usuarios residentes o con actividad laboral principal en la comarca del Alt Penedès y de la C-32 para los usuarios residentes o con actividad laboral principal en la comarca del Maresme.

Sin duda, los catalanes somos los que más peajes pagamos por la utilización de vías de gran capacidad, en este caso, por la utilización de autopistas. Los más perjudicados son los usuarios habituales de peajes que para ellos son obligatorios, pues no existe una verdadera alternativa para los desplazamientos diarios.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento

Servicio 20: Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa 441M: Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Concepto: 473.01 (nuevo) Para compensar la pérdida de ingresos por la eliminación de las barreras del peaje de la autopista C-33 (Mollet del Vallès)

Importe: Se dota por importe de 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minorará en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida para la eliminación de las barreras del peaje de la autopista C-33 en Mollet del Vallés.

Sin duda, los catalanes somos los que más peajes pagamos por la utilización de vías de gran capacidad, en este caso, por la utilización de autopistas. Los más perjudicados son los usuarios habituales de peajes que para ellos son obligatorios, pues no existe una verdadera alternativa para los desplazamientos diarios.

ENMIENDA

000880

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento

Servicio 20: Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa 441M: Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Concepto: 473.01 (nuevo) Para compensar la pérdida de ingresos por la subvención de los peajes de la AP-7 en Martorell para los usuarios residentes o con actividad laboral principal.

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida para la subvención de los peajes de la AP-7 en Martorell para los usuarios residentes o con actividad laboral principal.

Sin duda, los catalanes somos los que más peajes pagamos por la utilización de vías de gran capacidad, en este caso, por la utilización de autopistas. Los más perjudicados son los usuarios habituales de peajes que para ellos son obligatorios, pues no existe una verdadera alternativa para los desplazamientos diarios.

ENMIENDA

000881

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento

Servicio 20: Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación.

Programa 441M: Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Concepto: 473.01 (nuevo) Para compensar la pérdida de ingresos por la C-32 para los usuarios residentes o con actividad laboral principal en la comarca del Maresme.

Importe: Se dota por importe de 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida para la subvención de la C-32 para los usuarios residentes o con actividad laboral principal en la comarca del Maresme.

Sin duda, los catalanes somos los que más peajes pagamos por la utilización de vías de gran capacidad, en este caso, por la utilización de autopistas. Los más perjudicados son los usuarios habituales de peajes que para ellos son obligatorios, pues no existe una verdadera alternativa para los desplazamientos diarios.

ENMIENDA

000882

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17 : Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carretera.  
Concepto: 60  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) N-230 Variante de Vilaller  
Importe: Se dota por importe de 1.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA

000883

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio: 38

Programa: 453C

Concepto: 61 (NUEVO)

Proyecto: Ampliación del puente sobre el Noguera Pallaresa, carretera N-260, PK 279+700, en el municipio de Sort

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de Ampliación del puente sobre el Noguera Pallaresa, carretera N-260, PK 279+700, en el municipio de Sort, por ser necesario la ampliación de las dos aceras para peatones, del que está informado la Dirección General de Carreteras.

ENMIENDA

000884

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio: 38

Programa: 453C

Concepto: 76 (nuevo) Ayuntamiento de Caldes de Montbui para la construcción del nuevo puente al norte de la población.

Importe: Se dota por importe de 2.400,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 2.400,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

000885

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17 : Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carretera.  
Concepto: 60  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) N -340 Ametlla de Mar  
Importe: Se dota por importe de 5.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Permitir ejecutar la propuesta del Ayuntamiento de l'Ametlla de Mar para el trazado de la N-340 y permitir que la actual N-340 se convierta en una vía urbana. También debe permitir su adecuación para evitar inundaciones y daños como los ocasionados por las fuertes lluvias del mes de septiembre.

ENMIENDA

000886

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17 : Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carretera.  
Concepto: 60  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) N -340 Vial de conexión a la zona portuaria de Sant Carles de la Ràpita  
Importe: Se dota por importe de 1.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia

ENMIENDA

000887

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17 : Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras  
Programa: 453C.  
Concepto: 61  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) Anillo viario del Delta  
Importe: Se dota por importe de 5.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia

ENMIENDA

000888

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17 : Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras  
Programa: 453C.  
Concepto: 61  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) Mejora de los accesos a la N-340 en el municipio de l'Amposta  
Importe: Se dota por importe de 2.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia

ENMIENDA

000889

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio: 38

Programa: 453 B

Concepto: 60 (NUEVO)

Proyecto: Caldes d'Estrac. Glorieta circular en la carretera N II, en el cruce con la carretera BV-5034

Importe: Se dota por importe de 1.500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 1.500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Caldes d'Estrac. Glorieta circular en la carretera N II, en el cruce con la carretera BV-5034

ENMIENDA

000890

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio: 38

Programa 453B

Concepto: 60 (NUEVO)

Proyecto: Caldes d'Estrac. Derribo puente NII (del pk564,071 al pk 654,735)

Importe: Se dota por importe de 1.000,00miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Caldes d'Estrac. Derribo puente NII (del pk564,071 al pk 654,735)

ENMIENDA

000891

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio: 38

Programa 453C

Concepto: 60

Proyecto: (NUEVO) Rotondas N-240 en el municipio de Juneda

Importe: Se dota por importe de 1.000,00miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

000892

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 38: D.G. de carreteras

Programa 453 C: Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de Inversión: (nuevo) "Paneles de insonorización A-2 a su paso por Molins de Rei"

Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto "Paneles de insonorización A-2 a su paso por Molins de Rei" los efectos de minimizar los ruidos que soportan actualmente los vecinos de Molins de Rei, especialmente los del barrio de la Granja y el Canal.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio: 38

Programa 453B

Concepto: 61

Proyecto: 2009.17.38.1183 N-260 Acondicionamiento del tramo: límite frontera francesa – Portbou (Obras complementarias)

Importe: Se incrementa su dotación 400,00miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 400,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

000894

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio: 38

Programa 453B

Concepto: 61

Proyecto: (nuevo) acceso viario a la estación de Portbou

Importe: Se incrementa su dotación 500,00miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

000895

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio: 38

Programa 453C

Concepto: 76 (nuevo) Ayuntamiento de Igualada para las mejoras de accesibilidad en la carretera N-IIa

Importe: Se dota por importe de 150,00miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 150,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

000896

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17 : Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras  
Programa: 453 C. Conservación y explotación de carretera.  
Concepto: 76 (nuevo) Ayuntamiento de Argelaguer. Convenio de transformación de la antigua N-260  
Importe: Se dota por importe de 1.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una partida para la transformación de la Travesía urbana de la N-260 en el municipio de Argelaguer

ENMIENDA

000897

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17 : Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras  
Programa: 453 C. Conservación y explotación de carretera.  
Concepto: 76 (nuevo) Ayuntamiento de Sant Jaume d'Enveja. . Convenio de transformación de la antigua N-260  
Importe: Se dota por importe de 1.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una partida para la transformación de la Travesía urbana de la N-260 en el municipio de Sant Jaume d'Enveja

ENMIENDA

000898

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio: 38

Programa 453C

Concepto: 60

Proyecto: (NUEVO) Desmantelamiento del tramo de la antigua autovía de circunvalación a la altura de la Vall de l'Arrabassada de Tarragona.

Importe: Se dota por importe de 2.000,00miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia, para el desmantelamiento del tramo de la antigua autovía de circunvalación a la altura de la Vall de l'Arrabassada de Tarragona que ha quedada inutilizada por la entrada en funcionamiento del nuevo tramo de la autovía A7.

ENMIENDA

000899

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio: 20

Programa: 441M

Concepto: 47 (NUEVO)

Proyecto: Eliminación de peajes entre Torredembarra y Vendrell AP7 mientras duran las obras de la N 340

Importe: Se dota por importe de 5.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minorará en 5.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Permitir la eliminación de peajes entre Torredembarra y Vendrell AP7 mientras duran las obras de la N 340 al igual que ya se hizo en el tramo Salou – Torredembarra.

ENMIENDA

000900

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio: 20

Programa: 441M

Concepto: 47 (NUEVO)

Proyecto: Eliminación de peajes entre Ametlla de Mar – Ulldecona AP7 mientras duran las obras de la N 340

Importe: Se dota por importe de 5.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 5.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Permitir la eliminación de peajes entre Ametlla de Mar – Ulldecona AP7 mientras duran las obras de la N 340 al igual que ya se hizo en el tramo Salou – Torredembarra.

ENMIENDA

000901

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles

Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario

Artículo: (nuevo) 75 A la Generalitat de Catalunya. Fondo inicial para el traspaso de cercanías y media distancia

Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 50.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 50.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación inicial para hacer efectivo el traspaso de las cercanías y media distancia a la Generalitat de Catalunya el día 1 de enero. Este fondo actuará como dotación inicial para inversiones en la red a la espera que la Generalitat y el Estado fijen la cantidad anual que acompañará el traspaso.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles

Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario

Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de Inversión número: 1995.17.39.0600 "Cercanías de Barcelona. Actuaciones derivadas del Plan de mejora de las cercanías de Barcelona"

Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 250.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 250.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto "Cercanías de Barcelona" a los efectos de subsanar y modernizar las deficiencias existentes en esta red ferroviaria tan importante para los ciudadanos de Catalunya.

La dotación prevista para el año 2011 debe mantener la dotación del año 2009 para permitir que los proyectos derivados del Plan de Cercanías, puedan iniciarse de forma inmediata.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles

Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario

Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de Inversión número: 1995.17.39.0600 "Cercanías de Barcelona". Ejecución Estación Premià de Mar Sector Can Pou-Camp de Mar.

Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 750 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 750 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto "Cercanías de Barcelona" a los efectos de ejecutar las obras de la estación de Premià de Mar, sector de Can Pou-Camp de Mar. El Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley instando al Gobierno a realizar estas obras y en la tramitación de los presupuestos del año 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 se aprobó una enmienda en este sentido, aunque como las obras todavía no han empezado, todo hace pensar que debe incluirse de nuevo esta dotación a los efectos de realizar las obras durante el año 2011.

ENMIENDA

000904

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles

Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario

Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de Inversión número: (nuevo) Establecimiento de un sistema de cercanías en el Camp de Tarragona y para la interconexión urgente de las estaciones del Baix Penedés con las ciudades de Tarragona y Reus

Importe: Se dota por un importe de 5.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 5.000 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para realizar un estudio de implantación de un sistema de cercanías en el Camp de Tarragona y para interconectar las líneas del Baix Penedés con Tarragona y Reus

ENMIENDA

000905

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles  
Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario  
Artículo: 750 A la Generalitat de Catalunya para la financiación de la Línea 9 de Metro.  
Importe: Se dota por un importe de 40.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 40.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El convenio de Infraestructuras entre el Estado y la Generalitat regula la participación del Estado en la financiación de las inversiones del Metro de Barcelona. Paradójicamente no participa en la financiación de la Línea 9, que es la mayor cuantía ya que se extiende desde Santa Coloma de Gramanet hasta el aeropuerto, enlazando con las diferentes líneas que hoy se encuentran en funcionamiento.

Se hace necesario realizar una dotación presupuestaria para la financiación de la Línea 9 del Metro, especialmente para la construcción de la variante del aeropuerto de la L9, a repartir durante tres años. El estudio informativo prevé una inversión de unos 245,8 Millones de euros. A través de esta enmienda, el Ministerio de Fomento financiaría la mitad del coste de la obra debido a la importancia en las comunicaciones y la movilidad que tendrá esta nueva línea, y en consonancia con la financiación de una obra similar (acceso ferroviario al aeropuerto de Barajas) aprobada en el Consejo de Ministros de 20 de octubre de 2006 con un presupuesto de licitación de 165,9 millones de euros.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles  
Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario  
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) "Estudios y proyectos en Catalunya"  
Importe: Se dota por importe de 10.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto "Estudios y proyectos en Catalunya" a los efectos de prever los recursos económicos necesarios para acelerar los proyectos de inversión en Catalunya y el estudio de nuevos proyectos ferroviarios para la mejora del servicio ferroviario en Catalunya.

ENMIENDA

000907

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles  
Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario  
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general  
Proyecto de Inversión número: 2006.17.40.0802 "Línea férrea Barcelona-Puigcerdà.  
Desdoblamiento Montcada-La Garriga"  
Importe: Se dota por importe de 26.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 26.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación del proyecto "Línea férrea Barcelona-Puigcerdà, (Barcelona)" a los efectos de acelerar el ritmo inversor en esta línea ferroviaria. Se debe prever la suficiente dotación presupuestaria para permitir realizar la licitación del desdoblamiento de la vía entre Montcada hasta la Garriga (como paso previo para su total desdoblamiento hasta Vic) durante el año 2011, debido a que este tramo ya cuenta con unos proyectos de obra muy avanzados.

Esta enmienda dio cumplimiento a la Moción sobre cercanías aprobada el 17 de octubre en el Senado que instaba al Gobierno a incorporar una partida en el presupuesto para el año 2007 para el desdoblamiento de la vía entre Barcelona y Vic, en el tramo Montcada-La Garriga. Además, en septiembre del año 2006, el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Catalunya firmaron un acuerdo para mejorar los ferrocarriles de esta Comunidad, en el que se incluía el desdoblamiento Barcelona-Vic pero, en cambio, en los presupuestos para el año 2011 no se incluye ninguna partida.

Debe tenerse en cuenta que, el Ministerio de Fomento ha recibido el estudio de las Alternativas para la duplicación de esta vía que adjudicó el mes de noviembre del año 2005 y esto hace viable y posible la realización del proyecto que propone la enmienda. Este estudio presentará la planificación para el establecimiento de la doble vía en el tramo Montcada-Vic y que llevará implícita la supresión de 26 pasos a nivel.

ENMIENDA

000908

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles

Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario

Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de Inversión número: 1999.17.20.0660 "Línea férrea Barcelona-Puigcerdà.

Redacción de los Proyectos constructivos de duplicación total hasta Vic y supresión de pasos a nivel"

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario incrementar la dotación del proyecto "Línea férrea Barcelona-Puigcerdà" a los efectos de acelerar el ritmo inversor en esta línea ferroviaria. Se debe prever la suficiente dotación presupuestaria para permitir realizar los proyectos constructivos pendientes de realizar para la completa duplicación de la línea hasta Vic y la supresión de los 26 pasos a nivel asociado a esta duplicación, durante el año 2011. Esta enmienda complementa la enmienda anterior (desdoblamiento Montcada-La Garriga) a los efectos de posibilitar que se realicen los trámites de licitación de obras entre La Garriga-Vic durante el año 2011.

ENMIENDA

000909

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles  
Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario  
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general  
Proyecto de Inversión número: 1999.17.20.0660 "Línea férrea Barcelona-Puigcerdà.  
Nuevo Túnel de Tosses (EI)"  
Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto "Línea férrea Barcelona-Puigcerdà. Nuevo Túnel de Tosses (EI)" a los efectos de estudiar la posibilidad de incorporar un nuevo túnel ferroviario al lado del Túnel de Tosses que se estudia para el tramo Ribes de Freser-Puigcerdà.

ENMIENDA

000910

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles

Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario

Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de Inversión número: (nuevo) "Conexión de la línea Barcelona-Vic con la línea Barcelona-Girona-Portbou"

Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto "Conexión de la línea Barcelona-Vic con la línea Barcelona-Girona-Portbou" a los efectos de iniciar los estudios necesarios para llevar a cabo esta conexión.

ENMIENDA

000911

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles

Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario

Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de Inversión número: 1999.17.20.0665 "Renovación línea Lleida-Manresa (Barcelona) en el tramo Terrassa-Manresa"

Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 5.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minorará en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto "Renovación línea Lleida-Manresa (Barcelona) en el tramo Terrassa-Manresa" a los efectos de aumentar el ritmo inversor en los tramos que quedan por renovar en la línea y permitir una mejora substancial del servicio a partir del año 2011.

ENMIENDA

000912

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles  
Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario  
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general  
Proyecto de Inversión número: 1999.17.20.0665 "Renovación línea Lleida-Manresa (Lleida)"  
Importe: Se incrementa su dotación por un importe de 5.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto "Renovación línea Lleida-Manresa" a los efectos de aumentar el ritmo inversor en los tramos que quedan por renovar en la línea y permitir una mejora substancial del servicio a partir del año 2008.

ENMIENDA

000913

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles  
Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario  
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) "Línea férrea Mora la Nova-Falset-Reus"  
Importe: Se dota por un importe de 10.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto "Línea férrea Mora-Falset-Reus" a los efectos de iniciar las actuaciones necesarias para la modernización de esta línea, como el desdoblamiento de la misma. Debe tenerse en cuenta que esta línea sufre numerosas carencias que tienen incidencia directa en aspectos como la frecuencia, capacidad, puntualidad y calidad del servicio.

ENMIENDA

000914

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles  
Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario  
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) "Línea férrea Lleida-Les Borges Blanques-Valls-  
Barcelona"  
Importe: Se dota por un importe de 10.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto "Línea férrea Lleida-Les Borges Blanques-Valls-Barcelona" a los efectos de iniciar las actuaciones necesarias para las modernización de esta línea. Debe tenerse en cuenta que esta línea sufre numerosas carencias que tienen incidencia directa en aspectos como la frecuencia, capacidad, puntualidad y calidad del servicio.

ENMIENDA

000915

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles  
Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario  
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) "Línea férrea Barcelona-Portbou"  
Importe: Se dota por un importe de 10.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto "Línea férrea Barcelona-Portbou" a los efectos de acelerar el ritmo inversor en esta línea. Debe tenerse en cuenta que esta línea sufre numerosas carencias que tienen incidencia directa en aspectos como la frecuencia, capacidad y puntualidad del servicio, un servicio que es calificado por los usuarios de esta línea como deficiente.

Por otra parte, el Ministerio debe realizar iniciar las actuaciones necesarias que permitan la implantación del ancho de vía mixta en esta línea en el año 2011.

ENMIENDA

000916

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles

Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario

Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de Inversión número: (nuevo) "Construcción vía mixta (carril RENFE + UIC)  
Figueres-Portbou"

Importe: Se dota por un importe de 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

000917

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles  
Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario  
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) Acceso ferroviario al Puerto de Barcelona  
Importe: Se dota por un importe de 25.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 25.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

000918

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles  
Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario  
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) Soterramiento FFCC en Montcada i Reixac  
Importe: Se dota por un importe de 10.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

000919

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles

Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario

Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de Inversión número: (nuevo) "Implantación del ancho de vía mixto y de ampliación de la capacidad del corredor Nudo Mollet-Figueres"

Importe: Se dota por un importe de 15.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 15.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto "Implantación del ancho de vía mixto y de ampliación de la capacidad del corredor Nudo Mollet-Figueres" a los efectos de realizar los estudios e inversiones iniciales necesarias para realizar este proyecto.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles

Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario

Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de Inversión número: (nuevo) "Mejoras en el tramo: Sant Vicenç de Calders-Barcelona"

Importe: Se dota por un importe de 10.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto "Mejoras tramo: Sant Vicenç de Calders-Barcelona" a los efectos de realizar las obras necesarias para aumentar la frecuencia y el número de trenes que circulan por la línea C2 en las horas punta con el objetivo de garantizar el acceso a dichos trenes de todos los usuarios que pretendan hacerlo y evitar las aglomeraciones que habitualmente se producen.

Esta enmienda es necesaria para dar cumplimiento a las obras previstas en el "Protocolo de Cooperación entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Catalunya, el Consell Comarcal del Baix Llobregat y los Ayuntamientos de Sant Boi de Llobregat, el Prat de Llobregat, l'Hospitalet de Llobregat y Cornellá de Llobregat", especialmente si se tiene en cuenta que los proyectos estarán disponibles a principios del próximo año y es necesario realizar la dotación presupuestaria necesaria para la licitación de las obras.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles  
Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario  
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) "Ampliación de la capacidad del tramo Barcelona-Mataró (EI)"  
Importe: Se dota por un importe de 500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto "Ampliación de la capacidad del tramo Barcelona-Mataró (EI)" a los efectos de realizar los estudios necesarios para la ampliación de la capacidad de circulación de trenes en el tramo Barcelona-Mataró. Esta enmienda quiere dar cumplimiento a la moción sobre la mejora del servicio de cercanías en Barcelona aprobada el día 17 de octubre del 2006 en el senado.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles

Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario

Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de Inversión número: (nuevo) "Desdoblamiento de la vía entre Arenys de Mar y Tordera"

Importe: Se dota por un importe de 500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto "Desdoblamiento de la vía entre Arenys de Mar y Blanes" a los efectos de redactar el proyecto constructivo de estas obras durante el año 2011.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles  
Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario  
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) "Prolongación Blanes-Lloret"  
Importe: Se dota por un importe de 500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto "Prolongación Blanes-Lloret" a los efectos de redactar los estudios necesarios para la prolongación de la línea ferroviaria entre Blanes y Lloret.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles

Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario

Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de Inversión número: 2006.17.40.0803 "conexión ferroviaria Aeropuerto de Barcelona"

Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para el proyecto "conexión ferroviaria Barcelona Sants-Aeropuerto de Barcelona" a los efectos de acelerar las obras de este tramo, a los efectos de mejorar el servicio ferroviario hasta el aeropuerto.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 40: Dirección General de Ferrocarriles  
Programa 453 A: Infraestructura del transporte ferroviario  
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de inversión número (nuevo): "Construcción de nuevos aparcamientos disuasorios y plan de mejora de las estaciones"  
Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto "Construcción de nuevos aparcamientos disuasorios y plan de mejora de las estaciones" a los efectos de iniciar la construcción de nuevos aparcamientos disuasorios.

ENMIENDA

000926

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 40: Dirección General de Ferrocarriles  
Programa 453 A: Infraestructura del transporte ferroviario  
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de inversión número (nuevo): "Estación de mercancías en la Llagosta"  
Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto "Estación de la Llagosta" a los efectos de iniciar la construcción de una nueva estación en el municipio de la Llagosta durante el año 2011, para dar cumplimiento al convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Catalunya.

ENMIENDA

000927

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 40: Dirección General de Ferrocarriles  
Programa 453 A: Infraestructura del transporte ferroviario  
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de inversión número (nuevo): "Mejora acceso y seguridad en la estación de Molins de Rei"  
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación a este proyecto para mejorar el acceso a la estación con una nueva entrada desde el otro lado de la actual estación y otras mejoras de acceso y seguridad en la estación.

ENMIENDA

000928

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 40: Dirección General de Ferrocarriles  
Programa 453 A: Infraestructura del transporte ferroviario  
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de inversión número (nuevo): "Mejora de la estación de Ulldesona"  
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación a este proyecto para acondicionar la estación de Ulldesona, mediante la creación de una sala de espera, incorporación de pantallas informativas y megafonía, así como la realización de los proyectos necesarios para la construcción de pasos inferiores de acceso a los andenes.

ENMIENDA

000929

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 40: Dirección General de Ferrocarriles  
Programa 453 A: Infraestructura del transporte ferroviario  
Artículo: 60  
Proyecto de inversión número: Estación de trenes regionales en el municipio de Vilafranca  
(Estudio informativo)  
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia

ENMIENDA

000930

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento

Servicio 40: Dirección General de Ferrocarriles

Programa 453 A: Infraestructura del transporte ferroviario

Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de inversión número: 2010 17 40 0001 VALLADO DEL TRAMO URBANO DE  
LÍNEA FÉRREA ENTRECALAFELL Y CUNIT, Y EJECUCIÓN DE PASOS  
SUBTERRÁNEOS ENTRE AMBOS NÚCLEOS.

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación a este proyecto para acondicionar la estación de Cunit.

ENMIENDA

000931

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 40: Dirección General de Ferrocarriles  
Programa 453 A: Infraestructura del transporte ferroviario  
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de inversión número (nuevo): "Estación de la Aldea"  
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minorra en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto "Estación de la Aldea" a los efectos de iniciar las obras de acondicionamiento necesarias para que los trenes Euromed puedan parar en la estación y para mejorar sus accesos para transformarla en una verdadera estación ferroviaria del corredor del mediterráneo en las Terres de l'Ebre.

ENMIENDA

000932

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 40: Dirección General de Ferrocarriles  
Programa 453 A: Infraestructura del transporte ferroviario  
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de inversión número (nuevo): Recuperación, adecuación y puesta en funcionamiento del Bajador de Llerona  
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 40: Dirección General de Ferrocarriles  
Programa 453 A: Infraestructura del transporte ferroviario  
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de inversión número (nuevo): Mejora del edificio de la Estación de RENFE servicios y entorno en Santa Maria de Palautordera  
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minorra en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 40: Dirección General de Ferrocarriles  
Programa 453 A: Infraestructura del transporte ferroviario  
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de inversión número (nuevo): Trazado del AVE por el Vallès y la estación del AVE en el Vallès  
Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 no prevén ninguna partida para la construcción de una futura terminal de la línea de Alta Velocidad en el Vallès. Es necesario incluir una partida para el año 2011 a los efectos de redactar los estudios y proyectos necesarios.

ENMIENDA

000935

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 40: Dirección General de Ferrocarriles  
Programa 453 A: Infraestructura del transporte ferroviario  
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de inversión número (nuevo): Remodelación y mejora de la "estación nova" de Ripoll  
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minorará en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 40: Dirección General de Ferrocarriles  
Programa 453 A: Infraestructura del transporte ferroviario  
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de inversión número (nuevo): Adecuación y mejora pabellones RENFE. Estación Sant Vicenç de Calders  
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minorra en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 40: Dirección General de Ferrocarriles  
Programa 453 A: Infraestructura del transporte ferroviario  
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de inversión número (nuevo): mejora del servicio en las estaciones de Ribarroja, Flix i Ascó  
Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 no prevén ninguna partida para estas estaciones a pesar de su deficiente servicio y de su importancia dentro el plan PENTA

ENMIENDA

000938

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 40: Dirección General de Ferrocarriles  
Programa 453 A: Infraestructura del transporte ferroviario  
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de inversión número (nuevo): mejora del servicio en la estación de Valls  
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

000939

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 40: Dirección General de Ferrocarriles  
Programa 453 A: Infraestructura del transporte ferroviario  
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de inversión número (nuevo): Nuevos ramales ferroviarios hasta el Puerto dels Alfacs y l'Aldea-Tortosa  
Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 40: Dirección General de Ferrocarriles  
Programa 453 A: Infraestructura del transporte ferroviario  
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de inversión número (nuevo): "Estación del Vendrell"  
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto "Estación del Vendrell" a los efectos de iniciar las obras de acondicionamiento necesarias.

000941

**ENMIENDA**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio: 40

Programa: 453A

Concepto: 61 (NUEVO) Ampliación y adecuación de la zona de aparcamientos de la Estación de Tren de Amposta

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Ampliación y adecuación de la zona de aparcamientos de la Estación de Tren de Amposta.

ENMIENDA

000942

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 40: Dirección General de Ferrocarriles  
Programa 453 A: Infraestructura del transporte ferroviario  
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de inversión número: 1998.17.20.0600 "Soterramiento del FFCC a su paso por Sant Feliu de Llobregat"  
Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto "Soterramiento del FFCC a su paso por Sant Feliu de Llobregat" a los efectos de acelerar las obras durante el año 2011.

ENMIENDA

000943

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 40: Dirección General de Ferrocarriles  
Programa 453 A: Infraestructura del transporte ferroviario  
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de inversión número: 2002.17.40.0400 "Eliminación del paso a nivel de Flaça"  
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto "Eliminación del paso a nivel de Flaça" a los efectos de acelerar las obras durante el año 2011.

ENMIENDA

000944

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 40: Dirección General de Ferrocarriles  
Programa 453 A: Infraestructura del transporte ferroviario  
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de inversión número: (nuevo) "Variante de Figueres" (2 Fase)  
Importe: Se dota por importe de 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto "Variante de Figueres" a los efectos de acelerar este proyecto durante el año 2011.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles  
Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario  
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general  
Proyecto de Inversión número: 1987.23.03.0565 "Plan de supresión de los pasos a nivel.  
Actuaciones en les Franqueses del Vallès"  
Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una reserva presupuestaria para iniciar las obras de supresión de pasos a nivel en las Franqueses del Vallès después que el Ayuntamiento aprobara en la Junta de Gobierno local del día 6 de octubre de 2005 un informe favorable del proyecto básico de supresión del paso a nivel en este municipio, con la condición que se prevea una conexión entre el camino de Can Ramon Coix i el nuevo vial en el tramo comprendido entre el torrente Carbonell y el paso a nivel que se suprime.

ENMIENDA

000946

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles  
Programa: 453 A, Infraestructura del transporte ferroviario  
Artículo: 76 (nuevo) "Cubrimiento de la vía del tren en el municipio de Granollers"  
Importe: Se dota por un importe de 5.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación para el proyecto "Cubrimiento de la vía del tren en el municipio de Granollers" a los efectos de realizar el proyecto constructivo durante el año 2011.

ENMIENDA

000947

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles

Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario

Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de Inversión número: (nuevo) Puente sobre la vía en el municipio de Cubelles

Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

000948

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles

Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario

Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de Inversión número: 1987.23.03.0565 "Plan de supresión de los pasos a nivel."

Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación prevista para el proyecto "Plan de supresión de los pasos a nivel" a los efectos de acelerar las obras en los pasos a nivel que deben suprimirse en el marco del Protocolo entre el Ministerio de Fomento y al Generalitat, firmado el día 28 de septiembre de 2006 y del acuerdo para la supresión de pasos a nivel suscrito entre las citadas administraciones el 15 de noviembre de 2004. Además, deben incluirse también los 26 pasos a nivel incluidos en el desdoblamiento de la línea entre Barcelona y Vic.

ENMIENDA

000949

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles

Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario

Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto de Inversión número: (nuevo) "Traslado de la vía ferroviaria Barcelona-Lleida a su paso por Roda de Barà"

Importe: Se dota por un importe de 500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación nominal para el proyecto "Traslado de la vía ferroviaria Barcelona-Lleida a su paso por Roda de Barà" a los efectos de iniciar la redacción del proyecto durante el año 2011.

ENMIENDA

000950

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles  
Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario  
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) "Intercambiador Martorell"  
Importe: Se dota por un importe de 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación nominal para el proyecto "Intercambiador Martorell" a los efectos de iniciar la redacción del proyecto durante el año 2008 e iniciar los trámites para la licitación de la obra. Esta enmienda pretende dar cumplimiento al acuerdo firmado entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Catalunya el mes de septiembre.

ENMIENDA

000951

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles  
Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario  
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) "Intercambiador Torrasa"  
Importe: Se dota por un importe de 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación nominal para el proyecto "Intercambiador Torrasa" a los efectos de iniciar la redacción del proyecto durante el año 2011 e iniciar los trámites para la licitación de la obra. Esta enmienda pretende dar cumplimiento al acuerdo firmado entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Catalunya el mes de septiembre.

ENMIENDA

000952

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 40 D.G. de Ferrocarriles  
Programa: 453 A Infraestructura del transporte ferroviario  
Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) "Intercambiadores línea Papiol-Mollet"  
Importe: Se dota por un importe de 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario prever una dotación nominal para el proyecto "Intercambiadores línea Papiol-Mollet" a los efectos de acelerar esta inversión. Esta enmienda pretende dar cumplimiento al acuerdo firmado entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Catalunya el mes de septiembre.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 40: Dirección General de Ferrocarriles  
Programa 453 A: Infraestructura del transporte ferroviario  
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de inversión número (nuevo): "Fachada ferroviaria marítima de Tarragona"  
Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minorará en 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El soterramiento de la red ferroviaria a su paso por la ciudad de Tarragona, es un proyecto de ciudad urgentísimo al que debe dotarse pluriánulamente de presupuesto. Habiéndose aprobado el plan nacional de infraestructuras por el Parlamento de Catalunya el cual prevé 174 millones para la fachada marítima de Tarragona, pedimos que el Estado dote con 5 millones de euros la partida que ya existía en el año 2008 para el soterramiento de la red ferroviaria a su paso por Tarragona.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 40: Dirección General de Ferrocarriles  
Programa 453 A: Infraestructura del transporte ferroviario  
Artículo: 76 (nuevo) Integración de las vías de RENFE en el municipio de Cardedeu  
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación al proyecto "Integración de las vías de RENFE en Cardedeu" a los efectos de permitir el pago del paso subterráneo para peatones que actualmente se está ejecutando en el municipio, así como las actuaciones complementarias a realizar por el Ayuntamiento.

ENMIENDA

000955

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 40: Dirección General de Ferrocarriles  
Programa 453 A: Infraestructura del transporte ferroviario  
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.  
Proyecto de inversión número (nuevo): "Barrio Vallbona de Barcelona. Construcción de dos puentes nuevos en la vía del tren"  
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

000956

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17 : Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles  
Programa: 453 A.  
Concepto: 60  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) Paso peatonal subterráneo en la estación de Nulles.  
Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar una partida para la construcción del paso peatonal subterráneo en la estación de Nulles durante el año 2011.

ENMIENDA

000957

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17 : Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles  
Programa: 453 A.  
Concepto: 60  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) Mejora de la estación de Vilassar – Cabrera.  
Importe: Se dota por importe de 500 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar una partida al proyecto de referencia.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17 : Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles  
Programa: 453 A.  
Concepto: 60  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) Mejoras en la estación de Ascó.  
Importe: Se dota por importe de 500 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 250 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17 : Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles  
Programa: 453 A.  
Concepto: 60  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) Aparcamiento Estación AVE Camp de Tarragona.  
Importe: Se dota por importe de 1.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para fomentar una mayor utilización de esta estación es necesario construir un aparcamiento externo gratuito, y para ello, en los presupuestos debe existir la partida necesaria para el correspondiente estudio informativo y los proyectos asociados.

ENMIENDA

000960

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17 : Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles  
Programa: 453 A.  
Concepto: 60  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) Estación intermodal central del corredor del Mediterráneo en el camp de Tarragona (sur del aeropuerto).  
Importe: Se dota por importe de 5.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Establecer una dotación específica y singularizada con más dotación presupuestaria para no frenar la ejecución de esta obra en el corredor de Mediterráneo

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17 : Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles  
Programa: 453 A.  
Concepto: 60  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) supresión paso a nivel de la Plaça dels Carros (Tarragona)  
Importe: Se dota por importe de 2.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA

000962

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17 : Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles  
Programa: 453 A.  
Concepto: 60  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) Mejorar la estación de RENFE de Llavanes  
Importe: Se dota por importe de 500 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA

000963

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17 : Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles  
Programa: 453 A.  
Concepto: 60  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) Camino peatonal N-II desde Costamar hasta la estación de Cabrera – Vilassar de Mar.  
Importe: Se dota por importe de 500 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA

000964

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17 : Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles  
Programa: 453 A.  
Concepto: 60  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) Nueva estación línea C-4 en Can Boada (Terrassa)  
Importe: Se dota por importe de 1.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 1.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Prever el inicio de las obras para el año 2011.

ENMIENDA

000965

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17 : Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles  
Programa: 453 A.  
Concepto: 60  
Proyecto de Inversión número: (nuevo) Soterramiento de vías en l'Hospitalet de Llobregat  
Importe: Se dota por importe de 5.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia que permita desplazar los colectores de la Gran Vía para el soterramiento de la vía en el municipio de Hospitalet de Llobregat.

ENMIENDA

000966

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17 : Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles  
Programa: 453 A.  
Concepto: 60  
Proyecto de Inversión número: 2008.17.40.0023 L.A.V. Castellón-Tarragona (corredor del Mediterráneo)  
Importe: Se incrementa por importe de 5.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 5.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA

000967

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento

Servicio 40.

Programa 453 A

Artículo: 76 (nuevo) "Reordenación urbana por el paso del AVE por el municipio de Pont de Molins. Parque equipamientos públicos".

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Concepto: 510

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para la reordenación urbana por las afectaciones producidas por el paso del AVE y otras infraestructuras por el municipio de Pont de Molins.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 01.

Programa 451N.

Concepto: (nuevo) 76 Museo del Ferrocarril de Vilanova i la Geltrú

Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Prever una partida para el Museo del Ferrocarril de Vilanova i la Geltrú.

ENMIENDA

000969

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 01.

Programa 451N.

Concepto: (nuevo) 48 Al Centro de estudios históricos del ferrocarril en España para el proyecto del Museo del ferrocarril en Portbou

Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 01.

Programa 451N.

Concepto: (nuevo) 76 Museo del Ferrocarril de Mora la Nova

Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Prever una partida para el Museo del Ferrocarril de Mora la Nova.

ENMIENDA

000971

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 32: Dirección General de la Marina Mercante.

Programa 454M: Seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera.

Concepto: (nuevo) 45 Prevención de accidentes de barcos monocasco que transporten carburantes

Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Prever una partida para la prevención de accidentes de barcos monocasco que transporten carburantes.

ENMIENDA

000972

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.  
Servicio 32: Dirección General de la Marina Mercante.  
Programa 454M: Seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera.  
Concepto: (nuevo) 471 Costes de Implantación del Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP)  
Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Prever una partida para la compensación de los costes económicos que supone la implantación del Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) para el sector naviero estatal desde que entró en vigor el 1 de julio de 2004 y que ha supuesto la elaboración de un plan específico para cada empresa y cada buque, así como la formación de más de 6.000 personas.

La propia Comisión Europea considera que este tipo de ayudas no constituyen una ayuda de Estado (Comunicación COM (2006) 431 final) y por tanto, no existe ninguna normativa que impida compensar el esfuerzo económico que las navieras están realizando para su correcta implantación y que la aplicación de las normas de protección marítima resulten lo más eficaces posibles.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.  
Servicio 32: Dirección General de la Marina Mercante.  
Programa 454M: Seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera.  
Concepto: (nuevo) 472 Autopistas del Mar  
Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Prever una partida para la creación de las autopistas del Mar, especialmente la correspondiente al Mediterráneo.

ENMIENDA

000974

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio: 34

Programa: 4410

Concepto: 485 Subvención al tráfico aéreo regular entre la Península y el archipiélago  
Balears, así como entre las Islas Baleares

Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Mantener la misma dotación del año 2010

ENMIENDA

000975

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.  
Servicio 32: Dirección General de la Marina Mercante.  
Programa 441N.  
Concepto: (nuevo) 478. Fomento de la intermodalidad.  
Importe: Se dota por importe de 10.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Prever una partida para un programa de incentivos a los transportistas de carretera que utilizaran servicios de SSS desde Puertos Españoles en lugar de utilizar solamente la carretera. El incentivo podría situarse en un 20% del flete correspondiente, realizando el control las respectivas autoridades portuarias. Esta enmienda pretende desarrollar las previsiones del PEIT (cap. 6.7.1) para el fomento de la intermodalidad.

000976

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio: 18

Programa 495A

Artículo: 48 (nuevo) Observatorio de l'Ebre

Importe: Se dota por importe de 100,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 100,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Realizar una dotación para el Observatorio del Ebre

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18, Ministerio de Educación.

Servicio: 06

Programa: 322C

Concepto: 45 (nuevo) A la Generalitat de Catalunya para el desarrollo del campus Baix Penedés de la Universitat Rovira Virgili

Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18, Ministerio de Educación.

Servicio: 01

Programa: 322D

Concepto: 484 A la fundación "El somni dels nens".

Importe: Se incrementa su dotación en 20,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 20,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para la organización de campamentos juveniles destinados a adolescentes con tratamiento oncológico y para el concierto benéfico anual en ayuda a los niños con tratamiento oncológico y enfermedades crónicas graves.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 18: Ministerio de Educación

Servicio: 04.

Programa 322A: Educación infantil y primaria

Concepto: 450 Actuaciones en primer ciclo de educación infantil

Importe: Se incrementa su dotación en 50.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 50.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario ampliar los recursos destinados a la creación de plazas para atención de menores de 3 años a los efectos de potenciar las políticas destinadas a la familia y a la conciliación de la vida laboral y familiar.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 18: Ministerio de Educación

Servicio: 04.

Programa: 322D

Concepto: 48005 A la Confederación Estatal de Personas Sordas, para financiar actividades de educación especial

Importe: Se incrementa su dotación en 126,17 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 126,17 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se incrementa la dotación para el Convenio de colaboración establecido entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Confederación Estatal de Personas Sordas, para mejorar la financiación de actividades de educación especial y para atender a lo dispuesto en la Ley 27/2007 por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas.

ENMIENDA

000981

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 18: Ministerio de Educación

Servicio: 04.

Programa: 322D

Concepto: 45 (nuevo) A la Generalitat de Catalunya para la lengua de signos catalana

Importe: Se incrementa su dotación en 100 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Capítulo: 510

Importe: Se minorará en 100 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para impulsar la lengua de signos catalana.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 18: Ministerio de Educación

Servicio: 05.

Programa: 322H

Concepto: 76 (nuevo) Al Ayuntamiento de Amposta para la rehabilitación del antiguo matadero municipal para la construcción de un centro de formación no reglada

Importe: Se incrementa su dotación en 600 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Capítulo: 510

Importe: Se minora en 600 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

000983

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18, Ministerio de Educación.

Servicio: 08

Programa: 323M. Becas y Ayudas a estudiantes.

Concepto: 451 (nuevo) A Comunidades Autónomas. Becas y ayudas al estudio

Importe: Se dota por importe de 1.028.166,74 miles de euros.

BAJA

Sección: 18, Ministerio de Educación.

Servicio: 08

Programa: 323M. Becas y Ayudas a estudiantes.

Concepto: 482. Becas y ayudas

Importe: Se minora por importe de 1.028.166,74 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional STC 188/2001, de 20 de septiembre, para la gestión de las becas desde las Comunidades Autónomas.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18.  
Servicio: 06  
Programa: 322C. Enseñanzas Universitarias  
Concepto: 449 (nuevo) Al Consejo Universitario para Fondo de Fomento de las lenguas cooficiales en las universidades.  
Importe: Se dota por importe de 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar un fondo para la difusión y conocimiento de las lenguas cooficiales del Estado a través de la universidad y las escuelas de idiomas en las Comunidades Autónomas en que no sean oficiales.

ENMIENDA

000985

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19, Ministerio de Trabajo e Inmigración.  
Servicio: 07, Secretaría de Estado de inmigración y emigración  
Programa: 231H, Integración de los inmigrantes  
Concepto: 455 Acciones de integración a favor de los inmigrantes.  
Importe: Se incrementa su dotación en 141.400,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 141.400,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La mayoría de Grupos Parlamentarios del Congreso coincidieron, en la tramitación de los presupuestos para el año 2005, que era necesario crear un fondo para la integración social de los inmigrantes destinado a las Comunidades Autónomas y municipios para afrontar los problemas sociales de integración de la inmigración. La utilidad de este fondo no se discute pero años después se ha mostrado que tiene una dotación totalmente insuficiente para hacer frente a la realidad actual.

Por todo ello, esta enmienda propone mantener la dotación prevista en los presupuestos para el año 2009.

ENMIENDA

000986

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19, Ministerio de Trabajo e Inmigración.  
Servicio: 07, Secretaría de Estado de inmigración y emigración  
Programa: 231H, Integración de los inmigrantes  
Concepto: 48401. Subvenciones a CRE, CEAR y ACCEM para programas de refugiados e inmigrantes  
Importe: Se incrementa su dotación en 4.217,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 4.217,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda propone mantener la dotación prevista en los presupuestos para el año 2009

ENMIENDA

000987

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19, Ministerio de Trabajo e Inmigración.  
Servicio: 07, Secretaría de Estado de inmigración y emigración  
Programa: 231H, Integración de los inmigrantes  
Concepto: 48407 Subvención a Cruz Roja Española para la atención en asentamientos y de inmigrantes llegados a las costas españolas.  
Importe: Se incrementa su dotación en 2.856,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 2.856,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación prevista inicialmente a los efectos de atender adecuadamente estas actuaciones.

ENMIENDA

000988

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19, Ministerio de Trabajo e Inmigración.  
Servicio: 07, Secretaría de Estado de inmigración y emigración  
Programa: 231N  
Concepto: 460 Adecuaciones para la ordenación de los flujos migratorios laborales cofinanciadas o no cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.  
Importe: Se incrementa su dotación en 100,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación prevista inicialmente a los efectos de atender adecuadamente estas actuaciones.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 19: Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Organismo 101: Servicio Público de Empleo Estatal  
Programa 241 A: Fomento de la inserción y estabilidad laboral.  
Concepto 459: Gestión de diferentes programas de fomento del empleo en Comunidades Autónomas con gestión transferida.  
Importe: Se incrementa su dotación en 400.000,00 miles de euros

BAJA

Sección 19: Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Organismo 101: Instituto Nacional de Empleo  
Programa 241 A: Fomento de la inserción y estabilidad laboral.  
Subconcepto 482 Reserva de gestión directa del Servicio Público de Empleo Estatal para gastos derivados de políticas activas de fomento del empleo.  
Importe: Se minora en 400.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En las transferencias efectuadas a las Comunidades Autónomas sobre traspaso de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de trabajo, ocupación y formación, no existe argumentación jurídica que justifique la reserva presupuestada.

Por otro lado, no resulta de aplicación el supuesto previsto en el artículo 153 de la Ley General Presupuestaria, ya que no concurren necesidades ni demandas imprevistas a las que hacer frente durante la ejecución del presupuesto.

000990

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de AÑADIR una nueva Disposición Final al referido texto.

Redacción que se propone:

DISPOSICIÓN FINAL. (nueva) Modificación de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“Uno. Se modifica el segundo párrafo de la letra a) del apartado 2 del artículo 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que tendrá la siguiente redacción:

<<Se entenderá que los servicios se prestan o las actividades se realizan en régimen de derecho público cuando se lleven a cabo mediante cualquiera de las formas previstas en la legislación administrativa para la gestión del servicio público, su titularidad corresponda a un ente público, y siempre y cuando las contraprestaciones satisfechas por los usuarios a la Administración titular del servicio lo sean en el marco de una relación tributaria figurando como tales en los Presupuestos de la respectiva Administración>>.

Dos. Se añade un nuevo apartado 3 al artículo 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con el siguiente tenor literal:

<<3. No tendrán la consideración de tasas la contraprestación por las actividades que realicen y los servicios que prestan las entidades u organismos públicos que actúan según normas de derecho privado, y que prestan los particulares que indirectamente gestionan servicios públicos o concesiones de obras públicas siempre y cuando sea satisfecha directamente por los usuarios al gestor del servicio en el marco de una relación contractual de derecho privado entre el usuario y el gestor, y no aparezcan como ingresos públicos en los Presupuestos de la respectiva Administración>>.

Tres. Se añade un nuevo apartado 5 al artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la siguiente redacción:

<<5. No tendrán la consideración de tasas la contraprestación por las actividades que realicen y los servicios que prestan las entidades u organismos públicos que actúan según normas de derecho privado, y que prestan los particulares que indirectamente gestionan servicios públicos o concesiones de obras públicas siempre y cuando sea satisfecha directamente por los usuarios al gestor del servicio en el marco de una relación contractual de derecho privado entre el usuario y el gestor, y no aparezcan como ingresos públicos en los Presupuestos de la respectiva Administración>>”.

### JUSTIFICACIÓN

La regulación sobre la retribución de los servicios públicos, como por ejemplo el abastecimiento de agua, gestionados indirectamente por entidades de derecho privado no puede quedar sujeta a polémicas doctrinales en el momento de su aplicación. No debemos olvidar que la seguridad jurídica, además de ser una exigencia constitucional (art. 9.3 CE), es una garantía del éxito empresarial puesto que con ella se consigue reducir la litigiosidad (costes de transacción) y se refuerza a la gestión de la empresa que opera en el marco de una economía globalizada cada vez más competitiva.

La entrada en vigor el 1 de mayo de 2008 de la Ley 30/2007 de contratos del sector público reafirmó el carácter tarifario de las contraprestaciones que satisfacen los usuarios de los servicios públicos. En este sentido, respecto al contrato de gestión de servicios públicos los artículos 117.1, 256.a, 258.1 y 258.5 expresamente se refieren a las tarifas que los usuarios deben abonar al contratista, y en relación al contrato de obra pública idéntica mención se contiene en los artículos 113.2.d, 115.1.c.4<sup>o</sup>, 115.1.d, 229.c, 230.3, 232.e, 238.2, 238.3, 238.6, 240 y 241.3 de la LCSP.

La naturaleza de las contraprestaciones de los servicios públicos es, sin embargo, controvertida: la definición de la tasa que se introdujo el art. 2.2.a) de la Ley General Tributaria llevó a algún sector doctrinal (Tomás Ramón Fernández) a defender que la contraprestación de un servicio público sólo podía realizarse mediante una tasa o un precio público, mientras que otro importante sector doctrinal (García de Enterría, Ferreiro Lapatz, Martín Queralt, Tornos Mas y Villar Rojas) defendió que la LGT no eliminaba la posibilidad histórica de que los servicios públicos fueran remunerados por los usuarios mediante tarifas (precios privados). Esta segunda postura fue defendida sin ninguna fisura por parte del Tribunal Supremo (SSTS 19:12:07; 7.3.07; 4.4.04; 30.4.2001; 21.4.99; 2.7.99, 29.1.98). Sin embargo se advierte un cambio de tendencia jurisprudencial a partir de la Sentencia del TS de 12 de Noviembre de 2009 sobre la tarifa de alcantarillado de la ciudad de Alicante.

A la vista de la regulació actual hasta cierto punto discrepante realizada por la LCSP y la LGT es necesaria una clarificación por la que quede establecido que la contraprestación de servicios públicos tendrá la naturaleza de precio privado (tarifa) cuando sea satisfecho por el usuario al gestor del servicio cuando su naturaleza jurídica sea de derecho privado, y de tasa cuando se trate de una gestión directa realizada por la Administración.

ENMIENDA

000991

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19, Ministerio de Trabajo e Inmigración.  
Servicio: 03  
Programa: 000 X, Transferencias entre subsectores.  
Artículo: 410 Al Servicio Público de Empleo Estatal  
Importe: Se incrementa su dotación en 15.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 15.000,00 miles de euros

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Importe: Se incrementa su dotación en 15.000,00 miles de euros

ALTA EN GASTOS

Sección 19: Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Organismo 101: Servicio Público de Empleo Estatal  
Programa 241 A: Fomento de la inserción y estabilidad laboral.  
Concepto 472: Apoyo a la creación de empleo: ayudas al colectivo de personas con discapacidad, al fomento del empleo estable y a la creación de actividad.  
Importe: Se incrementa su dotación en 15.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Incrementar los recursos destinados a medidas de soporte a la ocupación de personas con discapacidad, especialmente en los centros especiales de empleo. Esta dotación también debe permitir que los centros especiales de trabajo pasen a percibir el 75% del salario de los trabajadores.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19, Ministerio de Trabajo e Inmigración.  
Servicio: 03  
Programa: 000 X, Transferencias entre subsectores.  
Artículo: 410 Al Servicio Público de Empleo Estatal  
Importe: Se incrementa su dotación en 500.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 500.000,00 miles de euros

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Importe: Se incrementa su dotación en 500.000,00 miles de euros

ALTA EN GASTOS

Sección 19: Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Organismo 101: Servicio Público de Empleo Estatal  
Programa 241 A: Fomento de la inserción y estabilidad laboral.  
Concepto 45 (nuevo) Políticas activas: empleo y formación.  
Importe: Se incrementa su dotación en 500.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Incrementar los recursos destinados a políticas activas. Debe tenerse en cuenta que la dotación inicial prevista en el PGE 2011 supone disminuir un 9% los recursos por parado que se destinan a mejorar su empleabilidad.

ENMIENDA

000993

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19, Ministerio de Trabajo e Inmigración.  
Servicio: 03  
Programa: 000 X, Transferencias entre subsectores.  
Artículo: 410 Al Servicio Público de Empleo Estatal  
Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros

ALTA EN GASTOS

Sección 19: Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Organismo 101: Servicio Público de Empleo Estatal  
Programa 241 A: Fomento de la inserción y estabilidad laboral.  
Concepto 458: Para la modernización de los servicios públicos de empleo.  
Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Ante la inminente reforma laboral, los Presupuestos Generales del Estado deben incrementar la dotación prevista para la modernización y refuerzo del servicio público de empleo a los efectos de mejorar la intermediación entre las ofertas y las demandas de trabajo.

ENMIENDA

000994

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 19: Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Organismo 101: Servicio Público de Empleo Estatal  
Programa: 251M  
Concepto: 47 (nuevo) Subvenciones a la creación de empleo fijo  
Importe: Se dota por importe de 750.000,00 miles de euros

BAJA

Sección 19: Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Organismo 101: Servicio Público de Empleo Estatal  
Programa: 251M  
Concepto: 480 Prestaciones por desempleo  
Importe: Se dota por importe de 750.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la propuesta de subvención directa de 5.000 euros a las empresas que contraten una persona en situación de desempleo.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 19: Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Servicio 03: Secretaría General de Empleo  
Programa 241 N: Desarrollo de la Economía Social y del Fondo Social Europeo  
Concepto 45 (nuevo) Gestión de diferentes programas de fomento del empleo en las CCAA con gestión transferida  
Importe: Se incrementa su dotación en 5.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Organismo: 02  
Programa 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minorará en 5.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Las sociedades cooperativas, limitadas laborales y anónimas laborales están registrando constantes incrementos, aunque moderados, en cuanto a su constitución. Cada sociedad constituida supone la creación de como mínimo dos puestos de trabajo directos.

Además, existe una disparidad entre la descripción de la programación del ministerio, con su reflejo en los presupuestos. Así, la descripción del programa 241N – Desarrollo de la Economía Social y del Fondo Social Europeo- postula y literalmente transcribo: "*Este programa pretende el fomento del cooperativismo, del trabajo autónomo y de la economía social como vías de generación de empleo*". En la traducción de estas actuaciones en el presupuesto no existe variación alguna entre el montante de dicho programa respecto años anteriores.

ENMIENDA

000996

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 19: Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Servicio 03: Secretaria General de Empleo  
Programa 241 N: Desarrollo de la Economía Social y del Fondo Social Europeo  
Concepto 45 (nuevo) Para programas de fomento del trabajo autónomo y el autoempleo  
Importe: Se realiza una dotación de 7.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Organismo: 02  
Programa 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 7.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Realizar una dotación para incrementar el fomento del trabajo autónomo y el autoempleo desde las Comunidades Autónomas.

ENMIENDA

000997

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 20: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.  
Servicio: 01  
Programa: 422B.  
Concepto: 48 (nuevo) Al Institut català de les Indústries Culturals  
Importe: Se dota por importe de 3.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta dotación debe permitir al Institut Català de les Indústries Culturals desarrollar proyectos de digitalización de contenidos de las industrias culturales y de los equipamientos culturales.

ENMIENDA

000998

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 20: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 07

Programa: 431O.

Concepto: 76 (nuevo) Ayuntamiento de Vic para la reforma y nueva ubicación del mercado municipal.

Importe: Se dota por importe de 1.500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Concepto: 510

Importe: Se minora en 1.500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para permitir la ordenación y el impulso de la Feria Multisectorial del municipio de Calella, en su 30 aniversario.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 20: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 07

Programa: 4310.

Concepto: 46 (nuevo) Ayuntamiento de Calella para la Feria Multisectorial de Calella.

Importe: Se dota por importe de 100,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Concepto: 510

Importe: Se minora en 100,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para permitir la ordenación y el impulso de la Feria Multisectorial del municipio de Calella, en su 30 aniversario.

ENMIENDA

001000

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 20: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 16

Programa: 422 M, Reconversión y reindustrialización.

Concepto: 75 (nuevo) A la Generalitat de Catalunya. Ayudas para la reconversión industrial y la ocupación en Terres del Ebre

Importe: Se dota por importe de 10.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Concepto: 510

Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

001001

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 20: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 16

Programa: 422 M, Reconversión y reindustrialización.

Concepto: 76 (nuevo) Al Ayuntamiento de Cardona para el proyecto de balconada de la Vall Salina.

Importe: Se dota por importe de 910,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Concepto: 510

Importe: Se minora en 910,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

001002

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 20: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 16

Programa: 422 M, Reconversión y reindustrialización.

Concepto: 76 (nuevo) Al Consell comarcal de l'Anoia para la construcción del Campus del Motor

Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Concepto: 510

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

001003

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 20: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 18

Programa: 425A.

Concepto: 76 (nuevo) Al ayuntamiento de Vic para el soterramiento de la línea eléctrica de alta tensión en el barrio del Castell d'en Planes.

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Concepto: 510

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida que permita el soterramiento del cableado de la línea de alta tensión en el municipio de Vic.

ENMIENDA

001004

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 20: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 06

Programa: 431N.

Concepto: 2 (nuevo) Para la exposición de España en el pabellón Manège de Moscú (Año de España en Rúsia)

Importe: Se dota por importe de 600,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Concepto: 510

Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia, debido a que se celebra el año de España en Rúsia

ENMIENDA

001005

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 20: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 04

Programa: 432A.

Concepto: (nuevo) 764 Ayuntamiento de Riudecanyes. Reforma del Centro de dinamización económica "El Sindicat"

Importe: Se dota por importe de 600,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Concepto: 510

Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida para la Reforma del Centro de dinamización económica "El Sindicat" en el municipio de Riudecanyes.

ENMIENDA

001006

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 20: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.  
Servicio: 04  
Programa: 432A.  
Concepto: (nuevo) 761 Construcción nuevo parador en Tossa de Mar.  
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida para el proyecto de referencia.

ENMIENDA

001007

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 20: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 12

Programa: 467G.

Concepto: 76 (nuevo) Creación de un anillo de fibra óptica en el municipio de la Seu d'Urgell para servicios de telecomunicaciones en los polígonos industriales y el centro histórico

Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Concepto: 510

Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA

001008

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán de Convergencia i Unió (GPCIU) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 20: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.  
Servicio: 03  
Programa: 000X  
Concepto: 73701. Al ICEX para sus operaciones de capital  
Importe: Se incrementa su dotación en 10.000,00 de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 10.000,00 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN EL PRESSUPUESTO DEL ICEX

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Industria, turismo y comercio

ALTA EN GASTOS

Ayudas a la internacionalización de la Pyme

JUSTIFICACIÓN

Incrementar los recursos del ICEX destinados a la internacionalización de la Pyme

ENMIENDA

001009

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 20: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio: 17

Programa: 433M.

Concepto: 743 A la Compañía Española de Reafinanzamiento, S.A. (CERSA)

Importe: Se dota por importe de 1.000.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Concepto: 510

Importe: Se minora en 100.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta dotación debe permitir facilitar el reaval a las operaciones de reestructuración financiera y circulante de las pymes

ENMIENDA

001010

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 20: Ministerio de Industria, Turismo y comercio.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 20: Ministerio de Industria, Turismo y comercio.

Servicio: 16

Programa 422B.

Artículo: 78 (nuevo) Al Institut Català del Suro para nuevos programas de investigación

Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minorra en 3.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para nuevos proyectos del Institut Català del Suro (Instituto Catalán del corcho).

El ICS viene realizando una alarga y excelente labor de investigación sobre todo orden de cuestiones que afectan al sector cordero en su globalidad.

ENMIENDA

001011

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación  
Servicio: 05  
Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.  
Artículo: 48903 "A la Fundación Centro de Regulación Genómica"  
Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Artículo: 510  
Importe: Se minorra en 2.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario incrementar la dotación presupuestaria para la Fundación Centro de Regulación Genómica a los efectos de potenciar sus actividades de investigación.

ENMIENDA

001012

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación

Servicio: 05.

Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48 (nuevo) Biocat, BioRegió de Catalunya para la candidatura de Barcelona para liderar la Comunidad de Conocimiento e Innovación KIC.

Importe: Se incrementa su dotación en 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minorra en 3.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia para poner en funcionamiento proyectos como el "Barcelona Biohealth and Business School: A learning and Development (L&D) Center, la "Unidad de Valorización en Ciencias de la Vida" y la " Alianza de Tecnologías Médicas", que aportaran un gran valor añadido a la candidatura para que Barcelona lidere la Comunidad de Conocimiento e Innovación (KIC) especializada en temas de salud, cuya convocatoria está prevista por el Instituto de Innovación y Tecnología (EIT) para el 2º semestre de 2011.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación

Servicio: 03.

Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48 (nuevo) Al Centro español de la red europea sobre energía sostenible KIC Innoenergy (EIT)-CL Iberia para financiar las actividades

Importe: Se incrementa su dotación en 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El centro de operaciones español con sede en Barcelona —llamado Co-Location Center Iberia—, agrupa a los socios españoles y portugueses y coordina todos los proyectos de Innoenergy dedicados a energías renovables (eólica, solar fotovoltaica y termoeléctrica y marina). Se pretende que dentro del proyecto paneuropeo KIC Innoenergy se desarrolle el nodo Ibérico como elemento de referencia en el mismo. Es una ocasión muy propicia, para que además de llevar a cabo las actividades comprometidas en el proyecto KIC, la imagen de España como país que innova, que es líder en energías renovables, y que pone su know how académico y empresarial, se consolide. A través de la investigación, la innovación, el rigor y la gestión, que llevan a cabo las Universidades, Centros tecnológicos, Business schools y empresas, todos ellos líderes en sus ámbitos de actuación, que participan en el proyecto, se pone al servicio de la comunidad, un salto cualitativo definitivo en la innovación y desarrollo en el ámbito de las energías alternativas..

Iberdrola, Gas Natural-Unión Fenosa, IREC, CIEMAT. La universidad portuguesa IST junto con la Universidad Politécnica de Catalunya UPC y ESADE son los socios principales del nodo español del KIC Innoenergy.. A este grupo inicial se han sumado otros socios de como Tecnalía, Alstom-Ecotènia, Galp Energía, EdP, Agbar entre otros.

ENMIENDA

001014

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación  
Servicio: 03  
Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.  
Artículo: 48 (nuevo) Institut d'Arquitectura Avançada de Catalunya  
Importe: Se incrementa su dotación en 250,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Artículo: 510  
Importe: Se minorra en 250,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia

ENMIENDA

001015

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación  
Servicio 03.  
Programa 463B.  
Artículo: 78 (nuevo) Parque de innovaciones tecnológicas La Salle  
Importe: Se dota por importe de 1.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 1.500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Creación de infraestructura informática neuronal de ayuda a las empresas de la incubadora para intercambio de bases de datos de seguimiento de innovación tecnológica.

ENMIENDA

001016

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación  
Servicio: 03  
Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.  
Artículo: 48(nuevo) "Al Instituto de Ciencias Fotónicas"  
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para el Instituto de Ciencias Fotónicas a los efectos de potenciar sus actividades de investigación, especialmente el Programa ICFO NEST, programa parcialmente financiado por el mecenazgo y destinado a la atracción de talento joven internacional en el campo de las ciencias fotónicas.

ENMIENDA

001017

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación

Servicio: 03.

Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48 (nuevo) "Al Parque científico de Barcelona (Universidad de Barcelona)"

Importe: Se incrementa su dotación en 1.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minorra en 1.500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario incrementar la dotación presupuestaria para el Parque científico de Barcelona (Universidad de Barcelona) a los efectos de potenciar sus actividades de investigación.

ENMIENDA

001018

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación  
Servicio: 03  
Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.  
Artículo: (nuevo) 75606 Al Centre Tecnològic Forestal de Catalunya  
Importe: Se incrementa su dotación en 900,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Artículo: 510  
Importe: Se minorra en 900,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar un incremento en la dotación presupuestaria para el Centro Tecnológico Forestal de Catalunya, como consorcio público dedicado a la investigación, formación y transferencia de tecnología en los sectores medioambiental, forestal y otros relacionados con el desarrollo rural.

ENMIENDA

001019

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación

Servicio: 03.

Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 78 (nuevo) Fondo de Investigación de Barcelona Graduate School of Economics

Importe: Se dota por importe de 10.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minorra en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 incluyó una partida para constituir el Fondo de Investigación de la Barcelona Graduate School of Economics, de naturaleza patrimonial y perpetua, para que, con los intereses que genere, garantice y refuerce la actividad de investigación de excelencia y de atracción de talento que lleva a cabo. El objetivo es que el Fondo de Investigación alcance los 40.000 miles de euros, de los cuales tres cuartas partes provengan de presupuestos públicos. Esta dotación de 10.000,00 miles de euros se incorpora a las anteriores de los presupuestos de 2008 y de 2009, que sumaban 8.500,00 miles de euros, con lo que incrementa el Fondo de Investigación de la Barcelona GSE acercándolo a su objetivo fundacional.

La Barcelona Graduate School of Economics es una fundación privada que agrupa a cuatro entidades públicas de formación e investigación en economía de gran impacto internacional: el Departamento de Economía y Empresa de la Universitat Pompeu Fabra; la Unidad de Fundamentos del Análisis Económico de la Universitat Autònoma de Barcelona; el Instituto de Análisis Económico (IAE) del CSIC; y el consorcio Centro de Investigación en Economía Internacional (CREI). Conjuntamente, representa la institución de economía en Europa que ha recibido más *Grants* (6) del Consejo Europeo de Investigación (ERC), el primer organismo pan-europeo financiador de proyectos de investigación en campos frontera, sin orientación temática específica y orientados a las iniciativas del investigador

ENMIENDA

001020

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación

Servicio: 03

Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 78 (nuevo) A la Fundación ESADE para la constitución de un Fondo de investigación para el centro de excelencia.

Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La aportación de la dotación especificada va al Fondo de Investigación (o "endowment") de la Fundación ESADE. Es un fondo de carácter patrimonial que destina los rendimientos a reforzar exclusivamente las actividades de investigación de alto nivel que se llevan a cabo en ESADE y específicamente en el entorno del Centro de Excelencia. La naturaleza del fondo permite una garantía en la disponibilidad constante y estable de fondos para las actividades de investigación.

ENMIENDA

001021

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación

Servicio: 03.

Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48 (nuevo) A la Fundación Aula d'Alts Estudis d'Electes

Importe: Se dota por importe de 100,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 100,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

La càtedra de estudios jurídicos locales "Enric Prat de la Riba" presidida por D. Miquel Roca i Junyent y adscrita a la Fundación Aula d'Estudis Electes Loclas, lleva a cabo su investigación científica en el ámbito local a través de líneas estratégicas de trabajo como trabajos de campo, monografías y publicaciones especializadas que redundan en la mejora y optimización de los servicios prestados por los entes locales.

ENMIENDA

001022

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación

Servicio: 03.

Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: (nuevo) 78 (nuevo) A la Fundació privada ASCAMM, para la ampliación del centro tecnológico

Importe: Se incrementa su dotación en 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para la Fundación privada ASCAMM.

ENMIENDA

001023

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación

Servicio: 03.

Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: (nuevo) 46 (nuevo) Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú para la consolidación del Centro Tecnológico de la ciudad.

Importe: Se incrementa su dotación en 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

001024

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21 Ministerio de Ciencia e innovación

Servicio: 03.

Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: (nuevo) 78 (nuevo) "CTM-Centre Tecnològic, Fundació Privada"

Importe: Se dota por importe de 1.200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 1.200,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para la CTM-Centre Tecnològic, Fundació Privada.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación

Servicio: 03

Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 78 (nuevo) "Asociación de Investigación de las Industrias del curtido y anexas-AIICA"

Importe: Se dota por importe de 250,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 250,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para la Asociación de Investigación de las Industrias del curtido y anexas-AIICA.

ENMIENDA

001026

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación  
Servicio: 03.  
Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.  
Artículo: 75601 Al Institut de Recerca Biomèdica  
Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario incrementar la dotación presupuestaria para el Institut de Recerca Biomèdica a los efectos de impulsar sus proyectos de investigación.

ENMIENDA

001027

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación  
Servicio: 03.  
Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.  
Artículo: 78 (nuevo) "Centre Tecnològic per a la indústria aeronàutica de l'espai-CTAE"  
Importe: Se dota por importe de 600,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 600,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para el Centre Tecnològic per a la indústria aeronàutica de l'espai-CTAE.

ENMIENDA

001028

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación

Servicio: 03.

Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 78 (nuevo) "Fundación privada CETEMMSA"

Importe: Se dota por importe de 1.200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 1.200,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para el Fundación privada CETEMMSA.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación

Servicio 03.

Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 75611 A Laboratorio de ensayos e investigaciones textiles-LEITAT, Centre Tecnològic

Importe: Se incrementa su dotación en 1.200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 1.200,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para el Laboratorio de ensayos e investigaciones textiles-LEITAT.

ENMIENDA

001030

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación  
Servicio: 03  
Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.  
Artículo: 78 (nuevo) "Centre d'Innovació BARCELONA MEDIA"  
Importe: Se dota por importe de 1.200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Artículo: 510  
Importe: Se minorra en 1.200,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para el Centre d'Innovació BARCELONA MEDIA.

ENMIENDA

001031

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación  
Servicio: 03  
Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.  
Artículo: 78 (nuevo) "CENTA"  
Importe: Se dota por importe de 200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 200,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para el CENTA.

ENMIENDA

001032

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación  
Servicio: 03  
Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.  
Artículo: 78 (nuevo) "Centro Tecnológico de la construcción IMAT"  
Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 300,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para el Centro Tecnológico de la Construcción IMAT.

ENMIENDA

001033

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación

Servicio: 03

Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 78 (nuevo) A la Universitat Rovira Virgili para el Centro Tecnológico de la química en Tarragona

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minorra en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación para el proyecto de referencia.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación

Servicio: 03

Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 78 (nuevo) Fundació Barcelona Digital

Importe: Se dota por importe de 750,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 750,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para la Fundación Barcelona Digital.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación

Servicio: 03

Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 78 (nuevo) Fondo de investigación en la Fundación Pasqual Maragall

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Esta dotación debe permitir constituir un Fondo de Investigación de la Fundación Pasqual Maragall, de naturaleza patrimonial, para garantizar y reforzar la actividad de investigación de alto nivel que está impulsando tanto en el campo de la enfermedad de Alzheimer y las enfermedades neurodegenerativas como en relación con los problemas cognitivos del envejecimiento. El objetivo de la Fundación Pasqual Maragall, a lo largo de los próximos diez años, es disponer de un fondo patrimonial de 160 millones de euros de naturaleza mixta público-privada. La Fundación Pasqual Maragall es una fundación privada con vocación internacional que promueve la investigación científica de alto riesgo sobre la base de proyectos público-privados. En este sentido, la Fundación Pasqual Maragall promueve la iniciativa Barcelonabeta donde confluirá la investigación científica de alto nivel con proyectos de desarrollo (valorización) e innovación para necesidades no cubiertas y con recursos asistenciales específicos (centro de día y centro diagnóstico)

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación  
Servicio: 06.  
Programa 467C  
Artículo: 74 CDTI para el programa CENIT  
Importe: Se incrementa su dotación en 46.200,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 46.200,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia

ENMIENDA

001037

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación

Servicio: 06.

Programa 467C

Artículo: 87 (nuevo) Aportaciones patrimoniales al CDTI

Importe: Se incrementa su dotación en 70.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 21

Servicio: 06

Programa: 467C

Artículo: 870

Importe: Se minora en 70.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar al CDTI de la dotación necesaria para cumplir con sus compromisos

ENMIENDA

001038

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación

Servicio: 07.

Programa 467C

Artículo: 45 A la Universitat Politècnica de Catalunya (UPC) para la creación de la Fundación Centro de Innovación y Tecnología de la UPC (CIT-UPC)

Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia

ENMIENDA

001039

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación

Servicio: 03

Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 78 (nuevo) Fundació per a la Innovació Textil (FITEX)

Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 300,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria a este proyecto.

ENMIENDA

001040

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación

Servicio: 03

Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 78 (nuevo) Fundació per a la Innovació Textil (AIICA)

Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 300,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria a este proyecto.

ENMIENDA

001041

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación

Servicio: 03.

Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 46 (nuevo) ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès. Sant Cugat ciudad promotora del Instituto Europeo de Tecnología (EIT)

Importe: Se dota por importe de 420,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 420,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria a este proyecto.

ENMIENDA

001042

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación

Servicio: 05.

Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 76 (nuevo) Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès. Proyecto Instituto Europeo de Tecnología (EIT) Junior

Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria a este proyecto.

ENMIENDA

001043

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación  
Servicio: 05.  
Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.  
Artículo: 78 (nuevo) UPF Proyecto Insigneo  
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Artículo: 510  
Importe: Se minorra en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria a este proyecto

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación

Servicio: 03.

Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 78 (nuevo) A la Universidad Politècnica de Catalunya para el Centre Tecnològic Vilanova

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria a este proyecto

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación

Servicio: 03.

Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 78 (nuevo) A la Universitat Politècnica de Catalunya para la creación de centros de Innovación Tecnológica

Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria a este proyecto de la UPC para la creación de varios centros de innovación tecnológica, entre otros, el de Vilanova i la Geltrú.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación  
Servicio: 05  
Programa 463B: Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.  
Artículo: 74901 Al Consorcio para la creación, construcción, equipamiento y explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)  
Importe: Se incrementa su dotación en 5.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario incrementa la dotación del Centro de Supercomputación de Barcelona a los efectos de poder iniciar la renovación y ampliación del supercomputador MareNostrum y RES, así como para la participación del Centro de Computación en el consorcio europeo PRACE.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación  
Servicio 01: Ministerio, Subsecretaría y servicios generales  
Programa: 000 X, Transferencias internas  
Artículo: 415 Al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria  
Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929M  
Artículo: 510  
Importe: Se minorra en 500,00 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Ciencia e innovación  
Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros

ALTA EN GASTOS

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.  
Organismo 204:  
Programa: 467D  
Concepto: 48(nuevo) A la universidad de Lleida. Proyecto para potenciar la investigación en alimentos saludables  
Importe: Se dota por importe de 500 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el programa de investigación de la Universidad de Lleida.

ENMIENDA

001048

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación  
Servicio 01: Ministerio, Subsecretaría y servicios generales  
Programa: 000 X, Transferencias internas  
Artículo: 411 Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)  
Importe: Se dota por importe de 600,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929M  
Artículo: 510  
Importe: Se minora en 600,00 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS (CIEMAT)

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Ciencia e innovación  
Importe: Se dota por importe de 600,00 miles de euros

ALTA EN GASTOS

Sección 21: Ministerio de Ciencia e innovación.  
Organismo 203:  
Programa: 467H  
Concepto: 48(nuevo) A la universidad de Lleida. Investigación colaborativa en energías renovables  
Importe: Se dota por importe de 600 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el programa de investigación de la Universidad de Lleida.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 22: Ministerio de Política Territorial.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 22: Ministerio de Política Territorial.

Organismo 03: Secretaría de Estado de Cooperación Local.

Programa: 942A.

Concepto: 461 Fondo especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Importe: Se incrementa su dotación en 15.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Artículo: 510

Importe: Se minorará en 15.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación del Fondo para los municipios de población no superior a 20.000 habitantes hasta los 60 Millones de euros, a los efectos de mantener la aportación garantizada en el año 2009. Debe tenerse en cuenta que el Congreso formuló un mandato expreso en este sentido en el mes de septiembre.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino  
Servicio: 05 D.G. del Agua.  
Programa: 452 A Gestión e infraestructuras del agua.  
Artículo 76 (nuevo) "Aportación por infraestructuras hidráulicas de la ciudad de Barcelona"  
Importe: Se dota por importe de 10.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Artículo: 510  
Importe: Se minorra en 10.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario realizar una dotación para hacer efectivo el compromiso de colaboración con las infraestructuras hidráulicas de la ciudad de Barcelona.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino  
Servicio 05  
Programa 456 A: Calidad del Agua  
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructuras  
Proyecto de inversión número: (nuevo) "mejora y rehabilitación del pantanal de Molins de Rei y la cuenca de la riera de vallvidrera"  
Importe: Se dota por importe de 100,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 100,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto de referencia.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

Servicio 05

Programa: 452 A Dirección General del Agua

Artículo 60: Inversión nueva en infraestructuras

Proyecto de inversión número: (nuevo) Canal desde el pantano de Oliana hasta los canales secundarios de riego (Oliana, Bassella y Peramola).

Importe: Se dota por importe de 15.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Concepto: 510

Importe: Se minora en 15.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto de referencia que prevea la llegada de agua para riego en los pueblos de Oliana, Bassella y Peramola.

ENMIENDA

001053

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino  
Servicio 05  
Programa: 452 A Dirección General del Agua  
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructuras  
Proyecto de inversión número: (nuevo) Canal de navegación Carles III.  
Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

001054

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino  
Servicio: 08 D.G. Calidad y evaluación ambiental  
Programa: 456B Protección y mejora del medio ambiente  
Artículo: (nuevo) 763 Ordenación río Anoia en el entorno urbano de Martorell  
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida para el proyecto "Ordenación río Anoia en el entorno urbano de Martorell" a los efectos de iniciar las obras durante el año 2011.

ENMIENDA

001055

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

Servicio: 08 D.G. Calidad y evaluación ambiental

Programa: 456B Protección y mejora del medio ambiente

Artículo: 60

Proyecto de inversión: Proyecto para la comunicación entre los diferentes pueblos de la Vall d'en Bas a través de caminos naturales y su conexión con la vía verde Olot-Girona.

Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929M

Concepto: 510

Importe: Se minora en 500,00 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

001056

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino  
Servicio: 08 D.G. Calidad y evaluación ambiental  
Programa: 456B Protección y mejora del medio ambiente  
Artículo: 60  
Proyecto de inversión: (nuevo) Mejora y adecuación de la red de simas naturales de la comarca del Garraf  
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minorará en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

001057

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino  
Servicio: 08 D.G. Calidad y evaluación ambiental  
Programa: 456B Protección y mejora del medio ambiente  
Artículo: (nuevo) 763 Ajardinamiento río Francolí en Tarragona  
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minorra en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida para el proyecto "Ajardinamiento río Francolí en Tarragona" a los efectos de iniciar las obras durante el año 2011.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino  
Servicio: 09  
Programa: 456C  
Artículo: 46 (nuevo) Xarxa de Custòdia del Territori  
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dotar una partida para la Xarxa de Custòdia del Territori que permita impulsar las iniciativas innovadoras y experimentales de conservación y mejora de los recursos y valores naturales en fincas de propiedad privada y municipal.

ENMIENDA

001059

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

Servicio: 09

Programa: 456C

Artículo: 78 (nuevo) A la Federació d'Associacions de Veïns d'Habitatge Social de Catalunya (FAVIBC) para el desarrollo del proyecto "La cànova" de educación ambiental

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 M

Concepto: 510

Importe: Se minorra en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Facilitar el desarrollo del proyecto de la FAVIBC para desarrollar el centro social y de educación ambiental LA CÀNOVA, dirigido a los residentes en barrios de vivienda social de Catalunya

**ENMIENDA**

001060

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino  
Servicio 06: Dirección General de Costas  
Programa 456 D: Actuación en la costa  
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructuras  
Proyecto de inversión número: "restauración ambiental de los ecosistemas costeros de la Pletera en l'Estartit"  
Importe: Se dota por importe de 560,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 560,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto de referencia.

ENMIENDA

001061

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino  
Servicio 06: Dirección General de Costas  
Programa 456 D: Actuación en la costa  
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructuras  
Proyecto de inversión número: (nuevo) "Mejora de la costa del municipio de Cadaqués"  
Importe: Se dota por importe de 2.700,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 2.700,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto de referencia.

ENMIENDA

001062

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino  
Servicio 06: Dirección General de Costas  
Programa 456 D: Actuación en la costa  
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructuras  
Proyecto de inversión número: "recuperación de la Cala Montjoi y Cala Jonculs, en el municipio de Roses" (protección terrestre de la Playa y accesos)  
Importe: Se dota por importe de 2.300,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 2.300,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el proyecto de referencia.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino  
Servicio 06: Dirección General de Costas  
Programa 456 D: Actuación en la costa  
Artículo 60: Inversión nueva en infraestructuras  
Proyecto de inversión número: (nuevo) "navegación del río Ebre"  
Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para realizar las adecuaciones necesarias para la navegación del río Ebre.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino  
Servicio 08: Dirección General de Calidad y evaluación ambiental  
Programa 456 B: Protección y mejora del medio ambiente  
Artículo 60  
Proyecto de inversión número: "Tramo final de la vía verde entre Terra Alta y Baix Ebre, y adecuación de estaciones en desuso"  
Importe: Se dota por importe de 4.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 4.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Des de la Administración del Estado se puso en funcionamiento la vía verde de la Terra Alta- Baix Ebre, antigua vía ferroviaria de la Val de Zafan. El proyecto completo es de continuar esta vía hasta la desembocadura del Delta del Ebro, es decir, desde Tortosa hasta Riumar, en el municipio de Deltebre. A los efectos de terminar el tramo final de esta vía verde es necesario dotar una partida para el año 2011.

Al mismo tiempo, es necesario prever una adecuada dotación para la adecuación de las estaciones en desuso en el tramo de la vía verde perteneciente a la Terra Alta.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino  
Servicio 08: Dirección General de Calidad y evaluación ambiental  
Programa 456 B: Protección y mejora del medio ambiente  
Artículo 60  
Proyecto de inversión número: (nuevo) "Vía verde Olot-Sant Joan Abadesses"  
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar una partida para iniciar la vía verde entre Olot-Sant Joan Abadesses.

ENMIENDA

001066

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino  
Servicio: 05 D.G. del Agua.  
Programa: 456 A Calidad del Agua  
Concepto: 60  
Proyecto de Inversión número: 2006.23.05.0074 "Plan integral de protección del Delta del Ebro"  
Importe: Se incrementa su dotación en 40.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 40.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se incrementa la dotación en el proyecto "Actuaciones protección integral del Delta del Ebro" a los efectos de mantener el nivel de recursos que previsto en el PGE 2004. Esta dotación es necesaria para que se puedan iniciar de inmediato las obras previstas para su protección.

Es necesario actuar urgentemente para evitar la regresión del Delta y de playas como la playa Marquesa.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.  
Servicio: 06 D.G. de Costas.  
Programa: 456 D Actuación en la costa.  
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
Proyecto de inversión número: 2005.23.06.1701 "Control de la regresión de la costa en Girona"  
Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino debe hacerse responsable de las obras necesarias para el control de la regresión de la costa en Girona.

ENMIENDA

001068

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Servicio: 06 D.G. de Costas.

Programa: 456 D Actuación en la costa.

Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto de inversión número: 2005.23.06.4301 "Control de la regresión de la costa en Tarragona"

Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio/Organismo: 02

Programa: 929 M

Concepto: 510

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino debe hacerse responsable de las obras necesarias para el control de la regresión de la costa en Tarragona.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.  
Servicio: 06 D.G. de Costas.  
Programa: 456 D Actuación en la costa.  
Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
Proyecto de inversión número: (nuevo) "Construcción paseo marítimo y paseo peatonal Arenys de Mar-Caldes

d'Estrac".

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto "Construcción paseo marítimo y paseo peatonal Arenys de Mar-Caldes d'Estrac" para realizar sus obras durante el año 2009.

ENMIENDA

001070

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Servicio: 06 D.G. de Costas.

Programa: 456 D Actuación en la costa.

Artículo: 76 (nuevo) Ayuntamiento de Torredembarra para el camino de ronda

Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio/Organismo: 02

Programa: 929 M

Concepto: 510

Importe: Se minora en 300,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

001071

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.  
Servicio: 06 D.G. de Costas.  
Programa: 456 D Actuación en la costa.  
Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
Proyecto de inversión número: (nuevo) "Obras de saneamiento del paseo Romeu de Llagostera

d'Estrac".

Importe: Se dota por importe de 100,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 100,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

**ENMIENDA**

001072

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.  
Servicio: 06 D.G. de Costas.  
Programa: 456 D Actuación en la costa.  
Artículo: 46 (nuevo) "Construcción Paseo marítimo Castell-Platja d'Aro"  
Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

001073

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.  
Servicio: 06 D.G. de Costas.  
Programa: 456 D Actuación en la costa.  
Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
Proyecto de inversión número: (nuevo) "Adecuación de la senda costera de Arenys de Mar".  
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minorra en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto Adecuación de la senda costera de Arenys de Mar entre la desembocadura de la Riera de Arenys y la boca sur del túnel del ferrocarril para realizar sus obras durante el año 2011.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.  
Servicio: 06 D.G. de Costas.  
Programa: 456 D Actuación en la costa.  
Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
Proyecto de inversión número: (nuevo) "Estabilización de las playas de Arenys de Mar a poniente de su puerto (espigón sur riera)".  
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 63  
Importe: Se minorra en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto Estabilización de las playas de Arenys de Mar a poniente de su puerto (espigón sur riera) para realizar sus obras durante el año 2011.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Servicio: 06 D.G. de Costas.

Programa: 456 D Actuación en la costa.

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto de inversión número: (nuevo) "Proyecto de ordenación Playa eucaliptos de Amposta en el Delta del Ebro.

Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio/Organismo: 02

Programa: 929 M

Concepto: 63

Importe: Se minora en 500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

001076

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.  
Servicio: 06 D.G. de Costas.  
Programa: 456 D Actuación en la costa.  
Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
Proyecto de inversión número: (nuevo) "Actuaciones en la primera línea de mar (Terres de l'Ebre)".  
Importe: Se dota por importe de 5.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 63  
Importe: Se minora en 5.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto Actuaciones en la primera línea de mar (Terres de l'Ebre) para combatir la regresión de la costa durante el año 2011.

ENMIENDA

001077

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente.  
Servicio: 06 D.G. de Costas.  
Programa: 456 D Actuación en la costa.  
Artículo: 60 Inv. nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
Proyecto: (nuevo) Recuperación y restauración ambiental de la laguna de les Olles  
(municipio de Ampolla)  
Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929 M  
Capítulo: 510  
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Incorporar el Proyecto de Recuperación y restauración ambiental de la laguna de les Olles, en el municipio de Ampolla, para poder iniciar dicho proyecto durante el año 2011. El proyecto fue enviado por el Ayuntamiento de la Ampolla a la Delegación provincial del Servicio de Costas del Ministerio de Medio Ambiente de Tarragona en agosto de 2006.

ENMIENDA

001078

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.  
Servicio: 06 D.G. de Costas.  
Programa: 456 D Actuación en la costa.  
Artículo: 76: (nuevo) "Paseo Marítimo de Malgrat de Mar (PC)".  
Importe: Se dota por importe de 600,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 600,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto "Paseo Marítimo de Malgrat de Mar (PC)" a los efectos de realizar el proyecto durante el año 2011.

ENMIENDA

001079

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Servicio: 06 D.G. de Costas.

Programa: 456 D Actuación en la costa.

Artículo: 76 (nuevo) "Paseo Marítimo de Vilassar de Mar".

Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio/Organismo: 02

Programa: 929 M

Concepto: 510

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto "Paseo Marítimo de Vilassar de Mar" a los efectos de realizar las obras durante el año 2011.

ENMIENDA

001080

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.  
Servicio: 06 D.G. de Costas.  
Programa: 456 D Actuación en la costa.  
Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
Proyecto de inversión número: (nuevo) "Paseo Marítimo de Badalona".  
Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto "Paseo Marítimo de Badalona" a los efectos de realizar las obras durante el año 2011.

ENMIENDA

001081

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Servicio: 06 D.G. de Costas.

Programa: 456 D Actuación en la costa.

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto de inversión número: (nuevo) "Paseo Marítimo de Cabrera de Mar".

Importe: Se dota por importe de 2.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio/Organismo: 02

Programa: 929 M

Concepto: 510

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto "Paseo Marítimo de Cabrera de Mar" a los efectos de realizar las obras durante el año 2011.

ENMIENDA

001082

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.  
Servicio: 06 D.G. de Costas.  
Programa: 456 D Actuación en la costa.  
Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
Proyecto de inversión número: (nuevo) "Paseo Marítimo de Sant Vicenç de Montalt".  
Importe: Se dota por importe de 3.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto "Paseo Marítimo de Sant Vicenç de Montalt" a los efectos de realizar las obras durante el año 2011.

ENMIENDA

001083

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.  
Servicio: 06 D.G. de Costas.  
Programa: 456 D Actuación en la costa.  
Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
Proyecto de inversión número: (nuevo) "Rehabilitación del frente marítimo de Sant Pol de Mar".  
Importe: Se dota por importe de 600,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 600,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto "Rehabilitación del frente marítimo de Sant Pol de Mar" a los efectos de iniciar las obras durante el año 2011.

ENMIENDA

001084

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Servicio: 06 D.G. de Costas.

Programa: 456 D Actuación en la costa.

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto de inversión número: (nuevo) "Construcción del Paseo Marítimo de Pineda de Mar".

Importe: Se dota por importe de 300,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio/Organismo: 02

Programa: 929 M

Concepto: 510

Importe: Se minora en 300,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto "Construcción del Paseo Marítimo de Pineda de Mar" para iniciar sus obras durante el año 2011.

ENMIENDA

001085

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Servicio: 06 D.G. de Costas.

Programa: 456 D Actuación en la costa.

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto de inversión número: (nuevo) "Paseo marítimo de Lloret de Mar".

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio/Organismo: 02

Programa: 929 M

Concepto: 510

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto "Paseo marítimo de Lloret de Mar" para iniciar sus obras durante el año 2011.

ENMIENDA

001086

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.  
Servicio: 06 D.G. de Costas.  
Programa: 456 D Actuación en la costa.  
Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
Proyecto de inversión número: (nuevo) "Restauración y ordenación de lacunas del Bajo Ter".  
Importe: Se dota por importe de 500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto "Restauración y ordenación de lacunas del Bajo Ter" para iniciar sus obras durante el año 2011.

**ENMIENDA**

001087

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.  
Servicio: 06 D.G. de Costas.  
Programa: 456 D Actuación en la costa.  
Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
Proyecto de inversión número: "Pasarela sobre la desembocadura del río Ter (Torroella de Montgrí)".  
Importe: Se dota por importe de 100,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 100,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación del proyecto de referencia.

ENMIENDA

001088

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Servicio: 06 D.G. de Costas.

Programa: 456 D Actuación en la costa.

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto de inversión número: (nuevo) "Dotación de servicios en las Playas Eucaliptos (Amposta)".

Importe: Se dota por importe de 2.500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio/Organismo: 02

Programa: 929 M

Concepto: 510

Importe: Se minora en 2.500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

ENMIENDA

001089

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.  
Servicio: 06 D.G. de Costas.  
Programa: 456 D Actuación en la costa.  
Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
Proyecto de inversión número: (nuevo) "Recuperación de la playa Sabanell en el municipio de Blanes".  
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto "Recuperación de la playa Sabanell" para iniciar sus obras durante el año 2011.

**ENMIENDA**

001090

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Servicio: 06 D.G. de Costas.

Programa: 456 D Actuación en la costa.

Artículo: 60 Inv. Nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto de inversión número: "Obras de consolidación de la montaña de l'Estartit, 3ª fase: zona Molinet".

Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros

BAJA

Sección: 31

Servicio/Organismo: 02

Programa: 929 M

Concepto: 510

Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria una dotación para el proyecto

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Servicio: 06 D.G. de Costas.

Programa: 456 D Actuación en la costa.

Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto de inversión número: 1995.17.15.1990 "Reposición arenas playas" (Girona)

Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio/Organismo: 02

Programa: 929 M

Concepto: 510

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino debe hacerse responsable de la regeneración de las playas, en especial de las arenas, realizando las actuaciones necesarias, como la construcción de espigones, para evitar que deban realizarse reposiciones anuales de arena.

ENMIENDA

001092

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Servicio: 06 D.G. de Costas.

Programa: 456 D Actuación en la costa.

Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto de inversión número: 1995.17.15.1990 "Reposición arenas playas"  
(Tarragona)

Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio/Organismo: 02

Programa: 929 M

Concepto: 510

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino debe hacerse responsable de la regeneración de las playas, en especial de las arenas, realizando las actuaciones necesarias, como la construcción de espigones, para evitar que deban realizarse reposiciones anuales de arena.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.  
Servicio: 06 D.G. de Costas.  
Programa: 456 D Actuación en la costa.  
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
Proyecto de inversión número: 1995.17.15.1990 "Reposición arenas playas" (Barcelona)  
Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino debe hacerse responsable de la regeneración de las playas, en especial de las arenas, realizando las actuaciones necesarias, como la construcción de espigones, para evitar que deban realizarse reposiciones anuales de arena.

ENMIENDA

001094

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.  
Servicio: 06 D.G. de Costas.  
Programa: 456 D Actuación en la costa.  
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
Proyecto de inversión número: 1995.17.15.1290 "Reposición infraestructuras costeras"  
(Girona)  
Importe: Se incrementa su dotación en 3.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 3.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino debe hacerse responsable de la regeneración de las playas, en especial de las arenas, realizando las actuaciones necesarias, como la construcción de espigones, para evitar que deban realizarse reposiciones anuales de arena.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Servicio: 06 D.G. de Costas.

Programa: 456 D Actuación en la costa.

Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto de inversión número: 1995.17.15.1290 "Reposición infraestructuras costeras"  
(Tarragona)

Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio/Organismo: 02

Programa: 929 M

Concepto: 510

Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino debe hacerse responsable de la regeneración de las playas, en especial de las arenas, realizando las actuaciones necesarias, como la construcción de espigones, para evitar que deban realizarse reposiciones anuales de arena.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.  
Servicio: 06 D.G. de Costas.  
Programa: 456 D Actuación en la costa.  
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
Proyecto de inversión número: 1995.17.15.1290 "Reposición infraestructuras costeras"  
(Barcelona)  
Importe: Se incrementa su dotación en 2.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 2.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino debe hacerse responsable de la regeneración de las playas, en especial de las arenas, realizando las actuaciones necesarias, como la construcción de espigones, para evitar que deban realizarse reposiciones anuales de arena.

ENMIENDA

001097

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.  
Servicio: 06 D.G. de Costas.  
Programa: 456 D Actuación en la costa.  
Artículo: 60 Inv. en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
Proyecto de inversión número: "Recuperación playas del Maresme"  
Importe: Se dota por importe de 2.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 2.500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Los Presupuestos para el año 2011 no prevén ninguna dotación para la recuperación de las playas del Maresme. Es necesario que el Ministerio realice las obras para la regeneración y mantenimiento de las playas del Maresme, como la construcción de espigones y las actuaciones necesarias en aquellas poblaciones que las necesitan urgentemente, como son Premià de Mar y Vilassar de Mar. Al mismo tiempo, es necesario realizar las obras necesarias para la protección de la vía férrea.

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.  
Servicio: 06 D.G. de Costas.  
Programa: 456 D Actuación en la costa.  
Artículo: 60 Inv. en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
Proyecto de inversión número: (nuevo) Regeneración del litoral en el municipio de l'Ametlla de Mar  
Importe: Se dota por importe de 1.000,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 1.000,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

001099

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Servicio: 06 D.G. de Costas.

Programa: 456 D Actuación en la costa.

Artículo: 60 Inv. en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto de inversión número: (nuevo) "Construcción de espigones en el municipio de Cubelles"

Importe: Se dota por importe de 1.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31

Servicio/Organismo: 02

Programa: 929 M

Concepto: 510

Importe: Se minora en 1.500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a los efectos de MODIFICAR el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.  
Servicio: 06 D.G. de Costas.  
Programa: 456 D Actuación en la costa.  
Artículo: 60 Inv. en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
Proyecto de inversión número: "Construcción espigones en Cabrera de Mar"  
Importe: Se dota por importe de 1.500,00 miles de euros.

BAJA

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 929 M  
Concepto: 510  
Importe: Se minora en 1.500,00 miles de euros

JUSTIFICACIÓN

Es necesario que el Ministerio realice las obras para la regeneración y mantenimiento de las playas de Cabrera de Mar, como la construcción de espigones.